



DE:	CN SIADO ARTUZ EFRAIN RAFAEL Coordinador Grupo de Infraestructura y Unidades a Flote	FECHA:	30 de junio 2026
PARA:	CF FLOREZ ORTEGA ALVARO FABIAN Coordinador Intendencia Sede Central	No.	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 “Contratación Estatal”, capítulo 1 “sistema de compras y contratación pública” Sección 2 “Estructura y Documentos del Proceso de Contratación” Subsección 1 “Planeación” Artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos”, el Coordinador del Grupo de Informática y Comunicaciones, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección General Marítima (DIMAR), en su calidad de Autoridad Marítima Colombiana, es responsable de ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia marítima, garantizando el ejercicio efectivo del poder marítimo del Estado. Esta misión incluye la preservación de la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas, así como el fortalecimiento del desarrollo científico y tecnológico relacionado con el ámbito marino y costero.

Para el cumplimiento de estas funciones, DIMAR cuenta con una estructura organizacional que integra a la Subdirección Administrativa y Financiera, encargada de ejecutar la gestión logística, administrativa y financiera que respalda las capacidades operacionales de la Autoridad Marítima. En este marco, la gestión del recurso humano, el soporte administrativo y la disponibilidad oportuna de bienes y servicios resultan esenciales para asegurar la continuidad operativa de las Unidades adscritas a la entidad.

El ejercicio de las funciones asignadas a DIMAR implica la ejecución de actividades como la conservación del medio marino, la señalización y seguridad marítima, la investigación marina y costera, la supervisión de obras marítimas y fluviales, así como el control del tráfico marítimo y fluvial. Estas tareas se desarrollan principalmente a bordo de naves y artefactos navales que operan en la jurisdicción marítima colombiana, compuesta por 928.660 km² –equivalentes al 44,85% del territorio nacional– y una línea de costa de aproximadamente 2.900 km entre los litorales Pacífico y Caribe, además de los principales ríos en zonas de frontera y los tramos jurisdiccionales del río Magdalena. Asimismo, DIMAR ejerce funciones más allá de la Zona Económica Exclusiva en su rol de Estado de Abanderamiento.

El cumplimiento de estas actividades depende de la capacidad operativa de las Unidades a flote, entre las que se encuentran los buques de Bahía Mayor ARC Isla Cascajal, ARC Gorgonilla, ARC Isla del Morro, ARC Isla Fuerte, ARC Isla Serrana, ARC Isla Arena, ARC Isla Tesoro y ARC Isla Pelicano. Estas plataformas, debido a su operación continua en ambientes altamente salinos y agresivos, presentan desgaste acelerado en casco, estructuras metálicas, sistemas de válvulas, tuberías, cajas de mar, tanques, líneas de enfriamiento y sistemas de protección catódica. La corrosión, la bioincrustación y la fatiga estructural reducen la eficiencia hidrodinámica, incrementan el consumo de combustible y comprometen la seguridad operacional.

Por lo anterior, se hace necesario ejecutar mantenimientos mayores en dique seco que permitan inspeccionar, rehabilitar y certificar los elementos críticos que garantizan la navegabilidad, la estanqueidad y la integridad estructural de cada Unidad. Estos mantenimientos incluyen trabajos especializados como ultrasonido de espesores, aplicación de recubrimientos anticorrosivos, corrección de deformidades, cambio de válvulas de casco, mantenimiento a hélices y propulsores, limpieza y habilitación de tanques, y renovación de la protección catódica, entre otros.

Es importante resaltar que estos procesos de mantenimiento forman parte del ciclo programado de sostenimiento logístico de las Unidades, el cual permite garantizar su ciclo de vida útil, su disponibilidad técnica y el cumplimiento de los perfiles operacionales requeridos para las campañas de investigación científica, control del tráfico marítimo, señalización y demás actividades misionales proyectadas por la Dirección General Marítima para los años 2025 y 2026. En este sentido, la programación del mantenimiento de tres (03) unidades en 2026 se enmarca en el plan estratégico de sostenimiento de las nueve (09) unidades que integran esta flota, asegurando la continuidad del servicio y la capacidad institucional para ejercer la Autoridad Marítima en el territorio nacional.

Las unidades por intervenir se encuentran adscritas a la Dirección General Marítima como Unidades de Bahía Mayor, y cuentan con las siguientes características técnicas:

- Tipo: Transporte General
- Desplazamiento: 25 Ton
- Tipo Casco: Dauntless Ram en Aluminio
- Eslora: 19,2 mts
- Manga: 4,8 mts
- Calado: 1,3 mts
- Puntal: 2,3 mts
- Altura del puente: 2,1 mts
- Altura del mástil: 2 mts
- Mamparos estancos: 3 (No 4-9-16)
- Propulsión: Water Jet

El mantenimiento mayor en dique seco constituye una actividad crítica dentro del ciclo de vida de las unidades a flote, en tanto permite intervenir sistemas y estructuras que no son accesibles durante la operación normal. La Doctrina de Material Naval, Tomo I, establece que este tipo de disponibilidad es indispensable para preservar la integridad del casco, la estanqueidad de los compartimientos, la funcionalidad de los sistemas auxiliares y la confiabilidad de los conjuntos propulsores, bajo un marco



técnico que garantice la seguridad industrial, la protección del personal y el cumplimiento de los estándares institucionales.pdf). Asimismo, el documento señala que las reparaciones mayores deben planificarse dentro de esquemas plurianuales y con una coordinación estricta entre comando de unidad, comando de fuerza, JEMAT y astilleros certificados, asegurando la preparación técnica, la disponibilidad de recursos y la rigurosidad del proceso contractual.

Desde el punto de vista estructural, las unidades requieren inspección, medición de espesores y rehabilitación de obra viva y obra muerta, atendiendo las exigencias establecidas en los grupos constructivos definidos por la nomenclatura SWBS recopilada en el Tomo II - Clasificación. Dichos grupos detallan la estructura del casco (grupo 100), refuerzos, mamparos, sistemas de tuberías, conducción de fluidos, mecanismos de gobierno, propulsión y sistemas eléctricos, permitiendo una planificación técnica precisa basada en la desagregación funcional del buque.pdf). La doctrina enfatiza la importancia de estos grupos para evitar redundancias, garantizar una evaluación integral del buque en condición "A" (buque en rosca), y orientar la programación del mantenimiento mayor conforme a estándares organizados, verificables y trazables.

En términos de confiabilidad y ciclo de vida, la doctrina para la determinación de la vida útil exige que cada unidad sea evaluada considerando su desgaste estructural, costos de operación y mantenimiento, obsolescencia técnica y logística, disponibilidad de repuestos, tiempo promedio entre fallas y eficiencia operativa, variables que definen el momento oportuno para un mantenimiento mayor o para la repotenciación del activo. Este análisis, descrito en el Tomo I - Estudio de vida útil, integra criterios técnicos, económicos y de sostenibilidad que justifican la intervención en dique seco para evitar fallas críticas, garantizar la disponibilidad operacional y prolongar el ciclo de servicio de la plataforma en condiciones seguras y confiables.

Finalmente, la doctrina señala que el mantenimiento mayor debe incorporar procesos de inspección formal, pruebas de aceptación operativa, certificaciones técnicas y control documental estricto. La supervisión debe ser realizada por ingenieros navales con experiencia comprobada en reparaciones mayores, quienes verifican el cumplimiento contractual, la calidad de los materiales conforme normas ASTM, ISO, NACE/SSPC e ICONTEC, la correcta aplicación de recubrimientos anticorrosivos, la funcionalidad de válvulas, cajas de mar, líneas de enfriamiento y sistemas auxiliares. Estas actividades garantizan no solo la recuperación del buque para operaciones, sino también el cumplimiento de su perfil misional, la reducción de riesgos operacionales y la alineación con la política institucional de gestión de activos descrita por la Jefatura de Material.

El objeto consiste en ejecutar el mantenimiento mayor en dique seco de las Unidades a Flote programadas, mediante la intervención integral del casco, estructuras, obra viva, obra muerta, tuberías, sistemas auxiliares, propulsión, cubiertas, cajas de mar, tanques, mecanismos de gobierno, protección catódica y demás elementos definidos en los grupos constructivos establecidos por la nomenclatura SWBS empleada por la Armada Nacional para el control del material naval.

Este mantenimiento debe restituir la condición técnica operativa de la plataforma, garantizando su confiabilidad, disponibilidad y cumplimiento del perfil misional asignado.

- Alcance por Sistemas (Intervención Mínima Obligatoria)
 - Casco, Estructura y Obra Viva
 - Varado, lavado a presión y remoción de bioincrustaciones.
 - Inspección visual y medición de espesores por ultrasonido, conforme a los grupos constructivos de estructura (100-199) del SWBS.
 - Reparación de forro exterior, soldaduras, refuerzos estructurales y mamparos estancos según especificaciones de la doctrina y normas aplicables (MIL-STD, ASTM, NACE/SSPC).
 - Reparación o sustitución de ánodos de sacrificio y verificación del sistema de protección catódica (ICCP).
 - Tratamientos Superficiales y Pinturas
 - Preparación de superficies conforme a SSPC SP6/SP10 para obra viva y obra muerta.
 - Aplicación de esquemas anticorrosivos y antiincrustantes según lineamientos doctrinales y normas ISO, NACE y SSPC definidos para unidades a flote.
 - Control de espesores, trazabilidad de lotes, registro ambiental (humedad, temperatura, punto de rocío).
 - Cajas de Mar y Sistemas de Enfriamiento
 - Desmontaje, limpieza, arenado, verificación estructural y reparación de cajas de mar.
 - Pruebas de estanqueidad y presión estática.
 - Reemplazo de válvulas, empaques y tuberías deterioradas del sistema de enfriamiento, de acuerdo con la normativa técnica y los grupos constructivos aplicables.
 - Sistemas Propulsores y de Gobierno
 - Mantenimiento mayor de hélices, ejes, bujes, prensaestopas y alineación dinámica.
 - Inspección del sistema de gobierno, actuadores y mecanismos asociados.
 - Verificación funcional conforme a criterios de confiabilidad establecidos en la doctrina (tiempo promedio entre fallas, condición operacional).
 - Tanques y Compartimientos
 - Limpieza, ventilación, disposición de residuos, inspección interna y reparación de tanques de combustible, agua dulce, lastre, aguas residuales y sentinas.



Aplicación de recubrimientos especiales según normas NACE y especificaciones doctrinales.

Verificación de compartimientos estancos conforme definiciones del Tomo II (compartimiento estanco).

- Ensayos, Pruebas y Certificaciones

- Ensayos No Destructivos (END)

Ultrasonido de espesores.

Líquidos penetrantes en soldaduras.

Partículas magnéticas según normas ASTM y procedimientos controlados por el superviso naval.

- Pruebas de Estandueidad y Presión

Pruebas en líneas de mar, tanques, cajas de mar, cámaras de válvulas y sistemas auxiliares.

Certificación de estanqueidad conforme estándares institucionales definidos en la disponibilidad para reparaciones mayores.

- Pruebas Operativas al término

Una vez terminada la disponibilidad, deben realizarse las pruebas que se establezcan y se consideren conducentes a valorar adecuadamente la calidad de los trabajos ejecutados. Estas pruebas deben ser documentadas y acompañadas por el supervisor designado conforme lineamientos doctrinales.

Durante la ejecución del mantenimiento mayor en dique seco, y una vez retirada la unidad del agua y efectuado el desmontaje de componentes y sistemas, es técnicamente previsible identificar condiciones ocultas, deterioros adicionales, fallas no evidentes o la necesidad de reemplazo de elementos que no pudieron ser plenamente determinados durante las inspecciones preliminares realizadas a flote. En este contexto, podrán surgir trabajos correctivos adicionales no descritos de manera expresa en el alcance inicial del proceso, situación propia y recurrente en este tipo de intervenciones, para lo cual se estima que, en conjunto, dichas eventualidades pueden representar hasta un ocho por ciento (8 %) del valor contratado, sujeto a validación técnica y autorización expresa por parte de la Entidad.

Así mismo, se reconoce que la realización de un mantenimiento mayor constituye el momento técnico y operativo más adecuado para adelantar mejoras en las condiciones de habitabilidad de la unidad, en la medida en que el buque se encuentra fuera de su ciclo normal de operación y dispone de una ventana operativa que facilita la ejecución de este tipo de actividades de manera más eficiente, segura y económica. Estas intervenciones –tales como tapizado de mamparos, adecuación de cubiertas en espacios de habitabilidad, tapizado de sillas, aislamientos térmicos, instalación o renovación de sistemas de blackout o polarizado en ventanales, entre otras– no afectan la operatividad de la unidad, pero resultan técnicamente convenientes durante este periodo. No obstante, atendiendo a la priorización de tareas críticas, el presente proceso contractual se orienta exclusivamente a la recuperación y aseguramiento de las condiciones técnicas, estructurales y operativas esenciales, razón por la cual las actividades asociadas a habitabilidad no han sido incluidas, estimándose en un diez por ciento (10%) del valor contratado, como máximo, también sujeto a validación técnica y expresa por parte de la Entidad.

- Requisitos del Astillero y del Personal Técnico

El astillero debe cumplir con:

- ✓ Certificación de la Dirección General Marítima para ejecución de trabajos en buques de acero/aluminio, construcción, modernización y reparaciones mayores, conforme exige la doctrina para trabajos de mantenimiento mayor.
- ✓ Personal calificado y certificado en soldadura, END, pintura marina, tubería naval, seguridad industrial y trabajo en alturas.
- ✓ Infraestructura suficiente para dique seco, puntos de energía, aire, suministro de agua, manejo ambiental, izaje y almacenamiento.

- Condiciones de Seguridad Industrial y Medio Ambiente

El contratista deberá cumplir con:

- ✓ Normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas en la doctrina y en ISO 45001.
- ✓ Programa de Manejo Ambiental Operativo orientado a prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales generados en el mantenimiento respectivo en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015.
- ✓ Manejo ambiental según MARPOL, especialmente para residuos de hidrocarburos, pinturas, arenado y aguas contaminadas.
- ✓ Permisos, barreras, ventilación forzada, monitoreo de gases y espacios confinados.

En ese sentido, y con base en el análisis técnico realizado, las actividades contempladas dentro del presente proceso contractual permiten atender de manera prioritaria y efectiva aproximadamente el ochenta y dos por ciento (82 %) de la necesidad identificada, asociada al mantenimiento mayor en dique seco de las unidades a flote. Dicho porcentaje corresponde a las intervenciones críticas orientadas a la recuperación y aseguramiento de las condiciones estructurales, mecánicas y operativas indispensables para la seguridad y continuidad del servicio. El porcentaje restante de la necesidad se relaciona principalmente con eventuales trabajos correctivos no visibles durante las inspecciones iniciales y con mejoras en las condiciones de habitabilidad, las cuales, si bien son técnicamente convenientes de ejecutar durante un mantenimiento mayor,



no han sido incluidas dentro del alcance del presente proceso en atención a la priorización de tareas y a la focalización del contrato en los componentes esenciales para la operatividad de las unidades.

Grupo constructivo	Sistema / Área	Incluido	Relevancia técnica	Complejidad técnica	Ponderación (%)
Casco – Obra viva	Casco sumergido, protección	Sí	Alta	Alta	18.0%
Casco – Obra muerta	Costados externos	Sí	Alta	Media	10.0%
Superestructura	Estructuras superiores	Sí	Media	Media	8.0%
Cubierta	Superficie operativa	Sí	Media	Media	6.0%
Sistema anticorrosivo	Recubrimientos	Sí	Alta	Alta	10.0%
Sistema antifouling	Obra viva	Sí	Alta	Media	8.0%
Tanques combustible	Limpieza y desgasificación	Sí	Alta	Alta	6.0%
Maniobra de varado	Subida, bajada, remolcador	Sí	Alta	Alta	6.0%
Cuna y apoyos	Soporte estructural	Sí	Alta	Media	4.0%
Seguridad HSE	Contraincendios, vigilancia	Sí	Alta	Media	3.0%
Accesos	Andamios, portalón	Sí	Media	Media	2.0%
Marcaciones técnicas	Línea flotación, calados	Sí	Media	Baja	1.0%
Propulsión	Motores principales	No	Alta	Muy alta	6.0%
Sistemas auxiliares	Bombas, tuberías	No	Media	Media	3.5%
Sistemas eléctricos	Cableado	No	Media	Alta	2.0%
Electrónica	Navegación/ comunicaciones	No	Media	Alta	2.0%
Habitabilidad	Camarotes, baños	No	Baja	Baja	3.0%
Correctivos ocultos	Estructurales internos	Condicional	Alta	Alta	1.5%
PONDERACIÓN TOTAL ALCANCE					82.0%

En este sentido, la Dirección General Marítima cuenta con un conjunto de unidades que corresponden a este tipo, las cuales conforman el universo de la demanda técnica asociada al presente proceso. A título informativo, dichas unidades incluyen, entre otras:

IT	UNIDAD	No. Casco	SIGLA
1	ARC Isla Tesoro	560	5KTK
2	ARC Isla Pelicano	562	5KZH
3	ARC Isla del Morro	558	5KFY
4	ARC Gorgonilla	561	5KGC
5	ARC Isla Arena	563	5KZI
6	ARC Isla Fuerte	506	5KFW
7	ARC Isla Serrana	505	5KFZ
8	ARC Isla Cascajal	508	5KFL

Se precisa que el presente listado no implica que la totalidad de las unidades aquí relacionadas sean intervenidas de manera simultánea ni automática, sino que identifica el grupo de unidades con características técnicas homogéneas susceptibles de mantenimiento mayor en dique seco.

La intervención de las unidades se determina a partir de criterios técnicos de priorización, tales como el estado de condición, los resultados de inspecciones previas, la disponibilidad de ventana operativa y las capacidades presupuestales de la Entidad. En este sentido, para la vigencia 2026 se contempla la intervención de las tres (3) primeras unidades relacionadas en el listado anterior, de conformidad con la priorización técnica realizada y la programación operativa institucional. En consecuencia, el alcance del presente proceso contractual se orienta exclusivamente a atender las necesidades identificadas para dichas unidades en la vigencia mencionada, sin que ello implique compromiso alguno respecto de la intervención inmediata o automática de las demás unidades del mismo tipo, las cuales podrán ser objeto de evaluación y priorización en procesos futuros.

También es necesario considerar que la no atención oportuna de esta demanda generaría riesgos para la seguridad de las unidades, restricciones operativas y posibles afectaciones en la capacidad institucional, razón por la cual se justifica la suscripción del presente contrato en las condiciones técnicas y económicas definidas.

La necesidad de adelantar este mantenimiento se ve acentuada por el entorno altamente agresivo en el cual operan las unidades, caracterizado por la exposición permanente al agua de mar, altos niveles de salinidad, humedad relativa elevada y radiación solar, factores que aceleran procesos de corrosión, degradación de recubrimientos, fatiga estructural y deterioro prematuro de componentes metálicos, mecánicos y de sellado. Estas condiciones hacen que ciertos daños o fallas solo puedan ser plenamente identificados una vez la unidad es retirada del agua y sometida a inspecciones detalladas en dique seco.



En consecuencia, el porcentaje restante de la necesidad se asocia, por una parte, a eventuales trabajos correctivos adicionales derivados de hallazgos técnicos no visibles durante las inspecciones iniciales, y por otra, a intervenciones orientadas a mejorar las condiciones de habitabilidad, que, sin constituir una limitación para la operatividad de las unidades, resultan técnicamente convenientes de ejecutar durante un mantenimiento mayor, al disponerse de una ventana operativa adecuada. No obstante, atendiendo a la priorización de tareas críticas y a la focalización del contrato en los componentes esenciales para la seguridad y funcionalidad de las unidades, dichas actividades no han sido incluidas dentro del alcance del presente proceso contractual.

En concordancia con la Doctrina de Material Naval de la Armada Nacional - Tomo III: Mantenimiento, el casco de las unidades a flote constituye un componente crítico cuya inspección, reparación y preservación deben realizarse de manera planificada dentro de los niveles superiores de mantenimiento, los cuales requieren necesariamente la varada de la unidad en dique seco. Dicha doctrina establece que la periodicidad del mantenimiento del casco no responde a un intervalo fijo, sino que se determina a partir de la condición técnica del material, el ciclo de operación, el entorno de navegación y los resultados de las inspecciones periódicas, reconociendo que la exposición permanente al agua de mar, la salinidad y la humedad aceleran los procesos de corrosión, deterioro de recubrimientos y fatiga estructural. En este sentido, la ejecución del mantenimiento mayor en dique seco se justifica como una necesidad técnica previsible y recurrente, indispensable para preservar la integridad estructural, la seguridad y la continuidad operativa de las unidades a flote, en coherencia con los principios y lineamientos establecidos por la doctrina institucional de mantenimiento naval.

IT	UNIDAD	No. Casco	SIGLA
1	ARC Isla Tesoro	560	5KTK
2	ARC Isla Pelicano	562	5KZH
3	ARC Isla del Morro	558	5KFY
PRESUPUESTO ASIGNADO (PROCESO PARA 3 UNIDADES)			627.307.716
PRESUPUESTO DESTINADO POR BUQUE			209,102,572
PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD 2026			82%
ESTIMADO PORCENTUAL DE DÉFICIT			18%

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 **OBJETO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR EN DIQUE SECO, INSPECCIONES, REPARACIONES, PRUEBAS Y CORRECTIVOS A TODO COSTO DEL CASCO, ESTRUCTURA, OBRA VIVA Y OBRA MUERTA, CUBIERTAS Y DEMÁS ELEMENTOS ASOCIADOS A LA INTEGRIDAD Y OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES A FLOTE TIPO PILOT DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, SELECCIONADAS PARA LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

2.2 **LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:** Para efectos Contractuales, el futuro Contrato se suscribirá en las Instalaciones de la Intendencia Regional Central de la DIMAR, ubicado en la Cra 54 No 26-50 en la Ciudad de Bogotá.

No obstante, el sitio de ejecución de las actividades objeto del presente contrato corresponderá a las instalaciones del contratista, específicamente a un varadero o astillero debidamente habilitado, que cuente con la infraestructura técnica, las capacidades logísticas y las condiciones de seguridad requeridas para la ejecución de mantenimiento mayor en dique seco. Dichas instalaciones deberán estar ubicadas en una de las ciudades, Cartagena o Santa Marta, considerando la localización actual de las unidades a intervenir y garantizando el acceso seguro de las embarcaciones, así como la adecuada ejecución de las maniobras de varada y botadura. El desarrollo de las actividades deberá cumplir integralmente con los requerimientos técnicos, operacionales y de seguridad establecidos en el Anexo Técnico del presente proceso contractual. Se aclara que, para aquella unidad que no se encuentre inicialmente en la ciudad sede del contratista, el desplazamiento hasta el sitio de ejecución se realizará por vía marítima como responsabilidad del contratante.

Para tal efecto, la necesidad actual que se tiene para el lugar de la ejecución de los trabajos es la siguiente:

ítem	Unidad	Ubicación Actual	Lugar de ejecución
01	ARC ISLA PELÍCANO	Coveñas	Cartagena
02	ARC ISLA TESORO	Cartagena	Cartagena
03	ARC ISLA MORRO	Santa Marta	Santa Marta

2.3. **PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CANTIDADES POR RECIBIR: Las cantidades mínimas por recibir se encuentran relacionadas en el Anexo “A”.

2.4. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO POR CELEBRAR:** El contrato por celebrar que resulte del proceso de selección será PRESTACIÓN DE SERVICIO.

2.5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** De acuerdo con lo descrito en el Anexo “A” del presente documento.

2.6. **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.** De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.



GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICACIÓN UNSPCS
F. SERVICIOS	72. Servicios de construcción, transporte y mantenimiento de instalaciones y equipos	15. Servicios de mantenimiento y reparación de edificios e infraestructura (incluye instalaciones marítimas / infraestructura estructural)	16. Servicios de mantenimiento y reparación de estructuras metálicas / infraestructura marina	72151607 Servicios de mantenimiento, reparación y carenado de embarcaciones (Ship repair & dry-docking services)

El código UNSPSC está estructurado oficialmente hasta el cuarto nivel; sin embargo, los proveedores únicamente deben estar clasificados hasta el tercer nivel (segmento, familia y clase).

2.7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. “**Definiciones**” del Decreto 1082 de 2015, “*Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*”, por ende la Dependencia Usuaría procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; teniendo entonces que el proceso a seguir se encuentra cubierto por los siguientes tratados y/o acuerdos comerciales:

PAISES ACUERDOS COMERCIALES	VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá	Sí	Sí	No	No	No
Chile	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Corea	Sí	Sí	No	No	No
Costa Rica	Sí	Sí	No	No	No
Estados Unidos	Sí	Sí	No	No	No
Estados AELC	Sí	Sí	No	No	No
México	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Triángulo del Norte	El Salvador	Sí	N/A	No	Sí
	Guatemala	Sí	N/A	No	Sí
	Honduras	Sí	No	No	Sí
Unión Europea	Sí	Sí	No	No	No
Israel	Sí	Sí	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	Sí	No	No	No
Comunidad Andina	Sí	Sí	Sí	No	Sí

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y con el “Manual para determinar los Acuerdos Comerciales aplicables a los Procesos de Contratación” publicado por Colombia Compra Eficiente (Versión CCE-EICP-MA-03 del 24 de noviembre de 2021), la Entidad realizó la verificación correspondiente para establecer si el presente proceso se encuentra sujeto a la aplicación de Acuerdos Comerciales.

Teniendo en cuenta que el objeto consiste en la prestación de un servicio de mantenimiento mayor en dique seco, y que el valor estimado del contrato se encuentra por debajo de los umbrales establecidos en los Acuerdos Comerciales vigentes para Colombia, se concluye que este proceso NO está cobijado por Acuerdos Comerciales.

En consecuencia, no aplica el otorgamiento de preferencias derivadas de tratados internacionales ni las reglas de trato nacional propias de dichos acuerdos.

2.8. TIPO DE ADJUDICACIÓN: El suscrito gerente de área funcional, de la Dirección General Marítima, recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique de forma total, de conformidad con la naturaleza del objeto y la cuantía del mismo.

2.9. REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad, verificó la existencia de acuerdos marco de precios, respecto del servicio objeto del presente estudio, identificando que **NO EXISTE NINGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS** que cobije este servicio.

2.10. CONVOCATORIA LIMITADA PARA LAS MIPYMES NACIONALES - CONVOCATORIA PÚBLICA.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 y, teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación **es superior** a ciento veinticinco mil dólares (US \$125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el 03 de febrero de 2026, a la fecha equivalen a **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (511.708.497,00)**, la presente convocatoria **NO ES** susceptible de ser limitada a MIPYMES.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 numeral adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el capítulo 2, sección 1, subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, se



concluye que el procedimiento para adelantar el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, aplicable para el presente proceso como quiera que los servicios a adquirir no tienen características técnicas uniformes, ni existe Acuerdo Marco de Precios con las mismas especificaciones técnicas requeridas, de modo que se comunicará la aceptación de la oferta al oferente con menor precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por la Armada Nacional.

Esta norma señala en el inciso segundo del literal b) del artículo 2, que la menor cuantía es una causal de selección abreviada: “(...) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.” Teniendo cuenta que el presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la menor cuantía de la entidad, es decir que se encuentra entre los 100,1 SMMLV y 1000 SMMLV, la modalidad de contratación corresponde a la selección abreviada de menor cuantía establecida en el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 de la siguiente manera: “Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual”. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 2069 del 2021.

En el presente caso, el valor estimado del contrato asciende a **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$627.307.716,00)** cifra que se encuentra dentro del rango de menor cuantía aplicable a la Entidad para la vigencia respectiva. Adicionalmente, se advierte que sí existe pluralidad de oferentes para la ejecución del objeto contractual, dado que el servicio de mantenimiento mayor en dique seco de unidades a flote puede ser prestado por diferentes astilleros o varaderos certificados, no configurándose ninguna causal de contratación directa prevista en la Ley 1150 de 2007 –como la inexistencia de proveedor alternativo o exclusividad técnica.

Por lo anterior, y en aplicación estricta de lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y la interpretación emitida por la Relatoría de Colombia Compra Eficiente, se concluye que la modalidad aplicable al presente proceso es la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, por estar determinada tanto por la cuantía del contrato como por la existencia de pluralidad de oferentes, lo cual permite adelantar un procedimiento simplificado, garantizando la eficiencia, la transparencia y la selección objetiva en la escogencia del contratista.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, artículo 2.2.1.1.1.6.1 “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, la Dirección General Marítima adelanta el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, el cual hace parte integral del presente estudio previo (**VER ANEXO B**).

4.2. POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantía la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

4.3. JUSTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para el presente proceso cuya necesidad corresponde a: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR EN DIQUE SECO, INSPECCIONES, REPARACIONES, PRUEBAS Y CORRECTIVOS A TODO COSTO DEL CASCO, ESTRUCTURA, OBRA VIVA Y OBRA MUERTA, CUBIERTAS Y DEMÁS ELEMENTOS ASOCIADOS A LA INTEGRIDAD Y OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, SELECCIONADAS PARA LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO”, será igual al presupuesto asignado, es decir, a **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$627.307.716,00)**.

4.4. VALOR DEL OBJETO POR CONTRATAR: El valor del contrato será aquella oferta seleccionada de acuerdo con la modalidad de selección del contratista establecido en los pliegos de condiciones. Sin embargo, no podrá sobrepasar el presupuesto oficial para la presente necesidad, el cual podrá ser hasta por la suma de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$627.307.716,00)** valor que no incluye IVA y las demás erogaciones que correspondan.

Ahora bien, El marco tributario señala:

[Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas.](#)

Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:



... 30. Los servicios de reparación y mantenimiento de naves y artefactos navales tanto marítimos como fluviales de bandera colombiana, excepto los servicios que se encuentran en el literal P) del numeral 3 del artículo 477 de este Estatuto.

Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.

... 3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:

... b) Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento.

... p) Los servicios de diseño, construcción y mantenimiento de armas, municiones y material de guerra, con destino a la fuerza pública, así como la capacitación de tripulaciones de las Fuerza Pública, prestados por las entidades descentralizadas del orden nacional de sector defensa.

Nota tributaria aclaratoria para aplicabilidad de la exclusión o exención del IVA.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 30 del artículo 476 del Estatuto Tributario, los servicios de reparación y mantenimiento de naves y artefactos navales marítimos o fluviales de bandera colombiana se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas (IVA).

No obstante, la citada disposición exceptúa expresamente los servicios señalados en el literal p) del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario, según el cual se encuentran exentos del IVA los servicios de diseño, construcción y mantenimiento de armas, municiones y material de guerra con destino a la Fuerza Pública, cuando sean prestados por entidades descentralizadas del orden nacional pertenecientes al sector defensa.

En consecuencia, cuando el contratista adjudicatario no reúna las condiciones previstas en el literal p) del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario, el servicio objeto de contratación tendrá el tratamiento de excluido del IVA conforme a lo establecido en el numeral 30 del artículo 476 ibídem.

Por el contrario, cuando el contratista adjudicatario corresponda a una entidad descentralizada del orden nacional perteneciente al sector defensa y concurren los demás requisitos previstos en el literal p) del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario, el tratamiento tributario aplicable será el de exento del impuesto sobre las ventas (IVA).

Para efectos de la aplicación de esta exención del IVA, se tendrá en cuenta que el artículo 1.3.1.14.18 del Decreto 1625 de 2016 define como material de guerra o reservado, y por consiguiente de uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, entre otros bienes, todo tipo de naves y artefactos navales destinados al servicio del Ramo de Defensa Nacional, junto con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento. En consecuencia, cuando los servicios objeto del contrato recaigan sobre bienes que ostenten dicha condición y sean prestados por una entidad descentralizada del orden nacional perteneciente al sector defensa, resultará procedente el tratamiento de exención del IVA previsto en el literal p) del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario.

Con base en lo anterior, el valor del contrato podrá ser expresado de alguna de las formas descrita a continuación:

- Si el adjudicatario **NO** es una entidad descentralizada del orden nacional perteneciente al sector defensa, entonces (a modo de ilustración) el valor será de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$627.307.716,00)** excluido de IVA e incluida las demás erogaciones que correspondan.
- Si el adjudicatario es una entidad descentralizada del orden nacional perteneciente al sector defensa, entonces (a modo de ilustración) el valor será de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$627.307.716,00)** exento de IVA e incluida las demás erogaciones que correspondan.

4.5. FORMA DE PAGO: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR, se obliga a pagar el valor del contrato en pesos colombianos mediante **PAGOS PARCIALES** de acuerdo con el desarrollo de los servicios y/o actividades según las especificaciones técnicas establecidas y previa certificación por parte del supervisor del contrato en que conste que se prestando los servicios a entera satisfacción.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en el Grupo Intendencia Regional Central y estará sujeto al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Para el trámite de pagos el contratista deberá presentar ante el supervisor del contrato o el área correspondiente, los siguientes documentos:

- Acta de recibo a satisfacción de los servicios bienes recibidos por parte MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el representante legal del Contratista.
- Informe de supervisión.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Presentación de factura en Original (Electrónica de estar obligado).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: Para efectos del trámite de pago y la correcta aplicación de las obligaciones tributarias, contribuciones, retenciones y demás erogaciones a cargo del contratista, se advierte que este deberá actualizar en el Registro Único Tributario (RUT) la actividad económica que corresponda al objeto del contrato celebrado. Esta exigencia no constituye un



requisito habilitante ni un factor de evaluación dentro del proceso de selección, y se adopta exclusivamente para garantizar el adecuado cumplimiento de las disposiciones tributarias y fiscales a cargo de la Entidad, sin que ello implique restricción o direccionamiento en la participación de los proponentes, en observancia de los principios de transparencia, economía y selección objetiva establecidos en la normativa de contratación pública.

NOTA 2: El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, la Ley 2010 de 2019 y decreto 0358 del 05 de marzo de 2020, cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad. Así mismo acuerdo a Resolución 0042 de 2020 de la Dian, presentar la factura electrónica. Las facturas electrónicas de venta deben contener:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (responsable o no responsable de IVA).
- Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- Valor total de la operación.
- El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

Nota 4: En caso en que tengan la responsabilidad 52 en el RUT (52 - Facturador electrónico), el receptor único de las facturas emitidas como beneficiario del presente contrato es SIIF nación, por lo tanto, adicionalmente a lo anotado anteriormente el CONTRATISTA deberá enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura, notas débito y/o crédito, con el fin que se envíen automáticamente para validación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - **DIAN** y posteriormente a esta unidad ejecutora, es importante que el Contratista en el documento adjunto del correo de envío de factura electrónica, notas débito y/o crédito este en un formato ZIP y que contenga documento **PDF** y documento **XML**.

La estructura de la factura mínimo debe contener:

En los datos de emisor el correo del emisor

En los datos del adquirente el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co En

las notas finales el código #15-01-12-000; XXX-GINREDCE-202X; XX@dimar.mil.co (

XXX) -Corresponde al número del contrato.

(XX)- Corresponde al correo del supervisor del contrato.

De no cumplirse estos requerimientos mínimos, la entidad no garantizará la correcta recepción de la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente.

La PCI de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima es la 15-01-12-000.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar.

NOTA 5: Corresponde al contratista cargar la factura por medio del sistema electrónico de compras públicas SECOP II en la sección 7 "Ejecución" documentos de la ejecución del contrato digital generado en esta plataforma y adjuntar la constancia de la aceptación como soporte para el trámite de pago.

CLAUSULA DE COMERCIO EXTERIOR: Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.



PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato, ni ser consignadas a los Depósitos Privados Aduaneros.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista junto con la Factura de Venta, entrega fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los materiales suministrados están legalmente adquiridos y pagados en el exterior, como son: Declaración de Importación, Documento de Transporte y Factura de Importación.

PARÁGRAFO TERCERO: En cumplimiento de lo mencionado en el artículo 10 de la Resolución de delegación No. 2240 de 2014, en caso de requerir el trámite del Certificado de Uso Final, el contratista deberá elevar la solicitud escrita ante el usuario y supervisor del contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud.

PARÁGRAFO CUARTO: Esta cláusula no aplica para elementos que se encuentren nacionalizados por parte del contratista y estén en el stock de sus almacenes antes de la firma y perfeccionamiento del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO El contratista deberá tener en cuenta que la exención de IVA aplica únicamente para los bienes establecidos en el Decreto 695/1983.

4.6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El presupuesto asignado para el presente es:

No. CDP	Fecha	Posición catálogo del Gasto	Recurso	Situación	Descripción	Valor afectado en
43326	2026-06-19	A-05-01-02-008-007	16	SSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	627.307.716,00

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: La definición de los factores de selección del presente proceso contractual se fundamenta en la naturaleza técnica del objeto a contratar, los principios que rigen la contratación estatal y la necesidad de garantizar una selección objetiva, transparente y verificable. En este sentido, y de conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, relativo al principio de selección objetiva, la Entidad efectuará la selección entre aquellos proponentes que hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos de verificación jurídicos, técnicos y económico-financieros, en cuanto resultan necesarios para la comparación de las propuestas.

En concordancia con lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, relativo al ofrecimiento más favorable, la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes permitirá determinar la habilitación de los proponentes, garantizando que únicamente participen en la etapa de selección aquellas ofertas que acrediten la capacidad legal para contratar, la experiencia técnica del varadero o astillero en la ejecución de mantenimientos mayores en dique seco sobre embarcaciones de características similares, y la suficiencia financiera para asumir las obligaciones derivadas del contrato.

Los requisitos habilitantes definidos se evalúan bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**, evitando la incorporación de factores subjetivos o discrecionales que puedan afectar la imparcialidad del proceso. Una vez verificado el cumplimiento integral de estos requisitos, la selección del contratista se realizará con base en el menor valor total ofertado, teniendo en cuenta que el objeto contractual se encuentra técnica y homogéneamente definido en el Anexo Técnico, lo cual permite una comparación objetiva y directa de las propuestas económicas.

La aplicación de este esquema de selección resulta adecuada para un proceso de selección abreviada de menor cuantía, en el cual la estandarización técnica del servicio, la estructuración de costos integrales propios de la ejecución y la ausencia de esquemas de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), permiten que el factor económico sea el elemento determinante para la adjudicación, sin menoscabo de la calidad ni de la seguridad en la ejecución del contrato. En consecuencia, los factores de selección definidos aseguran el cumplimiento de los principios de economía, planeación, transparencia y selección objetiva, y permiten a la Entidad adjudicar el contrato a la propuesta más favorable para el interés público.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS. La capacidad jurídica se acreditará con el cumplimiento de los requisitos señalados a continuación:

5.1.1.1. Haber manifestado el Proponente su interés de participar; en el presente proceso dentro del término y oportunidad previstos en el cronograma del proceso. De conformidad con lo estipulado en el presente pliego, firmada por el proponente, Representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el consorcio o Unión temporal o promesa de sociedad o cualquier otra forma legal de asociación, o Apoderamiento debidamente constituido para el efecto, a través del enlace (<http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE SECOP II>).

5.1.1.2. Carta de Presentación de la Propuesta; firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para



el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo Anexo "A" previsto en el pliego de condiciones.

- 5.1.1.3. Poder:** cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del Decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

- 5.1.1.4. Apoderado para Proponentes Extranjeros:** Los proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los proponentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva, para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el presente pliego de condiciones.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

- 5.1.1.5. Acta de Constitución Consorcial, de Unión Temporal o promesa de sociedad futura:** El Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima aceptará que la oferta sea presentada por dos o más personas naturales y/o jurídicas, que acrediten tener las calidades enunciadas en los numerales anteriores y que en forma conjunta informen si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, para lo cual, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos jurídicos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. El acta de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, locual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- Acreditar la existencia, representación y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o promesa de sociedad futura y la capacidad de sus representantes para constitución, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, tiene un término mínimo de duración o vigencia de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

La designación del miembro o representante a través del cual se constituirá cuenta bancaria en los términos expresos por el Código de Comercio y la Superintendencia Financiera en el caso que resulte adjudicatario conforme lo indican las *Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.*



Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la Unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Nota 1. Una vez sea notificado de la Resolución de Adjudicación, el consorcio o unión temporal favorecida deberá constituir el NIT y la cuenta bancaria (para lo cual, y en caso de resultar adjudicatarios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (*Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014 de la Superintendencia Financiera*). (*Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015*), documentos que deben ser allegados al Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima

Nota 2: Los Anexos que tratan del acto de constitución de consorcio o unión temporal, constituirán los lineamientos o las directrices mínimas que los proponentes deberán tener en cuenta para suscribir el acta de constitución de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, pudiendo incluir aspectos que no estén contenidos dentro de este y que según su criterio sean conducentes y pertinentes para determinar el alcance de la asociaciones en cuestión. Es preciso señalar que no se requiere que el acta sea suscrita en forma exacta al contenido del formulario.

Nota No. 3: Para efectos de la verificación jurídica de Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3º de la Ley 2160 de 2021, deberán allegarse los documentos jurídicos que a continuación se enuncian por cada uno de los integrantes: documento de identidad, situación militar definida, certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, certificado de aportes parafiscales, certificado de cumplimiento de obligaciones SSSI (Salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación), compromiso anticorrupción, declaración de multas y sanciones.

5.1.1.6. Certificado de Existencia y Representación Legal para las Personas Jurídicas y Certificado de Matrícula para Personas Naturales vigente; expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.

Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra) o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia (De acuerdo con la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, artículo 58, Título VIII artículos 471 a 489, en especial el artículo 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen y artículo 58 de la Ley 1564 de julio 12 de 2012.

Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntarse en la oferta el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato. Los Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, para presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato.

Personas Naturales y/o Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada. Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el País, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado.

Acreditar un término de constitución mínimo de UN (01) AÑO anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción, la liquidación del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.



Acreditar que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que les permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El objeto (entiéndase descripción de actividades principales) que allí se registre debe guardar relación con el objeto del presente proceso, incluyendo a las sociedades constituidas por acciones simplificadas de que trata la ley 1258 de 2.008 que deben relacionar como lo indica el artículo 5 las actividades principales; toda vez que el Registro Único de Proponentes solo registra hasta el tercer nivel de desagregación de los códigos de naciones unidades lo que dificulta verificar la experiencia del proponente.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública. Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.

NOTA: Para efectos de verificación de la capacidad jurídica, en el evento en que el proponente tenga una naturaleza jurídica especial (fundación, sociedad sin ánimo de lucro, corporación, etc.), deberán adjuntarse los documentos que acrediten tal calidad de conformidad con las leyes especiales que las rige.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones, las cuales han sido extraídas de las exigencias establecidas en la Ley 1150 de 2007.

Documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad, su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Cuando el documento aportado que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, está podrá designar a su sucursal u otorgar poder a una persona natural o jurídica domiciliada en Colombia (acuerdo disposiciones de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, artículo 58, Título VIII artículos 471 a 489, en especial el 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera. Adicional a lo anterior, la sociedad extranjera deberá certificar:

Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

1. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
2. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que



autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, así como para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- .3. Acreditar que su objeto social es lícito y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El oferente presentará en su ofrecimiento y so pena del rechazo de este (Ley 1882 de 2018 artículo 5), una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CENTRAL, NIT. 830.027.904-1**, con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TÍTULO III “Garantías”, debe corresponder por los menos, así:

Valor Asegurado: Equivalente al **quince por ciento (15%)** del valor del presupuesto oficial.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 “Garantía del oferente plural” del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de esta las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el citado artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

El pago de la garantía, cuando esta exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la entidad, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del Código Civil, bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, la Entidad podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada

NOTAS:

- El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CENTRAL en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al mismo beneficiario en los términos previstos por la Ley.
- El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo deberá adjuntarse a la oferta (el original) con el correspondiente anexo de condiciones generales. En el evento que la garantía haya sido enviada al Contratista por parte de la empresa garante, a través de correo electrónico, se deberá adjuntar adicionalmente a la póliza y anexo de condiciones generales, impresión del correspondiente correo electrónico en el cual se pueda identificar el originador y el destinatario del mensaje. (Concepto 2011089903-001 del 15 de diciembre de 2011 Superfinanciera).
- Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 “Garantía del oferente plural” del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de esta las personas naturales o jurídicas que la componen y de proceder su porcentaje de participación.
- De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, parágrafo tercero por medio del cual se modificó el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el participante debe tener en cuenta que **la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.**

Criterio diferencial habilitante para las MiPymes y Emprendimiento y Empresas de Mujeres: En concordancia con el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021 con el cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, cuando el oferente pertenezca a una MiPymes o sea un **emprendimiento y empresas de mujeres**, la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, será equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del presupuesto oficial.

5.1.1.8. Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario de este y/o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de



pago.

- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario de este, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso y la planilla única electrónica de pago de los últimos dos (2) meses.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

5.1.1.9. Certificado de Aportes Parafiscales: de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 y Certificación suscrita por el representante legal de encontrarse al día con el pago de Impuesto de autor retención renta (cuando aplique), en virtud de lo establecido en la Ley 1819 de diciembre de 2016.

5.1.1.10. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; en tratándose de la Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta, se hará por parte de la Entidad, consultando en línea en los registros en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, como lo ordena el artículo 13 “*ACCESO A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS COLOMBIANOS POR PARTE DE ENTIDADES PÚBLICAS*”, del Decreto 2106 de 2019, no obstante de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informara al proponente en atenta solicitud presente la fotocopia de esta, de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

5.1.1.11. Certificado Expreso de Multas y Sanciones: tratándose de las impuestas dentro de los últimos tres (03) años, lo cual además será verificado por la Entidad en el Registro Único de Proponentes y RUES el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Lo anterior a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1955 de mayo 25 de 2019, *Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, artículo 43 “Inhabilidad por incumplimiento reiterado” modificadorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

5.1.1.12. Registro único de proponentes a efectos de verificar capacidad jurídica en específico multas y sanciones. Expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso.

5.1.1.13. Compromiso Antisoborno: Firmada por el proponente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa formato de compromiso antisoborno de la oferta, para su diligenciamiento conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones electrónico.

5.1.1.14. Pacto de Integridad para Proveedores y/o Proponentes: Firmada por el proponente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa formato de Pacto de Integridad de la oferta, para su diligenciamiento conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones electrónico.

5.1.1.15. Conflicto de Interés: Firmada por el proponente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de conflicto de interés de la oferta, el cual deberá diligenciar acuerdo anexo previsto en el presente pliego de condiciones electrónico.

5.1.1.16. Conflicto de Interés: Firmada por el proponente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de conflicto de interés de la oferta, el cual deberá diligenciar acuerdo anexo previsto en el presente pliego de condiciones electrónico.

5.1.1.17. REDAM: De conformidad con la Ley 2097 de 2021, y decreto [1310 de 2022](#) el proponente debe allegar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos para garantizar el cumplimiento de las cuotas alimentarias

5.1.1.18. Documentos objeto de verificación por parte del Comité Jurídico designado por la Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique y de la persona jurídica.
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso de que aplique y de la persona jurídica.
- Medidas correctivas CNCP (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016

5.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS.

5.1.2.1. EXPERIENCIA:



Se plantea de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TITULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA”, SECCION 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION”, SUBSECCION 2 “SELECCION” articulo 2.2.1.1.2.2.2. “Ofrecimiento más favorable”.

Así mismo el proponente acreditará la EXPERIENCIA en máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados en su totalidad y entregado a satisfacción por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado para el proceso expresados en SMLMV, en anotaciones en el Registro Único de Proponentes, cumpliendo obligatoriamente el código relacionado el cual debe estar actualizado con corte 31 de diciembre de 2024 y en firme, de acuerdo clasificación de bienes y servicios de conformidad con los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas que se registran a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F. SERVICIOS	72. Servicios de construcción, transporte y mantenimiento de instalaciones y equipos	15. Servicios de mantenimiento y reparación de edificios e infraestructura (incluye instalaciones marítimas / infraestructura estructural)	16. Servicios de mantenimiento y reparación de estructuras metálicas / infraestructura marina

Experiencia específica en mantenimiento mayor en dique seco

El oferente deberá acreditar experiencia específica en mínimo dos (02) contratos debidamente inscritos en el RUP acuerdo con lo exigido para el experiencia general, en la ejecución de mantenimientos mayores en dique seco sobre embarcaciones de características técnicas similares a las unidades a intervenir.

Para efectos de acreditar este requisito, se entenderán como embarcaciones de características similares aquellas que cumplan, al menos, con las siguientes condiciones:

- a. Casco construido en aluminio.
- b. Tipología y eslora comparable o superior a las unidades tipo pilot.
- c. Ejecución de trabajos de mantenimiento mayor en seco, incluyendo actividades sobre casco, obra viva, obra muerta, superestructura o cubiertas.

Para acreditar la experiencia específica el proponente debe allegar copia de contratos y/o certificación de contratos o actas de liquidación donde conste:

- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista
- Fecha inicio
- Fecha de terminación
- Valor del contrato
- Principales actividades ejecutadas

Otras consideraciones:

A) SI EL PROPONENTE SE PRESENTA COMO UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, la experiencia del proponente plural (Unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. (Agencia Nacional de Compras, 2016).

- B) AUTO CERTIFICACIONES: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.
- C) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el registro único de proponentes (RUP).



Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro único de Proponentes.

El certificado del RUP debe contener: a) Los bienes y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) Los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y d) La información histórica de experiencia que el proponente a inscrito en el RUP.

NOTA: Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuara vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

Experiencia para proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia o para empresas industriales y comerciales del estado:

El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar la experiencia solicitada mediante los documentos indicados para la experiencia específica (si no se pide experiencia específica, se debe poner acá la documentación que se propone para la experiencia específica) conforme a lo descrito para el proveedor nacional.

Nota: La Entidad podrá solicitar aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de la certificación, dentro de un término perentorio y no se tendrán en cuenta las certificaciones por administración delegada.

Factores Diferenciales en la experiencia:

En aplicación del artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, modificado por el artículo 2.2.1.2.4.2.18. referente a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas se tiene que, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las MiPymes acreditarán la experiencia solicitada con cuatro (04) contratos de acuerdo con las condiciones señaladas para los proponentes que no acrediten ser mipymes.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada en el presente numeral.

Si el Proponente relaciona o anexa más de cuatro (04) contratos en el Formato- Experiencia para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta cómo máximo los cuatro (04) contratos aportados de mayor valor.

NOTA: A EFECTOS DE ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME LOS PROPONENTES DEBEN ADICIONALMENTE: 1. Diligenciar el FORMATO ACREDITACIÓN MIPYME, 2. ALLEGAR LA DOCUMENTACIÓN ALLÍ DESCRITA.

• Para emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compras Públicas:

En aplicación del artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, modificado por el artículo 2.2.1.2.4.2.15., mediante el cual se indica que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, acreditarán la experiencia solicitada con máximo cuatro (04) contratos de acuerdo con las condiciones señaladas para los demás proponentes.

Para acreditar las condiciones de emprendimiento de empresas de mujeres, se deben presentar los siguientes documentos:

- Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
- Cedula de identificación del representante legal.
- Estatutos de conformación de la empresa, donde se evidencie la conformación de la misma.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios



dispuestos en la normatividad y que demuestre que tiene una participación igual superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 1. Para acreditar MIPYMES: Los requisitos son los previstos en ley 905 del 2004, en concordancia con lo indicado en el artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 957 de 2019.

NOTA 2. Para acreditar emprendimientos y empresas de mujeres: los requisitos son los previstos en el decreto 1860 del 2022, artículo 2.2.2.1.2.4.2.14.

5.1.2.2. Infraestructura del varadero o astillero

El oferente deberá acreditar / certificar que dispone de un varadero o astillero debidamente habilitado, que cuente como mínimo con:

- a) Infraestructura para la varada y botadura de las unidades objeto del proceso (dique seco, travelift o sistema técnicamente equivalente), con el debido certificado de su capacidad suficiente o superior a las características descritas de las unidades a intervenir.
- b) Capacidad técnica comprobable para la intervención de embarcaciones con casco en aluminio.
- c) Área de varada con sistemas adecuados de bloqueada, cuna y soporte estructural, que garanticen la estabilidad de la unidad, y el desarrollo de la totalidad de los trabajos.
- d) Servicios de apoyo necesarios para la ejecución del mantenimiento, tales como suministro de agua, energía, sistema contraincendios, accesos seguros y control del área.

5.1.2.3. Personal técnico mínimo disponible

El oferente deberá acreditar la disponibilidad de personal técnico idóneo, directamente o a través de subcontratación permitida, para la ejecución de las actividades previstas, incluyendo como mínimo:

- a) Personal con experiencia en mantenimiento naval en dique seco.
- b) Técnicos u operarios con experiencia en:
 - preparación de superficies,
 - aplicación de recubrimientos marinos,
 - trabajos mecánicos y estructurales asociados al casco.
- c) Personal competente para la ejecución de maniobras de varada y botadura.

5.1.2.4. Aceptación y cumplimiento del Anexo Técnico

El oferente deberá manifestar de manera expresa su aceptación integral y sin condicionamientos del Anexo Técnico, el cual define las actividades, cantidades y especificaciones técnicas mínimas para el mantenimiento mayor en dique seco de las unidades tipo pilot.

No se aceptarán ofertas técnicas que modifiquen, limiten o condicionen el alcance técnico establecido.

5.1.2.4.1. Calidad de los trabajos y materiales a utilizar

El oferente deberá garantizar que la totalidad de los trabajos y materiales utilizados en la ejecución del mantenimiento mayor en dique seco cumplan con las condiciones técnicas, estándares de calidad y especificaciones mínimas definidas en el Anexo Técnico del presente proceso.

Los materiales, insumos, recubrimientos, pinturas, consumibles y elementos empleados deberán ser nuevos, de primera calidad, aptos para uso marino y compatibles con embarcaciones construidas en aluminio, y deberán corresponder como mínimo a las especificaciones técnicas indicadas en el anexo, o a equivalentes técnicamente aceptables, siempre que no se disminuya la calidad requerida. Así mismo, los trabajos deberán ejecutarse conforme a buenas prácticas de mantenimiento naval, empleando procedimientos adecuados de preparación de superficies, aplicación de recubrimientos, control de espesores, tiempos de curado y condiciones ambientales, garantizando la adecuada protección anticorrosiva y la durabilidad de las intervenciones realizadas.

La oferta técnica deberá incluir una manifestación expresa del oferente en la cual se comprometa a utilizar materiales y ejecutar los trabajos conforme a las especificaciones técnicas, estándares de calidad y condiciones mínimas definidas por la Entidad, sin modificaciones, reducciones o sustituciones no autorizadas.

No se aceptarán ofertas técnicas que condicionen la calidad de los materiales, propongan esquemas de ejecución distintos o pretendan sustituir materiales especificados por otros de inferior desempeño técnico o calidad.

5.1.2.5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares No.0009 del 22 de enero de 2025 “*Registro Anual de Autoevaluaciones y planes de mejoramiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*”, expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado



por **LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES** <https://sgrl.mintrabajo.gov.co>, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del **85%**.

NOTA 1: De conformidad al parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, NO están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Labores de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015.

NOTA 2: Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, en razón a que sus oficinas y/o plantas laborales no están regidas por la normatividad colombiana, no les será aplicable.

El oferente deberá aportar Certificado firmando por el Representante legal, el cual se entenderá suscrito bajo la gravedad de juramento, donde indique que cuenta con el personal mínimo requerido por la entidad para la ejecución del contrato, y por lo tanto en caso de resultar adjudicatario del contrato para el inicio de la ejecución deberá aportar las hojas de vida con los soportes del personal de conformidad con lo señalado en el No. 1 del Anexo Técnico del presente proceso.

5.1.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (HABILITANTES).

A. EVALUACIÓN ECONÓMICA: El Comité evaluador procederá a verificar las ofertas, de conformidad con lo indicado en la “Oferta Económica” - Lista de Precios del Pliego de Condiciones Electrónico establecido a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II**. La oferta se debe diligenciar de acuerdo con lo dispuesto por la entidad en los pliegos de condiciones.

El proponente deberá diligenciar las casillas dispuestas en el Pliego de Condiciones Electrónico establecido a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II**, **para indicar el valor total de su oferta, discriminando el mismo conforme la Disponibilidad Presupuestal señalada por la Entidad.**

Con la presentación de la **Oferta Económica**, se entiende que el oferente efectuó un análisis completo y suficiente de la estructura económica y financiera requerida para la ejecución del objeto contractual y, en consecuencia, incorporó dentro de los precios unitarios la totalidad de los costos (directos e indirectos), gastos generales, utilidad, así como todas las cargas tributarias, fiscales y parafiscales de orden nacional, departamental, distrital o municipal a que haya lugar (tales como IVA, impuesto al consumo, ICA, contribuciones, estampillas, tasas, retenciones) y demás gravámenes vigentes o que resulten aplicables, de conformidad con su calidad de contribuyente, régimen tributario y ubicación geográfica. De igual manera, se entienden incluidos los costos asociados a pólizas, garantías, seguros, logística, transporte y cualquier otra erogación necesaria para el cumplimiento íntegro y oportuno del contrato. En consecuencia, la Entidad no reconocerá valores adicionales ni aceptará reclamaciones derivadas de la omisión, imprecisa estimación o desconocimiento de dichas obligaciones por parte del oferente.

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente Proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los Bienes requeridos, **SERÁN DE RESORTE EXCLUSIVO Y POR ENDE CORRERÁ A CARGO DE QUIEN RESULTE SELECCIONADO**, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de Garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el Proponente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

Tratamiento de la entidad para detección de precios artificialmente bajos. Cuando, en desarrollo de la evaluación de la lista de precios presentada por los oferentes, a solicitud de interesados u oferentes, o la Entidad evidencie indicios de que **el precio unitario de uno o varios ítems de la oferta** podrían constituir precios artificialmente bajos, la Dirección General Marítima - DIMAR requerirá, por **una sola vez**, la justificación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto, el oferente deberá presentar un **Análisis de Precios Unitarios** de los bienes y/o servicios ofertados por cada ítem objeto de observación, acompañado de la respectiva justificación de suficiencia económica. Dicha justificación deberá demostrar razonablemente que los precios ofertados cubren la totalidad de los costos y gastos a cargo del contratista y que **garantizan la adecuada, oportuna y satisfactoria ejecución de las obligaciones contractuales**, para lo cual deberá aportar los soportes o evidencias que sustenten la viabilidad técnica, operativa y financiera de la oferta.

***Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)
+ gastos generales + imprevistos + utilida***

En caso de discrepancia entre el Anexo “Propuesta Económica” y lo diligenciado en la plataforma SECOP II, el comité económico evaluador, tendrá en cuenta lo consignado en el SECOP II, y podrá solicitar aclaración del Anexo.

ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá diligenciar la **PROPUESTA ECONÓMICA**, contenida como anexo al pliego de condiciones, y presentarla a través de la plataforma SECOP II conforme a las siguientes reglas:

1. **Valor total de la propuesta:** Deberá indicarse de forma clara y explícita.



2. **Expresión de valores:** Todos los valores deberán expresarse en **pesos colombianos sin decimales**, y deberán tener en cuenta la forma y el sistema de pago establecidos en el pliego de condiciones.
3. **Variables económicas:** El proponente deberá contemplar las variables económicas que considere pertinentes, con base en las condiciones previstas en el proceso de selección. Las proyecciones derivadas de dichas variables serán de **responsabilidad exclusiva del proponente**, por lo que asumirá cualquier diferencia que se presente entre dichas proyecciones y el comportamiento real durante la ejecución del contrato.
4. **Distribución de riesgos:** La propuesta deberá considerar la **distribución de riesgos contractuales previsibles**, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.
5. **Condiciones técnicas y operativas:** Se deberán tener en cuenta las **especificaciones técnicas del bien o servicio**, así como las normas legales aplicables en la región y en el sitio específico de ejecución. Asimismo, se deberán contemplar todos los **costos asociados a la ejecución del objeto contractual**, incluidos transporte de personal, equipos, materiales, condiciones climáticas, ambientales y de orden público.
6. **Tributos e impuestos:** Todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones o cargas fiscales, **cualquiera sea su denominación o fuente normativa**, que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, serán de **cargo exclusivo del proponente**.

REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA.

El comité evaluador designado por la entidad revisará las propuestas económicas para determinar si cumplen o no con los requisitos mínimos exigidos en los pliegos de condiciones, y en caso de ser favorable, serán consideradas económicamente con el resultado de **"HABILITADO"** o en su defecto como **"NO HABILITADO"**. Para ello, el comité evaluador tendrá en cuenta para verificación los siguientes aspectos:

- 1) Que se hayan ofrecido precios unitarios para cada uno de los ítems de acuerdo con el presupuesto oficial estimado que hace parte del pliego de condiciones.
- 2) Que el precio unitario ofertado no sobrepase el precio unitario de referencia por cada ítem.
- 3) Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso.
- 4) Que alguno de los ítems no tenga precios unitarios o en su defecto sea igual a cero (0).
- 5) Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del oferente.
- 6) Que la oferta presente precios artificialmente, sin perjuicio del término otorgado para subsanación.
- 7) Que la oferta económica corresponda específicamente al presente proceso de selección.
- 8) Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la Entidad.

En caso de inobservancia de uno (1) o más de los requisitos aquí solicitados dará como causal de **RECHAZO DE LA PROPUESTA**.

RELACIÓN DE CANTIDADES, PRECIOS Y ERROR ARITMÉTICO.

El proponente deberá presentar su propuesta económica en **precios unitarios**, teniendo en cuenta la descripción de la tabla de cantidades (**servicios y buques**), las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y todos los factores necesarios para la correcta y completa ejecución de cada ítem.

Será responsabilidad exclusiva del proponente cualquier error, omisión o falta de conformidad en el análisis y presentación de los precios unitarios, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que de ello se deriven.

El **precio unitario** ofertado constituye una **manifestación expresa, libre, consciente e inequívoca de la voluntad del oferente**, formulada en ejercicio de su autonomía de la voluntad negocial y de conformidad con las reglas que rigen la contratación estatal. En tal sentido, se entiende que dicho precio refleja de manera integral el análisis técnico, económico y financiero realizado por el oferente, así como su aceptación plena de las condiciones contractuales, los riesgos previsibles y las obligaciones a su cargo. En consecuencia, el precio unitario presentado compromete al oferente frente a la ejecución del objeto contractual en los términos propuestos y aceptados, sin que pueda alegarse con posterioridad error, desconocimiento, insuficiencia económica o ausencia de previsión como fundamento para reclamaciones, ajustes de precios o solicitudes de restablecimiento del equilibrio económico del contrato, salvo en los eventos expresamente previstos en la ley.

Durante la evaluación, el comité evaluador verificará:

1. Que todas las casillas de **"Precio Unitario"** deberán estar debidamente diligenciadas por el proponente con valores expresos, numéricos y mayores a cero. La omisión en el diligenciamiento de uno o más precios unitarios, su registro en cero (0), en blanco o con valores indeterminados, se considerará como ausencia de manifestación válida de voluntad económica y, en consecuencia, la propuesta será rechazada por no constituir un ofrecimiento cierto, claro y completo, conforme a las reglas del presente proceso de selección y los principios que rigen la contratación estatal.
2. Que **todas las casillas de "Precio Total"** estén diligenciadas. Si alguna está vacía o en cero, el comité evaluador podrá calcular multiplicando el precio unitario correspondiente por la cantidad indicada para la actividad.
3. Que el valor consignado en la casilla **"Valor Total"** corresponda a la **sumatoria aritmética** de todos los precios totales por ítem. Si existe error de suma, el comité evaluador aplicará la respectiva **corrección aritmética**.
4. Que, en caso de existir errores de transcripción en la descripción de **las actividades, unidades de medida, cantidades o productos**, estos serán corregidos por parte del comité evaluador conforme al tabla de cantidades relacionadas en el anexo de especificaciones técnicas del presente proceso.



5. Que las mejoras en especificaciones técnicas o condiciones ofertadas por el proponente no serán consideradas como errores ni darán lugar al rechazo de la oferta.
6. Para efectos de redondeo, se considerará válida la aproximación a la unidad conforme a la siguiente regla: si la fracción decimal es igual o superior a 0,5, se aproximará al número entero siguiente; si es inferior, se aproximará por defecto al número entero anterior. Las aproximaciones que no se ajusten a este criterio se considerarán error, pero **no constituirán causal de rechazo**, salvo que:
 - El valor corregido **supere el precio de referencia por ítem**, o
 - El valor total ofertado **exceda el presupuesto oficial** del proceso.

B) Los requisitos de verificación de carácter financiero se encuentran señalados en la invitación pública electrónica disponible en el SECOP II, las siguientes constituyen las generalidades o condiciones complementarias necesarias para la verificación de dichos factores:

- **Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria del Anexo “F” Sistema de Información Integral Financiera “SIIF II”.** El oferente deberá aportar el formato de registro o cancelación de cuentas corrientes o ahorros en SIIF, conforme el anexo dispuesto por la Entidad.

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se debe certificar un número de cuenta Bancaria de uno de los Consorciados o Miembro de la Unión Temporal.

En caso de que el oferente en condición de consorcio o unión temporal sea seleccionado, debe abrir una única cuenta a nombre del consorcio o unión temporal y presentar la certificación como requisito previo a la suscripción del Contrato (aceptación de oferta). Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera - SIIF, solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

- **Fotocopia del Registro de Información Tributaria (RIT):** El oferente deberá aportar fotocopia del RIT, Base de información administrada por la Dirección Distrital de Impuestos, en la cual todas las personas (naturales o jurídicas) que realicen actividades Industriales, Comerciales o de Prestación de Servicios en la ciudad de Bogotá, D.C., se deben inscribir.
- **Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)** actualizado, vigencia 2026, a fin de verificar entre otros el Régimen Tributario al que corresponde.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y, en caso de que les sea seleccionado, será entregado a la entidad para el respectivo perfeccionamiento del contrato.

- **Certificación Bancaria.** Expedida dentro de los treinta (30) días antes de la presentación de oferta del presente proceso.

La certificación bancaria deberá corresponder a la persona natural o jurídica que presenta la oferta.

En el evento de ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura podrá abrir una única cuenta a nombre del consorcio, unión temporal o promesa sociedad futura y presentará la certificación de esta dentro del término establecido por la entidad posterior al perfeccionamiento del contrato o en su defecto, indicar dentro del mismo plazo la cuenta bancaria de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que se tendrá para el contrato.

La certificación debe contener

- Número de la cuenta
- clase: corriente o ahorros
- Nombre del titular (oferente)
- Número de identificación (CC o Nit).

- **VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS:** Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.
- **Certificado de Registro Único de Oferentes – RUP**, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

C) INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES (capacidad financiera y capacidad organizacional): el comité evaluador deberá analizar las condiciones aquí establecidas, se verificará la información contenida en el **Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación – Registro Único de Oferentes – RUP**, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual deberá estar **vigente y en firme** de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta.", se evaluará la información que se encuentre en firme al momento del cierre del proceso.

NOTA: En el evento en que, como consecuencia del deber de renovación, la información correspondiente al corte del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la vigencia del proceso no se encuentre en firme al momento del cierre del mismo, la Entidad procederá a validar la información financiera con corte al 31 de diciembre del segundo año inmediatamente anterior a la vigencia del proceso, la cual se entenderá vigente hasta tanto la información del año inmediatamente anterior adquiera firmeza. No obstante, cuando el interesado haya cumplido oportunamente con la obligación de inscripción o renovación y la



información financiera correspondiente a dicho segundo año inmediatamente anterior se encuentre en firme al momento del cierre del proceso, será esta última la que se tendrá en cuenta para efectos de la validación. Por lo anterior, el año de evaluación de los indicadores financieros dependerá de la información en firme al momento del cierre y no del año de constitución necesariamente del proponente que presenta la oferta.

Se considerará **HABILITADO** financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

Indicadores.		Formula	Indicadores del proceso	Criterios diferenciales para Mipyme y empresas de emprendimiento y empresas de mujeres*
Capacidad financiera	Nivel de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ totales}{Activo\ totales} * 100$	(Menor o igual Que) $\leq 67,12\%$	(Menor o igual Que) $\leq 70,00\%$
	Índice de liquidez.	$\frac{Activos\ corrientes\ totales}{Pasivos\ corrientes\ totales}$	(Mayor o igual Que) $\geq 1,95$	(Mayor o igual Que) $\geq 1,50$
	Cobertura de interés	$\frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ intereses}$	(Mayor o igual Que) $\geq 1,89$	(Mayor o igual Que) $\geq 1,60$
	Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	(Mayor o igual Que) $\geq 60\%$ presupuesto oficial	(Mayor o igual Que) $\geq 50\%$ presupuesto oficial
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ operacional}{Patrimonio} * 100$	(Mayor o igual Que) $\geq 7,09\%$	(Mayor o igual Que) $\geq 5,00\%$
	Rentabilidad del activo	$\frac{Utilidad\ operacional}{Activos\ totales} * 100$	(Mayor o igual Que) $\geq 3,85\%$	(Mayor o igual Que) $\geq 3,00\%$

*** Nota 1: Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.** Los indicadores financieros aplicables varían según la **clasificación y el tamaño empresarial**. En consecuencia, los **indicadores diferenciales** se aplican a las **micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes)**, mientras que los **indicadores generales del proceso** son exigibles únicamente a las **grandes empresas**.

Los **indicadores del proceso** aplican exclusivamente para las empresas clasificadas en el **Registro Único de Oferentes (RUP)** como **GRAN EMPRESA**, en tanto que los **indicadores diferenciales por Mipyme** se aplican a aquellas clasificadas en el RUP como **micro, pequeñas o medianas empresas**.

Finalmente, los **indicadores de capacidad financiera y organizacional** se agrupan en dos categorías:

- Indicadores del proceso**, aplicables a los proponentes que no se encuentran como empresas denominadas como No Mipyme.
- Indicadores diferenciales para Mipyme, emprendimiento y empresas de mujeres**, aplicables a los proponentes clasificados como Mipyme (micro, pequeñas o medianas empresas) conforme a la información registrada en el Registro Único de Proponente.

Lo anterior se fundamenta en el **artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015**, relativo a los *criterios diferenciales para las MiPymes en el Sistema de Compras Públicas*.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una **participación igual o superior al diez por ciento (10%)** en el consorcio o la unión temporal.

*** Nota 2: Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.** Para efectos de la aplicación de los criterios diferenciales previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, el evaluador financiero verificará previamente que el proponente acredite su condición de emprendimiento o empresa de mujeres, conforme a las definiciones y condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto. Dicha verificación se realizará mediante la revisión de las certificaciones, documentos y soportes aportados por el oferente en los términos exigidos en los Documentos del Proceso, constatando que se cumpla al menos una de las condiciones previstas en la norma y que esta haya tenido vigencia durante el año inmediatamente anterior al cierre del proceso de selección. Solo en caso de acreditarse debidamente dicha condición, procederá la aplicación y evaluación de los requisitos habilitantes diferenciales en materia de experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional o garantías, según corresponda.

Nota 3: El proponente que no registre pasivos corrientes se considera habilitado respecto del **índice de liquidez**. Asimismo, el oferente que no presente gastos por intereses se considera habilitado frente a la **razón de cobertura de intereses**, siempre que su utilidad operacional sea igual o superior a cero (0).

Nota 4: los parámetros habilitantes para estimación de los indicadores financieros agregados fueron tomados de la plataforma virtual del **Portal de Sistema Integrado de Información Societario**. Por tanto, los resultados relacionados en la tabla anterior fueron estimados por el comité estructurador de GINREDCE - DIMAR.

Nota 5: La verificación de la capacidad financiera y organizacional de los **consorcios y uniones temporales** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondiente de cada uno de sus integrantes en proporción a su participación en la respectiva asociación. De acuerdo con el siguiente procedimiento, así:



El cálculo de los indicadores financieros se realizará de conformidad con lo indicado en el manual de Colombia compra bajo la fórmula de Ponderación de los componentes de los indicadores. Donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), bajo la siguiente formula:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$
$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

A continuación, se ilustra un ejemplo de cómo la entidad realizará el procedimiento en caso de presentarse oferta como oferente plural:

CUENTAS	A	B
Activo Corriente	1413	1117
Pasivo Corriente	98	706
Activo Total	1413	1244
Pasivo Total	855	1021
Utilidad Operacional	178	33
Gastos e intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,4	1,58
Capital de trabajo	1315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{[(1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%)]}{[(98 \times 60\%) + (706 \times 40\%)]} = 3.8$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{[(855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%)]}{[(1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%)]} = 68\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{[(178 \times 60\%) + (33 \times 40\%)]}{[(59 \times 60\%) + (4.4 \times 40\%)]} = 3.23$$

La Dirección General Marítima - DIMAR, podrá solicitar por escrito dentro del término de verificación y evaluación, las aclaraciones y explicaciones sobre la información recibida con la propuesta o sobre indicadores que no cumplan con el mínimo establecido.

Los indicadores financieros establecidos anteriormente, deberán ser cumplidos en su totalidad por el oferente, **SO PENA DE QUEDAR NO HABILITADO LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA. La capacidad financiera de los oferentes se verificará con base en la información contenida en el Registro Único de Oferentes (RUP), de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículos 2.2.1.1.5.1. y 2.2.1.1.5.3. El oferente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Oferentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso. Los aspectos financieros aquí exigidos, se verificarán exclusivamente con la información que se encuentre en el Registro Único de Oferentes.

Cuando el Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del oferente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias. No se aceptarán observaciones de oferentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Oferentes.

CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA. Los proponentes extranjeros (personas naturales o jurídicas que no tengan domicilio o sucursal en Colombia) deberán presentar los siguientes documentos:

- Estado de la situación financiera; debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman, el Estado de Resultados debe contener la discriminación puntual de: ingresos brutos operacionales, utilidad operacional, depreciaciones, gastos de intereses y amortizaciones, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable acuerdo cierre en el país de origen, de conformidad con lo establecido en las leyes y normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y estos deben ser traducidos como se indica en los párrafos siguientes y certificados por Contador Público Independiente en Colombia; de dicho profesional se deberá anexar también:
- Certificación de la Junta Central de Contadores donde se muestra que el profesional está habilitado para firmar.
- Fotocopia de su tarjeta profesional.



Por tratarse de documentos expedidos en el exterior ya sea por funcionario público o representante legal de una empresa privada, éstos deben venir apostillados y/o consularizados, acompañados de traducción simple al castellano expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, se debe anexar también dictamen de los estados financieros por Contador Público en Colombia distinto al profesional que traduce y certifica los estados financieros, ya que quien certifique los estados financieros no pueden dictaminar los mismos; de este Contador Público que dictamina se deberá anexar los siguientes documentos:

- Certificación de la Junta Central de Contadores donde se muestra que el profesional está habilitado para firmar.
- Fotocopia de su tarjeta profesional.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado así:

- Dictamen limpio: Se acepta.
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, lo aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

Cuando la Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima, en desarrollo de la verificación financiera requiera información adicional del oferente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Tratándose de Gobiernos Extranjeros, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial siempre y cuando se anexe una carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documentos que deberán cumplir las formalidades previstas en la ley colombiana, para la oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 251 “*Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero*”, de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y demás normas vigentes.

5.2. FACTORES DE PONDERACIÓN:

CRITERIO DE EVALUACIÓN FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO ÚNICAMENTE PARA OFERTAS HABILITADAS)	COMITÉ EVALUADOR ENCARGADO DE ASIGNAR PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO:	40 puntos	Económico
FACTOR TECNICO	49,5 puntos	Técnico
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Bienes o servicios nacionales o con Trato Nacional, recibirán un puntaje de 10% sobre la sumatoria del factor económico y técnico; Bienes o servicios extranjeros con incorporación de componente nacional, recibirán un puntaje de 5% sobre la sumatoria del factor económico y técnico. <u>EL PRESENTE PORCENTAJE SE CALCULARÁ SOBRE EL TOTAL DEL FACTOR ECONÓMICO Y DE CALIDAD</u>	Técnico
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (Art. 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015)	La Entidad otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021. <u>EL PRESENTE PORCENTAJE SE CALCULARÁ SOBRE EL TOTAL DEL FACTOR ECONÓMICO Y DE CALIDAD</u>	Jurídico
MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA (Art. 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021)	La Entidad otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos. <u>EN LAS CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME EL PUNTAJE POR ESTE CONCEPTO SE TRASLADARÁ AL PUNTAJE DE OFERTA ECONÓMICA.</u>	Jurídico
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (Ley 2195 de 2022, Art. 58)	Reducción del dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	Jurídico



CRITERIO DE EVALUACIÓN FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO ÚNICAMENTE PARA OFERTAS HABILITADAS)	COMITÉ EVALUADOR ENCARGADO DE ASIGNAR PUNTAJE
	Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.	
TOTAL: (Factor Económico + Factor Técnico (Total)+ Puntaje Ley 816 de 2003 + Puntaje emprendimiento y empresas de mujeres + MIPYMES domiciliadas en Colombia - 2% por incumplimiento de contratos		

NOTA: REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Respecto del puntaje anteriormente en aplicación de la Ley 2195 de 2022, será disminuido en dos (2) puntos, a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

5.2.1. PONDERACIÓN ECONÓMICA - ASIGNACIÓN DE PUNTAJE. (40 puntos)

El comité evaluador designado por le Entidad, a partir del valor total y/o sumatoria de precios unitarios de la propuesta asignará un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos de conformidad con el siguiente procedimiento, siempre y cuando el valor de la oferta económica integre de manera global la ejecución total de las condiciones que se deriven del contenido en el pliego de condiciones, así:

a) Única propuesta **HABILITADA**. Si, luego de la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, económico y financieros, resulta que sólo queda una oferta económica habilitada, la Entidad adjudicará el contrato a ese único proponente.

b) Varias propuestas económicas **HABILITADAS**. Si, luego de la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, económico y financieros, varias propuestas económicas resultan habilitadas, la entidad procederá con la asignación de los puntajes de acuerdo con el siguiente procedimiento, así:

En ese sentido, el proponente deberá estructurar su oferta económica en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el pliego de condiciones. Para efectos de asignación de puntaje, la Entidad definirá el método de ponderación aplicable a la propuesta económica, seleccionándolo entre las alternativas previstas a continuación:

1	Media aritmética baja
2	Media geométrica
3	Mediana con valor absoluto.
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, el comité evaluador tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>) que rija para el día hábil siguiente. En caso contrario, cuando la presentación de las ofertas se dé después de las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el segundo día hábil siguiente.

El comité evaluador financiero deberá dejar constancia y generar el certificado de TRM a través del siguiente enlace:

<https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10100115/atencion-y-servicios-a-la-ciudadaniatramites-y-servicios-certificados-en-lineacertificado-de-la-tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-10100115/>

Nota: Si llegare a modificarse la fecha de cierre, se tomará como referente el día hábil siguiente de la nueva fecha de cierre establecida en el cronograma.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

De 0.00 a 0.25	1	Media aritmética baja
De 0.26 a 0.50	2	Media geométrica
De 0.51 a 0.75	3	Mediana con valor absoluto.
De 0.76 a 0.99	4	Menor valor

En todas alternativas (métodos) para la asignación de los puntajes se tendrá en cuenta hasta el tercer (3°) decimal (redondeado) del valor obtenido de la aplicación del método y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que hallan quedado habilitadas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE



ALTERNATIVA 1 (MEDIA ARITMÉTICA BAJA):

La Entidad tomará el valor de las propuestas habilitadas para el respectivo factor de calificación, corregido y ajustado, para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento: Para el cálculo de la Media Aritmética Baja se tendrán en cuenta los valores de las propuestas habilitadas, la propuesta más baja habilitada y el promedio simple para el respectivo factor de calificación. Seguidamente se calculará la media aritmética baja con base en las siguientes formulas:

Primero, el evaluador deberá calcular el promedio simple utilizando la siguiente formula:

Donde:

$$M_a = \frac{X_1 + X_2 + X_3 + X_n}{n}$$

M_a = Promedio simple.

X_n = Valor de enésima propuesta habilitadas

n = Numero de propuestas habilitadas.

Luego, para el cálculo de la **Media Aritmética Baja** el evaluador deberá utilizar la siguiente formula:

Donde,

$$M_B = \frac{V_{min} + M_a}{2}$$

M_B = Media aritmética baja.

M_a = promedio simple.

V_{min} = Corresponde a la propuesta habitada de menor valor.

Para efectos de asignación de puntaje se tendrá en cuenta la siguiente ecuación:

$$P = \left[\left\{ 1 - \left(\frac{M_B - V_x}{M_B} \right) \right\} * P_{max} \right] \text{ Para valores menores o iguales a } M_B$$

$$P = \left[\left\{ 1 - \left(\frac{abs(M_B - V_x)}{M_B} \right) \right\} * P_{max} \right] \text{ Para valores mayores a } M_B$$

Donde:

P = Puntaje por asignar

abs = Valor absoluto

M_B = Media aritmética baja.

V_x = Valor ofertado por el oferente "x"

P_{max} = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

ALTERNATIVA 2 (MEDIA GEOMÉTRICA):

La Entidad tomará el valor de las propuestas Hábiles para el respectivo factor de calificación, corregido y ajustado, para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

Se calculará la Media geométrica con valores de las propuestas Hábiles para el respectivo factor de calificación.

La media geométrica M_G se calcula mediante la siguiente ecuación:

$$M_G = \sqrt[n]{(X_1) * (X_2) * (X_3) * \dots * (X_n)}$$

Donde:

M_G = Media geométrica

n = Numero de propuestas hábiles

X_n = Valor de enésima propuesta hábil

Para efectos de asignación de puntaje se tendrá en cuenta la siguiente ecuación:

$$P = \left[\left\{ 1 - abs * \left(\frac{M_G - V_x}{M_G} \right) \right\} * P_{max} \right]$$

Donde:

P = Puntaje por asignar

abs = Valor absoluto

M_G = Media geométrica.

V_x = Valor ofertado por el oferente "x"



P_{max} = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

ALTERNATIVA 3 (MEDIANA):

Se calculará el valor de la MEDIANA con los valores de la propuesta hábiles para el respectivo factor de calificación:

Se entenderá por MEDIANA de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente procedimiento: se ordenan de manera descendente los valores de las propuestas hábiles para el correspondiente factor. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Para el respectivo factor de calificación se asignarán el puntaje así:

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, se tendrá en cuenta la siguiente ecuación para la asignación de puntaje:

$$P = \left[\left\{ 1 - abs \left(\frac{M - V_x}{M} \right) \right\} * P_{max} \right]$$

Donde:

P = Puntaje por asignar

abs = Valor absoluto

M = Mediana.

V_x = Valor ofertado por el oferente "x"

P_{max} = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se tendrá en cuenta la siguiente ecuación para la asignación de puntaje:

$$P = \left[\left\{ 1 - abs \left(\frac{N - V_x}{M} \right) \right\} * P_{max} \right]$$

Donde:

P = Puntaje por asignar

abs = Valor absoluto.

N = Valor ofertado inmediatamente por debajo del valor de la Mediana.

M = Mediana.

V_x = Valor ofertado por el oferente "x".

P_{max} = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

ALTERNATIVA 4 (MENOR VALOR):

Se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación, a la oferta cuyo Valor sea igual al MENOR VALOR (V_{min}) con respecto a los demás valores de las propuestas hábiles. Para las demás propuestas que resulten hábiles, se asignara el puntaje mediante una relación lineal, de acuerdo con la siguiente formula:

$$P = \left(\frac{V_{min}}{V_x} \right) * P_{max}$$

Donde:

P = Puntaje por asignar

V_{min} = Corresponde a la propuesta habitada de menor valor.

V_x = Valor ofertado por el oferente "x".

P_{max} = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

5.2.2. PONDERACIÓN TÉCNICA: (50 puntos)

El oferente que oferte los ponderables técnicos deberá suministrar, sin costo adicional para la Entidad, bienes y/o servicios adicionales a las especificaciones técnicas mínimas requeridas, los cuales deberán ser efectivamente entregados por el proponente que resulte adjudicatario, de acuerdo con lo siguiente:

ITEM	PONDERABLE TÉCNICO	PUNTAJE
1	Suministro de material y tapizado integral de las sillas fijas de la unidad, que incluye tres (03) sillas del puente y mueble doble del puente, para el ARC Isla Morro. El tapizado se realizará con material vinílico náutico de alta resistencia, diseñado para uso intensivo, impermeable, resistente a rasguños, a la abrasión y al desgaste, con tratamiento anti-UV y fácil limpieza.	10 Puntos



	Este material ofrece durabilidad, confort y protección contra humedad, salpicaduras y agentes externos, garantizando una larga vida útil y mantenimiento sencillo en ambientes exigentes (Manteniendo color actual).	
2	Suministro de material y tapizado integral de las sillas fijas de la unidad, que incluye el mueble en L de la camareta del ARC Isla Morro. El tapizado se realizará con material vinílico náutico de alta resistencia, diseñado para uso intensivo, impermeable, resistente a rasguños, a la abrasión y al desgaste, con tratamiento anti-UV y fácil limpieza. Este material ofrece durabilidad, confort y protección contra humedad, salpicaduras y agentes externos, garantizando una larga vida útil y mantenimiento sencillo en ambientes exigentes (Manteniendo color actual).	7 Puntos
3	Suministro de material y tapizado integral de las sillas fijas de la unidad, que incluye tres (03) sillas del puente y mueble doble del puente, para el ARC Isla Pelicano. El tapizado se realizará con material vinílico náutico de alta resistencia, diseñado para uso intensivo, impermeable, resistente a rasguños, a la abrasión y al desgaste, con tratamiento anti-UV y fácil limpieza. Este material ofrece durabilidad, confort y protección contra humedad, salpicaduras y agentes externos, garantizando una larga vida útil y mantenimiento sencillo en ambientes exigentes (Manteniendo color actual).	10 Puntos
4	Suministro de material y tapizado integral de las sillas fijas de la unidad, que incluye el mueble en L de la camareta del ARC Isla Pelicano. El tapizado se realizará con material vinílico náutico de alta resistencia, diseñado para uso intensivo, impermeable, resistente a rasguños, a la abrasión y al desgaste, con tratamiento anti-UV y fácil limpieza. Este material ofrece durabilidad, confort y protección contra humedad, salpicaduras y agentes externos, garantizando una larga vida útil y mantenimiento sencillo en ambientes exigentes (Manteniendo color actual).	6,5Puntos
5	Permitir la coordinación e ingreso de contratista externo para ejecutar trabajos en cada buque, con la debida autorización de DIMAR.	16 Puntos
TOTAL		49,5 Puntos

Para la acreditación de los factores técnicos ponderables y la asignación del respectivo puntaje, el proponente deberá anexar junto con su oferta un escrito y/o compromiso suscrito por el representante legal, en el cual conste de manera clara y expresa el ofrecimiento realizado.

Los factores técnicos ponderables ofrecidos no tendrán reconocimiento económico adicional, no deberán incluirse en la propuesta económica y otorgarán un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos, de conformidad con lo establecido en el presente numeral.

- Los anteriores son aspectos que tienen relación directa con el objeto contractual.
- Para la evaluación de los factores técnicos ponderables el proponente deberá presentar certificación independiente donde conste su ofrecimiento en forma clara, expresa e inequívoca, respecto a los mismos en los términos establecidos. En ningún caso el proponente incluirá estos en la propuesta económica. Este cambio de especificaciones no genera costos para la entidad contratante.
- Los factores técnicos ponderables no tienen carácter de subsanable, toda vez que sobre los mismos se otorgan puntajes.
- Los factores técnicos ponderables ofertados harán parte integral del contrato, en caso de resultar adjudicatario.

Efectuada la calificación económica (precio) y técnica, el Comité Técnico Evaluador incorporará en su evaluación la aplicación de los incentivos y criterios diferenciales previstos en la normativa vigente, correspondientes a:

5.3. CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS - CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL": De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (cumplimiento de reciprocidad), en el presente proceso se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, por ende, el puntaje que se aplicara como consecuencia de la protección a la industria nacional, en total se asignaran diez (9.8) puntos así:

Proponentes con 100% de utilización de mano de obra colombiana, de conformidad con el formulario respectivo.	10 Puntos
Proponentes con utilización de mano de obra colombiana inferior al 100% superior al 50%, de conformidad con el formulario respectivo	5 Puntos
Proponentes con utilización de mano de obra Colombiana inferior al 50% y superior al 10%, de conformidad con el formulario respectivo.	2 Puntos

Se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso se demostrará de conformidad con el mandato contenido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TITULO 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPITULO 2 “DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN 4 “APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN”,



SUBSECCIÓN 2 “INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA”, artículos 2.2.1.2.4.2.1. “INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA” y 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a Mipyme”, citado con antelación.

En caso de que el proponente a quien se le asigne el contrato haya obtenido puntajes adicionales por alguno de los conceptos indicados anteriormente, este tendrá la obligación de cumplir con el ofrecimiento correspondiente al origen de los bienes y/o servicios, al momento de desarrollar el objeto contractual, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato que se suscriba; salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados

NOTAS COMUNES PARA OBTENER LA PONDERACIÓN

- ✓ El proponente que ofrezca sin valor adicional al presupuesto de la oferta, los ponderables relacionados se les otorgará el puntaje descrito para esta actividad.
- ✓ Los anteriores son aspectos que tienen relación directa con el objeto contractual.
- ✓ Para la evaluación de los factores técnicos ponderables el proponente deberá presentar **certificación independiente** donde conste su ofrecimiento en forma clara, expresa e inequívoca, respecto a los mismos en los términos establecidos. En ningún caso el proponente incluirá estos en la oferta económica. Este cambio de especificación no generará costos para la entidad contratante.
- ✓ Los factores técnicos ponderables NO TIENEN CARÁCTER DE SUBSANABLES, toda vez que sobre los mismos se otorgan puntajes.
- ✓ Los factores técnicos ponderables ofertados harán parte integral del contrato, en caso de resultar adjudicatario.

5.4. PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Se otorgará hasta un **CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25)** puntos, cuando el oferente acredite una de las condiciones de emprendimientos y empresas de mujeres, así:

CRITERIO	PUNTAJE
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación	0.25
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección	
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	

Para la acreditación de los criterios enunciados anteriormente, se deberá presentar según el caso, la certificación que se establece en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, las cuales deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de oferentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

5.5. PUNTAJE ADICIONAL. MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA En cumplimiento del Art. 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, La Entidad otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos.

EN LAS CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME EL PUNTAJE POR ESTE CONCEPTO SE TRASLADARÁ AL PUNTAJE DE OFERTA ECONÓMICA

5.6. ORDEN DE ELEGIBILIDAD: Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente. La valoración de las propuestas surtida conforme con lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que



el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la “Ecuación Contractual” y al “Equilibrio Económico”, se estiman como riesgos involucrados en la Contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del Contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el Anexo “C” del presente Estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

7. GARANTÍAS:

7.1 GARANTÍA ÚNICA: Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TÍTULO I, SECCIÓN 3 “Garantías”, SUBSECCIÓN 1 “GENERALIDADES”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA** identificada con **NIT No. 830.027.904-1**, la cual contendrá los siguientes amparos:

- a) **Cumplimiento.** Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de ejecución del contrato y termino de duración del mismo.
- b) **Calidad del Servicio.** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de ejecución del contrato y termino de duración del mismo.
- c) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia que cubra el término de plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- d) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de ejecución del contrato y 12 (doce) meses mas.

7.2 GARANTÍA TÉCNICA: El contratista deberá otorgar garantía técnica sobre la calidad y correcta ejecución de los trabajos y de los materiales utilizados, la cual amparará posibles defectos de ejecución, fallas prematuras, desprendimientos, corrosión acelerada, deterioro o cualquier afectación imputable a una inadecuada aplicación, instalación o calidad de los materiales empleados.

La garantía técnica deberá tener una vigencia mínima de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo final a satisfacción, y deberá cubrir la totalidad de las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, conforme a las especificaciones técnicas definidas en el Anexo Técnico.

- 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato, **1.** Prestar Oportunamente los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **3.** El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **4.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **5.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica **6.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **7.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación del servicio. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **9.** Responder por la buena calidad de los servicios prestados objeto del contrato y que los servicios prestados estén de acuerdo a las especificaciones técnicas. **10.** Ejecutar la prestación del servicio dentro del plazo de ejecución estipulado. **11.** En caso de que exista insatisfacción por servicios prestados realizará la corrección inmediata, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad de manera verbal (vía telefónica o correo electrónico). **12.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. **13.** El contratista deberá estar en capacidad de prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito etc. **14.** La Dirección General Marítima se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los servicios de transporte alojamiento y alimentación objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de las tres (3) horas siguientes, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **15.** Para el pago el CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica en la plataforma OLIMPIA y anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley



789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar y anexar copia de la planilla integral de liquidación de aportes.

8.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del CONTRATISTA.

- 1) Previo al inicio de ejecución del contrato, se debe elaborar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes un cronograma de común acuerdo con el supervisor del contrato mediante el cual se establecerán el periodo de cada actividad a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual. Para establecer el cronograma deberán tener en cuenta los periodos de navegabilidad de los buques, con el fin de evitar retrasos en el cumplimiento del objeto contractual.
- 2) El contratista se responsabilizará por la totalidad del desmontaje, montaje, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para desarrollar el objeto contractual.
- 3) El contratista deberá garantizar la correcta realización de las maniobras de varada y botadura, empleando el método técnicamente apropiado conforme a la infraestructura del astillero (travelift, dique seco o sistema equivalente), asegurando la correcta cuna, bloqueado y apoyo de la unidad durante toda su permanencia en tierra. Así mismo, cuando aplique, deberá coordinar o ejecutar las maniobras de remolque necesarias para el desplazamiento seguro de la embarcación, atendiendo las instrucciones de la Entidad y las normas marítimas vigentes. El contratista será responsable de la seguridad, protección y custodia de la unidad a flote o en varadero desde el inicio de la intervención hasta su entrega definitiva, adoptando todas las medidas de control necesarias para prevenir daños, incidentes o afectaciones a la integridad del casco y sus sistemas.
- 4) Todo material desmontado será de responsabilidad del contratista retirarlo de los buques y posteriormente de la base el puerto donde se encuentre atracada la unidad.
- 5) El montaje o instalación de los componentes del equipo comprende el suministro de la totalidad, insumos de materiales que se encuentran en la cotización y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción, incluyendo los repuestos suministrados por la unidad requeridos para realizar los mantenimientos.
- 6) Todos los repuestos, equipos, materiales a cambiar o instalar deberán ser presentados para aprobación por parte del supervisor del contrato.
- 7) El Contratista deberá disponer en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada una de las etapas de ejecución del contrato.
- 8) El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes y/o servicios, hasta la entrega y recibo en forma definitiva por parte del supervisor del contrato.
- 9) El transporte de materiales y demás elementos necesarios para la prestación del servicio estará a cargo de la empresa contratista a todo costo. Así mismo, ésta deberá enviar personal idóneo para realizar la respectiva instalación en el mismo momento de la entrega, previa coordinación con el supervisor del contrato (incluyen repuestos que sean suministrados por la unidad necesarios para realizar el mantenimiento).
- 10) El contratista se obliga a la verificación, mantenimiento y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO de los sistemas de intervenidos, acuerdo el anexo técnico.
- 11) El contratista tiene el deber de garantía de los servicios prestados y de los bienes utilizados para los mantenimientos en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de tres (03) meses para los servicios y un año (01) para los bienes nuevos utilizados y suministrados por el contratista como parte para los mantenimientos, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. en este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.
- 12) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Dirección General Marítima - **DIMAR** a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

9. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

- 1). Recibir a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.



- 2). Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 3). Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- 4). Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
- 5). Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
- 6). Suscribir el acta de Liquidación.
- 7). Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 8). Adelantar las revisiones periódicas de los suministros o servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada tres (3) meses durante el término de vigencia de las garantías.
- 9). La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
- 10). Exigir que la calidad de los servicios requeridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las especificaciones técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
- 11). Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- 12). Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
- 13). Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- 14). Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

10. OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
PD08	Fernando Antonio Montes Vergara	GRUINFLO	92519739	3008723477	fmontes@dimar.mil.co

APOYO A LA SUPERVISIÓN

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
S1	Mardini Romero Carlos Andres	ARC Isla Morro	1129516044	350 4731430	jefc5kfy@dimar.mil.co
S1	Morales Guardo Kevin Jose	ARC Isla Tesoro	1143346955	310 4702448	arcislatesoro@dimar.mil.co
S2	Colmenares Pico Alejandro	ARC Isla Pelicano	1101686893	320 8718011	5KZH@dimar.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
S1MPM	Jorge Alberto Bolaños Cardona	GRUINFLO	1.140.817.505	3151778051	Jbolanos@dimar.mil.co

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
CPS	Omar José Medrano Rodríguez	GRUTIC	104739291	316766225	omedrano@dimar.mil.co

d) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
CPS	Cruz Daza Fonseca	GINREDCE	63298274	3208703242	cdaza@dimar.mil.co



e) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
S1	Zambrano Duarte Steven Alberto	GRUCOG	1129580729	312 6866622	szambrano@dimar.mil.co

f) COMITÉ ECONÓMICO - FINANCIERO EVALUADOR:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
CPS	Alejandra Pardo	GINREDCE	1121834081	3134568840	ypardoa@dimar.mil.co
TS	Veronica Puello	GINREDCE	33101169	3023613102	vpuello@dimar.mil.co

g) COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
CPS	Viviana Paredes Molina	GINREDCE	36.306.428	3113530940	vparedes@dimar.mil.co

8. ANEXOS.

- 8.1 ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- 8.2 ANEXO B. ESTUDIO DEL SECTOR
- 8.3 PROPUESTA ECONÓMICA
- 8.4 ANEXO C. PLAN DE COMPRAS
- 8.5 ANEXO D. ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANALISIS DE MERCADO
- 8.6 ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- 8.7 ANEXO F. COTIZACIONES
- 8.8 ANEXO G. REQUISITOS DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES
- 8.9 ANEXO H. MATRIZ DE RIESGOS

Atentamente,

Capitán de Navío EFRAIN RAFAEL SIADO ARTUZ
Gerente de Proyecto - Dirección General Marítima

S1 Jorge Alberto Bolaños Cardona
Comité estructurador Técnico

CPS. Cruz De Lina Dza Fonseca
Comité estructurador Jurídico

CPS O. Jose M. Rodríguez
Comité estructurador Económico y financiero



ANEXO A.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El presente anexo tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas mínimas, condiciones y alcances que deberán cumplirse para la ejecución del contrato cuyo objeto es:

“Servicio de mantenimiento mayor en dique seco, inspecciones, reparaciones, pruebas y correctivos a todo costo del casco, estructura, obra viva y obra muerta, cubiertas y demás elementos asociados a la integridad y operatividad de las unidades a flote tipo Pilot de la Dirección General Marítima, seleccionadas para la vigencia 2026.”

Las especificaciones, condiciones y requerimientos deberán ser aplicados y ejecutados en su totalidad para cada una de las unidades objeto del contrato, esto es, de manera independiente y completa en cada uno de los siguientes buques: ARC Isla Tesoro, ARC Isla Pelicano y ARC Isla del Morro.

En consecuencia, el contratista deberá considerar que el alcance técnico establecido es repetitivo por unidad, debiendo garantizar la ejecución integral de todas las actividades descritas para cada buque, en el presente anexo.

Num	Ítems	SWBS	Descripción técnica del bien y/o servicio		Unidad de medida	Cantidad de servicios	Cantidad de buques
1.	1.1	630	Obra viva	Limpieza caracolejo casco	M2	100	3
2.	1.2	630	Obra viva	Lavado agua dulce a alta presión 3200 PSI	M2	100	3
3.	1.3	630	Obra viva	Limpieza con Granalla silicato aluminio	M2	100	3
4.	1.4	631	Obra viva	Aplicación de capa de pintura anticorrosiva Pintuco 13244 para un espesor de 4 mils	M2	100	3
5.	1.5	631	Obra viva	Aplicación de 02 capas de pintura intermedia Pintuco 13202 epoxi altos sólidos con un espesor de 5 mils, para un espesor total de 10 mils	M2	100	3
6.	1.6	631	Obra viva	Aplicación de 02 capas de pintura anti-incrustante de 5mils Pintuboa 4119 para un espesor total de 10 mils	M2	100	3
7.	2.1	630	Obra muerta	Lavado con agua potable a alta presión 3.200 PSI	M2	82	3
8.	2.2	630	Obra muerta	Limpieza con granalla de silicato de aluminio	M2	82	3
9.	2.3	631	Obra muerta	Aplicación de capa de pintura anticorrosiva Pintuco 13244 para un espesor de 4 mils	M2	82	3
10.	2.4	631	Obra muerta	Aplicación de capa de pintura intermedia Pintuco 13202 epoxi altos sólidos con un espesor de 5 mils	M2	82	3
11.	2.5	631	Obra muerta	Aplicación de 01 capa de pintura Acabado Acrílico Uretano Pintuco Ref. 11415 con un espesor de 3 mils.	M2	82	3
12.	3.1	630	Superestructura	Lavado con agua potable a alta presión 3.200 PSI	M2	45	3
13.	3.2	630	Superestructura	Limpieza con granalla de silicato de aluminio	M2	45	3
14.	3.3	631	Superestructura	Aplicación de capa de pintura anticorrosiva Pintuco 13244 para un espesor de 4 mils	M2	45	3
15.	3.4	631	Superestructura	Aplicación de capa de pintura intermedia Pintuco 13202 epoxi altos sólidos con un espesor de 5 mils	M2	45	3
16.	3.5	631	Superestructura	Aplicación de 01 capa de pintura Acabado Acrílico Uretano Pintuco Ref. 11415 con un espesor de 3 mils.	M2	45	3
17.	4.1	630	Cubierta	Servicio de mantenimiento al sistema de protección de la cubierta de la unidad	GLB	1	3
18.	4.2	630	Cubierta	Instalación de protección en elementos de superestructura y cubierta como ventanas, venteos, salidas de exhostos situados en el casco del buque.	GLB	1	3
19.	5.1	631	Otras pinturas	Biselado línea flotación	GLB	1	3
20.	5.2	631	Otras pinturas	Aplicación de Pintura al nombre de la unidad	C/U	1	3
21.	5.3	631	Otras pinturas	Aplicación de Pintura Números de calado	C/U	6	3
22.	6.1	631	Logos adhesivos	Servicio de elaboración e instalación de calcomanías pertenecientes a los logos de la unidad impresas en vinilo adhesivo.	GLB	1	3
23.	7.1	163	Rejillas y cajas de mar	Desmontar las rejillas de las cajas de mar y realizar el mismo tratamiento de la obra viva.	GLB	1	3
24.	7.2	163	Rejillas y cajas de mar	Caja de mar (propulsores). Remoción del esquema existente y aplicación de esquema de pintura con acabado en antiincrustante.	C/U	2	3
25.	8.1	163	Válvulas de fondo	Efectuar mantenimiento de válvulas de fondo, Válvula de 3 pulgada o 75 mm (propulsores)	C/U	2	3
26.	9.1	631	Protección anticorrosión casco	Suministro e instalación de ánodos de sacrificio en el casco.	C/U	7	3
27.	10.1	261	Tanques de combustible	Limpieza, lavada con agua dulce, jabón, secado y desgasificación (450 Gln)	C/U	2	3
28.	11.1	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Preparación de la cuna de varada.	GLB	1	3
29.	11.2	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Maniobra de subida y bajada (Incluye servicio de buzos para maniobra de subida y bajada, de ser necesario).	GLB	1	3
30.	11.3	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Permanencia en varadero por día calendario (Incluye la instalación portalón para acceso a la unidad).	D	40	3
31.	11.4	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Servicio de remolcador para maniobra de subida, con 01 remolcador	C/U	1	3



Num	Ítems	SWBS	Descripción técnica del bien y/o servicio		Unidad de medida	Cantidad de servicios	Cantidad de buques
32.	11.5	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Servicio de remolcador para maniobra de bajada, con 01 remolcador	C/U	1	3
33.	11.6	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Conexión y desconexión línea de contraincendios	C/U	1	3
34.	11.7	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Mantener presión de agua contraincendios	D	40	3
35.	11.8	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Recolección de basuras	M3	1	3
36.	11.9	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Vigilancia contra incendio por turno ordinario diario de trabajo	D	40	3
37.	11.10	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Remoción de bloqueada	C/U	4	3
38.	11.11	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Armado y desarmado	M3	276	3
39.	11.12	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Alquiler de andamios (40 días)	GLB	1	3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS. Las siguientes descripciones corresponden a las condiciones Mínimas que el proponente (contratista) deberá observar para dar cumplimiento al anexo técnico.

Num	Ítems	SWBS	Descripción técnica del bien y/o servicio		Unidad de medida	Cantidad de servicios por buque
1.	1.1	630	Obra viva	Limpieza caracolejo casco: Ejecución de limpieza integral de la obra viva del casco mediante la remoción de caracolejo, bioincrustaciones, organismos marinos adheridos, sedimentos y cualquier otro material contaminante presente sobre la superficie sumergida. La actividad deberá realizarse empleando equipos, complementado, de ser necesario, con herramientas manuales o mecánicas (rasquetas, espátulas, cepillos especializados u otros), con el fin de garantizar la completa eliminación de incrustaciones sin generar daños mecánicos al material base del casco en aluminio.	M2	100
2.	1.2	630	Obra viva	Lavado agua dulce a alta presión 3200 PSI: Ejecución de lavado integral de la obra viva del casco mediante la aplicación de agua dulce a alta presión (mínimo 3.200 PSI), con el propósito de remover residuos salinos, sedimentos, partículas sueltas, restos de bioincrustación previamente desprendidos y contaminantes superficiales adheridos al casco. La actividad deberá realizarse posterior a la remoción mecánica de caracolejo y bioincrustaciones, garantizando la limpieza profunda de la superficie y la eliminación de sales que puedan afectar la adherencia y desempeño de los recubrimientos posteriores.	M2	100
3.	1.3	630	Obra viva	Limpieza con Granalla silicato aluminio: Ejecución de preparación de superficie de la obra viva del casco mediante proceso de limpieza abrasiva por proyección de granalla de silicato de aluminio, orientado a la remoción de óxidos, residuos de pintura deteriorada, incrustaciones persistentes y contaminantes adheridos, garantizando la obtención de una superficie apta para la aplicación de sistemas de recubrimiento. El proceso deberá realizarse utilizando equipos especializados de chorro abrasivo, asegurando condiciones controladas de presión, caudal y granulometría del material abrasivo. El grado de limpieza deberá alcanzar como mínimo un estándar equivalente a SSPC-SP 6 (Limpieza con chorro comercial) o superior, garantizando la eliminación de contaminantes visibles, óxido, recubrimientos sueltos y cualquier material que comprometa la adherencia. Así mismo, se deberá lograr un perfil de anclaje uniforme, adecuado para la correcta adherencia del esquema de pintura.	M2	100
4.	1.4	631	Obra viva	Aplicación de capa de pintura anticorrosiva Pintuco 13244 para un espesor de 4 mils: Suministro y aplicación de una capa de pintura anticorrosiva tipo Pintuco línea 13244 o equivalente técnico aprobado expresamente por el supervisor del contrato, sobre la superficie previamente preparada de la obra viva del casco, conforme a las condiciones técnicas establecidas para protección de estructuras en ambiente marino. El producto deberá ser aplicado mediante equipo adecuado (pistola airless o método equivalente), asegurando una distribución uniforme y continua en toda el área intervenida, evitando la presencia de discontinuidades, poros, escurrimientos, zonas sin recubrimiento o acumulaciones excesivas de material. El espesor de la película seca (DFT - Dry Film Thickness) deberá ser de cuatro (4) mils, cumpliendo con las tolerancias establecidas por el fabricante. El control de espesor deberá realizarse mediante equipos de medición debidamente calibrados, efectuando lecturas en diferentes puntos de la superficie tratada, con registro de los resultados para efectos de verificación por parte del supervisor.	M2	100
5.	1.5	631	Obra viva	Aplicación de 02 capas de pintura intermedia Pintuco 13202 epoxi altos sólidos con un espesor de 5 mils, para un espesor total de 10 mils: Suministro y aplicación de dos (02) capas de pintura intermedia epóxica de altos sólidos tipo Pintuco línea 13202 o equivalente técnico aprobado de manera expresa por el supervisor del contrato, sobre la superficie previamente tratada y con la capa anticorrosiva ya aplicada y curada, conforme a las condiciones propias de operación en ambiente marino. Cada capa deberá ser aplicada de manera uniforme, continua y controlada, utilizando equipos adecuados, garantizando la correcta formación de película y evitando defectos tales como porosidad, discontinuidades, escurrimientos, piel de naranja o zonas sin cubrimiento. El espesor de película seca (DFT) deberá ser de cinco (5) mils por capa, para un espesor total acumulado de diez (10) mils.	M2	200



Num	Ítems	SWBS	Descripción técnica del bien y/o servicio		Unidad de medida	Cantidad de servicios por buque
				Entre la aplicación de cada capa, el contratista deberá respetar los tiempos de secado y curado indicados por el fabricante, así como verificar que la superficie se encuentre libre de contaminación (polvo, humedad, grasas o sales), garantizando la correcta adherencia entre capas. Se deberá realizar control de espesores mediante equipos de medición debidamente calibrados, efectuando lecturas representativas en toda el área intervenida, las cuales deberán ser registradas y puestas a disposición del supervisor del contrato para su verificación.		
6.	1.6	631	Obra viva	Aplicación de 02 capas de pintura anti-incrustante de 5mils Pintuboa 4119 para un espesor total de 10 mils Suministro y aplicación de dos (02) capas de pintura anti-incrustante tipo Pintuboa línea 4119 o equivalente técnico aprobado de manera expresa por el supervisor de contrato. La aplicación deberá realizarse sobre la superficie previamente tratada y con el sistema de recubrimiento intermedio completamente curado, asegurando condiciones óptimas de adherencia. Cada capa deberá aplicarse de manera uniforme y continua mediante equipos adecuados, evitando defectos tales como discontinuidades, zonas sin recubrimiento, escurrimientos, acumulaciones excesivas o diferencias de espesor que afecten el desempeño del sistema. El espesor de película seca (DFT) deberá ser de cinco (5) mils por capa, para un espesor total acumulado de diez (10) mils, cumpliendo con las tolerancias establecidas por el fabricante. Entre la aplicación de cada capa, el contratista deberá respetar los tiempos de secado indicados por el fabricante y garantizar que la superficie esté libre de contaminantes tales como polvo, humedad, grasas o residuos que afecten la adherencia entre capas. Se deberá efectuar control de espesores mediante equipos de medición debidamente calibrados, realizando lecturas representativas en toda el área intervenida, cuyos resultados deberán ser registrados para verificación por parte del supervisor del contrato.	M2	100
7.	2.1	630	Obra muerta	Lavado con agua potable a alta presión 3.200 PSI: Ejecución de lavado integral de la obra muerta del casco, mediante la aplicación de agua potable a alta presión (mínimo 3.200 PSI), con el fin de remover suciedad superficial, residuos salinos, polvo, grasas, contaminantes ambientales y restos de recubrimientos deteriorados. La actividad deberá ejecutarse de manera uniforme sobre la totalidad de las superficies a intervenir, utilizando equipos que garanticen presión constante y adecuada cobertura, evitando la generación de zonas sin tratamiento o con limpieza parcial. El lavado deberá asegurar la eliminación de sales y contaminantes que puedan afectar la adherencia de los sistemas de pintura posteriores, constituyendo una etapa previa obligatoria para la preparación de superficie. El contratista deberá tener especial cuidado en no afectar elementos sensibles como equipos, accesorios, sistemas eléctricos, ventanas, sellos y componentes instalados en la superestructura, implementando las protecciones necesarias durante la ejecución de la actividad. Así mismo, se deberá evitar la generación de daños mecánicos en la superficie metálica o en recubrimientos en buen estado, controlando la distancia y presión de aplicación del chorro.	M2	82
8.	2.2	630	Obra muerta	Limpieza con granalla de silicato de aluminio Ejecución de preparación de superficie en la obra muerta del casco, mediante proceso de limpieza abrasiva por proyección de granalla de silicato de aluminio, orientado a la remoción de óxidos, recubrimientos deteriorados, contaminantes y cualquier material que afecte la adherencia de los sistemas de pintura. El proceso deberá realizarse mediante equipos especializados de granallado, garantizando el control de presión, caudal y granulometría del abrasivo, conforme a los estándares aplicables (SSPC / NACE). El grado de preparación de superficie deberá cumplir como mínimo con un estándar equivalente a SSPC-SP 6 (Limpieza con chorro comercial) o superior, asegurando la eliminación de contaminantes visibles, óxido y pintura suelta o deteriorada. Así mismo, se deberá garantizar la generación de un perfil de anclaje uniforme, adecuado para la aplicación de los esquemas de pintura. Durante la ejecución de la actividad, el contratista deberá proteger adecuadamente todos los equipos, accesorios, sistemas eléctricos, instrumentación, ventanas, superficies no intervenidas y demás elementos sensibles, evitando afectaciones por impacto de abrasivo o contaminación por polvo.	M2	82
9.	2.3	631	Obra muerta	Aplicación de capa de pintura anticorrosiva Pintuco 13244 para un espesor de 4 mils Suministro y aplicación de una capa de pintura anticorrosiva tipo Pintuco línea 13244 o equivalente técnico aprobado de manera expresa por el supervisor de contrato, sobre la superficie de la obra muerta previamente preparada. La aplicación deberá realizarse mediante equipos adecuados, garantizando la formación de una capa uniforme, continua y con adecuada adherencia, evitando defectos tales como discontinuidades, poros, escurrimientos, piel de naranja, zonas descubiertas o acumulaciones de material. El espesor de película seca (DFT - Dry Film Thickness) deberá ser de cuatro (4) mils. El control del espesor deberá efectuarse mediante instrumentos de medición debidamente calibrados, realizando lecturas en múltiples puntos representativos de la superficie intervenida.	M2	82
10.	2.4	631	Obra muerta	Aplicación de capa de pintura intermedia Pintuco 13202 epoxi altos sólidos con un espesor de 5 mils: Suministro y aplicación de una capa de pintura intermedia epóxica de altos sólidos tipo Pintuco línea 13202 o equivalente técnico aprobado de manera expresa por el supervisor del contrato, sobre la superficie de la obra muerta previamente preparada y con la capa anticorrosiva aplicada y curada, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y las condiciones propias de operación en ambiente marino.	M2	82

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Num	Ítems	SWBS	Descripción técnica del bien y/o servicio		Unidad de medida	Cantidad de servicios por buque
				La aplicación deberá realizarse mediante equipos adecuados, asegurando la formación de una película uniforme, continua y sin defectos visibles, evitando la presencia de poros, escurrimientos, piel de naranja, acumulaciones excesivas o zonas sin cubrimiento. El espesor de película seca (DFT - Dry Film Thickness) deberá ser de cinco (5) mils. El control de espesores deberá efectuarse mediante equipos de medición debidamente calibrados, ejecutando lecturas en distintos puntos representativos del área intervenida.		
11.	2.5	631	Obra muerta	Aplicación de 01 capa de pintura Acabado Acrílica Uretano Pintuco Ref. 11415 con un espesor de 3 mils: Suministro y aplicación de una (01) capa de pintura de acabado tipo acrílica uretano Pintuco Ref. 11415 o equivalente técnico aprobado de manera expresa por parte del supervisor del contrato, aplicada sobre la capa intermedia previamente curada, destinada a proporcionar protección final y acabado estético a la obra muerta del casco y superestructura. La aplicación deberá realizarse sobre superficie limpia, seca, libre de polvo, grasa, humedad y cualquier otro contaminante, garantizando condiciones óptimas de adherencia del recubrimiento final. El producto deberá ser aplicado mediante equipos adecuados, asegurando una película uniforme, continua y de alta calidad estética, evitando defectos tales como escurrimientos, piel de naranja, marcas de aplicación, diferencias de tono, porosidades, inclusiones o zonas sin cobertura. El espesor de película seca (DFT - Dry Film Thickness) deberá ser de tres (3) mils. El control del espesor deberá realizarse mediante equipos de medición debidamente calibrados, efectuando lecturas en diferentes puntos representativos de la superficie intervenida.	M2	82
12.	3.1	630	Superestructura	Lavado con agua potable a alta presión 3.200 PSI: Ejecución de lavado integral de la superestructura de la unidad, incluyendo mamparos, cubiertas expuestas, estructuras verticales, barandas, soportes, y demás superficies, mediante la aplicación de agua potable a alta presión (mínimo 3.200 PSI), con el fin de remover suciedad, polvo, residuos salinos, grasas, contaminantes ambientales y material suelto. Se deberá asegurar especial cuidado en la protección de equipos sensibles tales como sistemas eléctricos, instrumentación, antenas, sensores, luminarias, tableros, sellos, ventanas y demás componentes instalados en la superestructura, mediante la implementación de cubrimientos, aislamiento o protecciones temporales que eviten su afectación durante el proceso de lavado. El contratista deberá controlar la presión, distancia y ángulo de aplicación del chorro, evitando causar daños mecánicos en superficies metálicas, recubrimientos en buen estado, empaques, juntas, ventanales o elementos de sellado. Así mismo, se deberá evitar la filtración de agua en compartimientos, equipos o sistemas sensibles, adoptando las medidas preventivas necesarias durante la ejecución de la actividad.	M2	45
13.	3.2	630	Superestructura	Limpieza con granalla de silicato de aluminio Ejecución de preparación de superficie en la superestructura de la unidad, incluyendo mamparos, cubiertas, estructuras metálicas, soportes, barandas y demás elementos, mediante proceso de limpieza abrasiva por proyección de granalla de silicato de aluminio, orientado a la remoción de óxidos, recubrimientos deteriorados, contaminantes y materiales adheridos que afecten la adherencia del sistema de pintura. El proceso deberá efectuarse con equipos especializados de granallado, garantizando el control de variables como presión, caudal y granulometría del abrasivo, conforme a estándares técnicos aplicables. El grado de preparación de superficie deberá cumplir como mínimo con un estándar equivalente a SSPC-SP 6 (Limpieza con chorro comercial) o superior. Se deberá garantizar la obtención de un perfil de anclaje uniforme, adecuado para la correcta adherencia del sistema de recubrimiento. Previo al inicio del proceso, el contratista deberá asegurar la protección total de equipos, sistemas eléctricos, instrumentación, antenas, sensores, luminarias, ventanas, superficies acrílicas, elementos de navegación y cualquier componente sensible, mediante cubrimientos, sellado o aislamiento físico, evitando su afectación por impacto del abrasivo o contaminación por polvo.	M2	45
14.	3.3	631	Superestructura	Aplicación de capa de pintura anticorrosiva Pintuco 13244 para un espesor de 4 mils: Suministro y aplicación de una capa de pintura anticorrosiva tipo Pintuco línea 13244 o equivalente técnico aprobado de manera expresa por el supervisor del contrato, sobre las superficies de la superestructura previamente preparadas. La aplicación deberá realizarse mediante equipos adecuados, garantizando una película uniforme, continua y con adecuada adherencia, evitando defectos como porosidad, escurrimientos, piel de naranja, acumulaciones excesivas o zonas sin cubrimiento. El espesor de película seca (DFT - Dry Film Thickness) deberá ser de cuatro (4) mils, cumpliendo con las tolerancias establecidas por el fabricante. El control del espesor deberá realizarse mediante equipos de medición debidamente calibrados, efectuando lecturas en diferentes puntos representativos de la superficie intervenida.	M2	45
15.	3.4	631	Superestructura	Aplicación de capa de pintura intermedia Pintuco 13202 epoxi altos sólidos con un espesor de 5 mils: Suministro y aplicación de una capa de pintura intermedia epóxica de altos sólidos tipo Pintuco línea 13202 o equivalente técnico aprobado de manera expresa por el supervisor del contrato, sobre las superficies de la superestructura previamente tratadas y con la capa anticorrosiva aplicada y debidamente curada. La aplicación deberá realizarse mediante equipos adecuados, asegurando una película uniforme, continua y sin defectos, evitando la presencia de escurrimientos, poros, zonas sin cubrimiento, piel de naranja o acumulaciones excesivas de material. El espesor de película seca (DFT - Dry Film Thickness) deberá ser de cinco (5) mils. El control del espesor deberá realizarse mediante equipos de medición debidamente calibrados, ejecutando lecturas representativas en la totalidad del área intervenida. El contratista deberá garantizar la protección total de equipos, sistemas eléctricos, instrumentación, antenas, sensores, ventanas, luminarias y demás componentes presentes en la superestructura, evitando su contaminación o afectación durante la ejecución de la actividad.	M2	45



Num	Ítems	SWBS	Descripción técnica del bien y/o servicio			Unidad de medida	Cantidad de servicios por buque																
16.	3.5	631	Superestructura	Aplicación de 01 capa de pintura Acabado Acrilica Uretano Pintuco Ref. 11415 con un espesor de 3 mils: Suministro y aplicación de una (01) capa de pintura de acabado tipo acrílica uretano Pintuco Ref. 11415 o equivalente técnico aprobado de manera expresa por el supervisor del contrato, aplicada sobre la capa intermedia previamente curada. La aplicación deberá realizarse mediante equipos adecuados, asegurando la formación de una película uniforme, continua y de alta calidad estética, evitando defectos como escurrimientos, piel de naranja, marcas de aplicación, diferencias de tonalidad, inclusión de partículas, porosidades o zonas sin cubrimiento. El espesor de película seca (DFT - Dry Film Thickness) deberá ser de tres (3) mils. El control del espesor deberá realizarse mediante equipos de medición debidamente calibrados, ejecutando lecturas en diferentes puntos representativos de la superficie intervenida. El contratista deberá asegurar la protección total de equipos, instrumentación, sistemas eléctricos, antenas, sensores, ventanas, superficies acrílicas y demás elementos de la superestructura, evitando su afectación o contaminación durante la aplicación del recubrimiento.			M2	45															
17.	4.1	630	Cubierta	<table><tr><td colspan="3">Servicio de mantenimiento al sistema de protección de la cubierta de la unidad, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:</td></tr><tr><td>Cubierta principal</td><td>M2</td><td>35</td></tr><tr><td>Cubierta 01</td><td>M2</td><td>25</td></tr><tr><td>Rutina y preparación de superficie. - Lavado con agua potable a alta presión 3200 PSI. - Limpieza con granalla de silicato de aluminio. - Limpieza y recolección de residuos. - Enmascarado y desenmascarado del área.</td><td>M2</td><td>60</td></tr><tr><td colspan="3">Aplicación de pisos antideslizantes. - INTERSHIELD 300 IMP ENA300 (anticorrosivo epóxico en dos partes para láminas de acero, resistente a la abrasión pigmentado con aluminio para dar una excelente protección anticorrosiva a largo plazo). - INTERSHIELD 6GV EGA650 (Antideslizante de altos sólidos, larga duración y de baja absorción solar). - ACRILICO URETANO GRIS CUBIERTA 11416 (Poliuretano de alta resistencia).</td></tr></table>			Servicio de mantenimiento al sistema de protección de la cubierta de la unidad, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:			Cubierta principal	M2	35	Cubierta 01	M2	25	Rutina y preparación de superficie. - Lavado con agua potable a alta presión 3200 PSI. - Limpieza con granalla de silicato de aluminio. - Limpieza y recolección de residuos. - Enmascarado y desenmascarado del área.	M2	60	Aplicación de pisos antideslizantes. - INTERSHIELD 300 IMP ENA300 (anticorrosivo epóxico en dos partes para láminas de acero, resistente a la abrasión pigmentado con aluminio para dar una excelente protección anticorrosiva a largo plazo). - INTERSHIELD 6GV EGA650 (Antideslizante de altos sólidos, larga duración y de baja absorción solar). - ACRILICO URETANO GRIS CUBIERTA 11416 (Poliuretano de alta resistencia).			GLB	1
Servicio de mantenimiento al sistema de protección de la cubierta de la unidad, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:																							
Cubierta principal	M2	35																					
Cubierta 01	M2	25																					
Rutina y preparación de superficie. - Lavado con agua potable a alta presión 3200 PSI. - Limpieza con granalla de silicato de aluminio. - Limpieza y recolección de residuos. - Enmascarado y desenmascarado del área.	M2	60																					
Aplicación de pisos antideslizantes. - INTERSHIELD 300 IMP ENA300 (anticorrosivo epóxico en dos partes para láminas de acero, resistente a la abrasión pigmentado con aluminio para dar una excelente protección anticorrosiva a largo plazo). - INTERSHIELD 6GV EGA650 (Antideslizante de altos sólidos, larga duración y de baja absorción solar). - ACRILICO URETANO GRIS CUBIERTA 11416 (Poliuretano de alta resistencia).																							
18.	4.2	630	Cubierta	Instalación de protección en elementos de superestructura y cubierta como ventanas, venteos, salidas de exhostos situados en el casco del buque: Ejecución de instalación de sistemas de protección temporal sobre los elementos de la superestructura y cubierta, incluyendo, pero sin limitarse a, ventanas, venteos, salidas de gases (exhaustos), rejillas, equipos, instrumentación y demás componentes ubicados en el casco y cubierta del buque, con el fin de evitar su afectación durante la ejecución de actividades de mantenimiento tales como lavado, granallado, pintura y demás intervenciones. La protección deberá realizarse mediante el uso de materiales adecuados tales como plásticos industriales, lonas, cintas especializadas, cubiertas rígidas o cualquier otro sistema que garantice el aislamiento efectivo frente a: • Impacto de abrasivo durante granallado. • Proyección de agua a presión. • Contaminación por polvo, pintura o residuos. • Infiltración de líquidos o humedad. Estas protecciones deberán instalarse previo al inicio de las actividades de intervención y mantenerse en condiciones adecuadas durante todo el proceso de mantenimiento, siendo revisadas y ajustadas cuando sea necesario para garantizar su efectividad.			GLB	1															
19.	5.1	631	Otras pinturas	Biselado línea flotación: Ejecución del biselado y delineado de la línea de flotación del casco, mediante la marcación, enmascarado y aplicación controlada de pintura, con el fin de garantizar una transición uniforme, estética y definida entre la obra viva y la obra muerta del buque. Previo a la aplicación, el contratista deberá realizar la correcta trazabilidad de la línea de flotación, tomando como referencia las condiciones originales de la unidad. La actividad deberá incluir: • Marcación precisa de la línea. • Instalación de cintas de enmascarado de alta calidad. • Protección de áreas adyacentes. • Aplicación controlada del recubrimiento correspondiente. El biselado deberá ejecutarse utilizando técnicas que garanticen bordes nítidos, rectos y continuos, evitando ondulaciones, desviaciones, sangrado de pintura o irregularidades en la línea de transición entre colores.			GLB	1															



Num	Ítems	SWBS	Descripción técnica del bien y/o servicio					Unidad de medida	Cantidad de servicios por buque			
20.	5.2	631	Otras pinturas	Aplicación de Pintura al nombre de la unidad: Ejecución del suministro y aplicación de pintura para el marcado del nombre de la unidad sobre el espejo de popa de la embarcación, conforme a las especificaciones de diseño, ubicación y dimensiones establecidas, de acuerdo con las condiciones originales del buque. Previo a la aplicación, el contratista deberá realizar la verificación y trazado del área de marcación, asegurando la correcta alineación, nivelación y centrado del nombre en el espejo de la embarcación, manteniendo la simetría y proporciones adecuadas respecto a la superficie disponible. La actividad deberá incluir: - Preparación y limpieza de la superficie. - Marcación previa del texto. - Uso de plantillas, moldes o sistemas de enmascarado. - Protección de áreas adyacentes. - Aplicación controlada de la pintura. El nombre deberá aplicarse utilizando pintura compatible con el sistema de recubrimiento final, garantizando adecuada adherencia, uniformidad de color y durabilidad frente a condiciones marinas. Se deberá asegurar que los caracteres (letras y números, cuando aplique) mantengan: - Uniformidad en tamaño y espesor. - Correcta tipografía. - Espaciado proporcional y alineación horizontal La aplicación deberá garantizar bordes definidos y nítidos, evitando defectos como sangrado de pintura, irregularidades, distorsiones en los caracteres o diferencias de tonalidad.					C/U	1		
21.	5.3	631	Otras pinturas	Aplicación de Pintura Números de calado: Suministro y aplicación de pintura para la marcación de los números de calado en el casco de la embarcación, ubicados en las bandas correspondientes (proa y popa), conforme a las condiciones originales de la unidad. Previo a la aplicación, el contratista deberá verificar la ubicación exacta, alineación y escala de los números de calado, asegurando que correspondan fielmente a las marcas existentes. La actividad deberá incluir: - Preparación y limpieza de la superficie - Verificación y replanteo de las posiciones de los números - Uso de plantillas o moldes normalizados - Enmascarado de áreas adyacentes - Aplicación controlada de pintura Los números deberán aplicarse respetando: - Dimensiones estandarizadas. - Espaciado uniforme entre números. - Alineación vertical precisa. - Secuencia correcta de lectura. El recubrimiento deberá ejecutarse con pintura compatible con el sistema aplicado en el casco, garantizando adecuada adherencia, visibilidad, contraste y durabilidad frente a condiciones marinas. Los caracteres deberán presentar bordes definidos, nítidos y sin deformaciones, evitando defectos como sangrado, irregularidades, falta de relleno o diferencias de espesor que afecten su legibilidad.					C/U	6		
22.	6.1	631	Logos adhesivos	Servicio de elaboración e instalación de calcomanías pertenecientes a los logos de la unidad impresas en vinilo adhesivo. Incluye los siguientes logos:					GLB	1		
				Logotipo DIMAR impreso por el reverso fondo en vinilo blanco recortado con texto en vinilo blanco espejo, con el nombre de la unidad, para colocar en vidrio. Dimensiones aproximadas: 30 cm ancho x 38 cm alto Ubicación: Puerta de acceso superestructura, popa.							C/U	1
				Texto en vinilo adhesivo negro recortado en plotter Autoridad Marítima Colombiana Dimensiones aproximadas: 270 cm x 45 cm Ubicación: Laterales superestructura, babor y estribor.							C/U	2

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Num	Ítems	SWBS	Descripción técnica del bien y/o servicio					Unidad de medida	Cantidad de servicios por buque			
				Escudo de DIMAR impreso en vinilo blanco, Protegido en Vinilo transparente recortado. Dimensiones aproximadas: 71 cm de alto x 53 cm ancho Ubicación: Laterales superestructura, babor y estribor y Zona frontal superestructura, proa.			C/U	3				
				Texto en vinilo adhesivo negro recortado en plotter Dirección General Marítima - Autoridad Marítima Colombiana. Dimensiones aproximadas: 100 cm x 12 cm Ubicación: Zona frontal superestructura, proa.			C/U	1				
				Código internacional señales marítimas en vinilo adhesivo recortado en plotter, colores según corresponda a cada letra. Dimensiones aproximadas: 18 cm ancho x 19 cm alto Ubicación: Laterales superestructura, babor y estribor			C/U	8				
				Texto en vinilo adhesivo blanco recortado en plotter, con el nombre de la unidad, con película transfer para aplicar. Dimensiones aproximadas: 12 cm de alto x 70 cm x 40 cm Ubicación: Espejo popa			C/U	1				
23.	7.1	163	Rejillas y cajas de mar	Desmontar las rejillas de las cajas de mar y realizar el mismo tratamiento de la obra viva.							GLB	1
				Rejilla de caja de Mar Motores propulsores (02 rejillas de 8" c/u)			PUL	16				
				Rejilla toma de agua de Mar Motor generador (01 rejilla de 4")			PUL	4				
				Rejilla toma de agua de Mar sistema A/A (01 rejilla de 2")			PUL	2				
				Rejilla toma de agua de Mar sistema sanitario (01 rejilla de 2")			PUL	2				
				Rejilla toma de agua de Mar de Ultrajets (02 rejillas de 74" c/u)			PUL	148				
24.	7.2	163	Rejillas y cajas de mar	Caja de mar (propulsores) Remoción de esquema existente y aplicación de esquema de pintura con acabado en antiincrustante.					C/U	2		
25.	8.1	163	Válvulas de fondo	Efectuar mantenimiento de válvulas de fondo, Válvula de 3 pulgadas o 75 mm (propulsores), consistente en: - Desmontar de su sitio de trabajo - Desmontar de la unidad - Aplicación de brush off a la parte externa. - Aplicación de 01 capa de pintura anticorrosiva parte externa. - Verificación e inspección de la espiga - Asentamiento de las superficies de sellos con pasta de esmeril. - Armar en buen orden - Cambio de empaque de la torre - Cambio de empaque del preñse trenzado teffonado - Cambio de empaque de las bridas - Cambio de tornillería de acero al carbón - Realizar prueba hidrostática a 150 libras de presión - Montar en su sitio de trabajo					C/U	2		
26.	9.1	631	Protección anticorrosión casco	Suministro e instalación de ánodos de sacrificio en el casco.					C/U	7		
				Instalación de ánodos en el casco.			C/U	7				
				Ánodos. Servicio de mantenimiento mediante el reemplazo de: Martyr 12" Streamlined Hull Anodes CMZ03AA Aluminio marino			C/U	4				
				dos. Servicio de mantenimiento mediante el reemplazo de: Martyr 12" Diver´s Dream CMDIVERA, Aluminio marino			C/U	3				
27.	10.1	261	Tanques de combustible	Limpieza, lavada con agua dulce, jabón, secado y desgasificación (450 Gln): Ejecución de limpieza integral de los tanques de combustible de la unidad, con capacidad aproximada de cuatrocientos cincuenta (450) galones, mediante procedimientos controlados que incluyen drenaje, lavado, secado y desgasificación, con el fin de garantizar condiciones seguras de operación y mantenimiento. La actividad deberá incluir, como mínimo, las siguientes etapas: a. Drenaje y vaciado del tanque: Retiro total del combustible remanente, residuos, lodos y sedimentos presentes en el tanque, garantizando su disposición conforme a la normatividad ambiental vigente.					C/U	2		



Num	Ítems	SWBS	Descripción técnica del bien y/o servicio		Unidad de medida	Cantidad de servicios por buque
				b. Limpieza interna: Remoción manual y/o mecánica de residuos adheridos en paredes, fondo y elementos internos del tanque, incluyendo sedimentos, contaminantes y acumulaciones de hidrocarburos. c. Lavado: Lavado interior mediante la aplicación de agua dulce y detergente o agente desengrasante adecuado, con el fin de eliminar residuos de combustible, grasas y contaminantes. Esta actividad deberá garantizar cobertura total de la superficie interna del tanque. d. Enjuague: Eliminación completa de residuos de detergente mediante agua limpia, asegurando que no queden trazas que puedan afectar la operación del sistema. e. Secado: Secado completo del tanque mediante ventilación forzada, aire comprimido o métodos equivalentes, asegurando la ausencia de humedad en su interior. f. Desgasificación: Ejecución del proceso de desgasificación mediante ventilación natural o forzada, con el fin de eliminar vapores inflamables o gases peligrosos, garantizando condiciones seguras para inspección o intervención. El contratista deberá realizar mediciones de atmósfera interna del tanque antes, durante y después del proceso, utilizando equipos detectores de gases calibrados, verificando condiciones seguras de acuerdo con los límites permisibles (atmósfera libre de gases inflamables, tóxicos y niveles adecuados de oxígeno). Se deberá garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad industrial para el trabajo.		
28.	11.1	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Preparación de la cuna de varada: Ejecución de la preparación de la cuna de varada, destinada a recibir, soportar y estabilizar la embarcación durante su permanencia en dique seco o varadero, garantizando condiciones seguras y adecuadas para la ejecución de las actividades de mantenimiento. La preparación de la cuna deberá realizarse con base en las características técnicas de la unidad, incluyendo eslora, manga, forma del casco, puntos estructurales de apoyo y distribución de cargas, asegurando una adecuada transferencia de esfuerzos sin generar deformaciones o daños al casco. La actividad deberá incluir, como mínimo: • Revisión del área de varada y condiciones del terreno o superficie. • Ubicación y alineación de los bloques, apoyos y cunas. • Nivelación de la estructura de soporte. • Ajuste de apoyos laterales y longitudinales. • Verificación de estabilidad estructural. El contratista deberá garantizar que los apoyos principales (quillas o puntos estructurales) coincidan con las zonas de mayor resistencia del casco, evitando cargas concentradas sobre áreas no estructurales. Así mismo, se deberá asegurar la correcta alineación longitudinal de la unidad, así como la estabilidad transversal mediante el uso de apoyos laterales adecuados que impidan movimientos o inclinaciones durante la permanencia en seco.	GLB	1
29.	11.2	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Maniobra de subida y bajada (Incluye servicio de buzos para maniobra de subida y bajada, de ser necesario): Ejecución de las maniobras de subida (varado) y bajada (botadura) de la embarcación en el varadero o dique seco, utilizando los medios técnicos, equipos y personal especializado necesarios para garantizar la operación segura, controlada y sin afectaciones a la integridad del buque. La maniobra de subida deberá contemplar el ingreso de la embarcación al área de varado, el posicionamiento adecuado sobre la cuna previamente preparada y el asentamiento controlado del casco, asegurando la correcta alineación longitudinal y estabilidad transversal de la unidad. La maniobra de bajada deberá contemplar el proceso inverso, garantizando la liberación progresiva de los apoyos, el descenso controlado del buque y su retorno seguro al agua, evitando impactos, inclinaciones o esfuerzos indebidos sobre la estructura. Para la ejecución de estas maniobras, el contratista deberá disponer de: • Personal técnico calificado en maniobras de varado y botadura. • Equipos adecuados. • Sistemas de comunicación y coordinación. Cuando las condiciones operativas lo requieran, se deberá contar con el servicio de buzos certificados, quienes deberán apoyar las maniobras en aspectos como: • Verificación de la correcta posición del casco sobre la cuna. • Inspección de puntos de apoyo. • Revisión de interferencias, obstáculos o desalineaciones bajo el agua. • Apoyo en el guiado y alineación durante la maniobra. El contratista deberá garantizar que las maniobras se ejecuten bajo estrictos protocolos de seguridad, incluyendo: • Planificación previa de la maniobra. • Evaluación de condiciones ambientales (marea, viento, corriente).	GLB	1



Num	Ítems	SWBS	Descripción técnica del bien y/o servicio		Unidad de medida	Cantidad de servicios por buque
				- Coordinación entre personal en superficie y apoyo subacuático. - Control permanente de la operación. Así mismo, deberá asegurarse que la embarcación no sufra impactos, esfuerzos no controlados, desalineaciones ni apoyos indebidos durante el desarrollo de las maniobras.		
30.	11.3	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Permanencia en varadero por día calendario (Incluye instalación portalón para acceso a la unidad, de ser necesario): Servicio correspondiente a la permanencia de la embarcación en el varadero o dique seco, contabilizado por día calendario, durante el tiempo requerido para la ejecución de las actividades de mantenimiento objeto del contrato. Este servicio incluye la disponibilidad del área de varado, el soporte logístico básico necesario para la permanencia segura de la unidad y las condiciones mínimas para la ejecución de los trabajos programados. Durante el periodo de permanencia, el contratista deberá garantizar: - Condiciones de estabilidad y seguridad del buque sobre la cuna de varada - Acceso seguro a la unidad para el personal autorizado - Disponibilidad de áreas de trabajo adecuadas - Orden y limpieza en el entorno de trabajo Así mismo, el servicio incluye, cuando sea requerido, la instalación de portalón o sistemas de acceso seguros, cumpliendo condiciones de seguridad industrial (estructura firme, superficie antideslizante, barandas, señalización y control de acceso). Coordinación con otros contratistas: Durante la permanencia en varadero, la Entidad podrá autorizar la intervención de uno o más contratistas adicionales para la ejecución de actividades complementarias sobre la embarcación. En este sentido, el contratista deberá: - Permitir el acceso al personal autorizado de terceros - Coordinar las actividades para evitar interferencias operativas - Ajustar la programación de trabajos cuando sea necesario - Garantizar condiciones seguras de coexistencia de actividades La autorización de ingreso y ejecución de trabajos por terceros será exclusiva de la Entidad, a través del supervisor del contrato. El contratista no podrá restringir el acceso a dichos terceros cuando haya autorización expresa, salvo en casos debidamente justificados por condiciones de seguridad, los cuales deberán ser informados inmediatamente al supervisor. La coordinación de actividades no exime al contratista de su responsabilidad sobre: - La seguridad general de la embarcación en varadero - El adecuado estado de la cuna y área de trabajo - La prevención de daños derivados de su operación Cada contratista será responsable por las actividades a su cargo; sin embargo, el contratista principal deberá asegurar que la coexistencia de trabajos no genere riesgos operacionales ni afectaciones a la unidad. La permanencia en varadero se contabilizará desde el momento en que la embarcación se encuentra completamente posicionada sobre la cuna, hasta la finalización de las actividades y autorización para la maniobra de botadura.	D	40
31.	11.4	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Servicio de remolcador para maniobra de subida, con 01 remolcador	C/U	1
32.	11.5	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Servicio de remolcador para maniobra de bajada, con 01 remolcador	C/U	1
33.	11.6	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Conexión y desconexión línea de contra incendios: Ejecución de la conexión y desconexión de la línea de agua del sistema contra incendios hacia la embarcación durante su permanencia en varadero, garantizando la disponibilidad permanente de suministro de agua para la atención de emergencias durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento. La conexión deberá realizarse al inicio de la permanencia del buque en varadero o previo al inicio de actividades que impliquen riesgo de incendio, asegurando el acople adecuado a las redes disponibles del varadero, mediante conexiones seguras, herméticas y compatibles. El contratista deberá verificar que: - La conexión se encuentre correctamente instalada y sin fugas - Exista presión suficiente en la línea para garantizar la operatividad del sistema	C/U	1



Num	Ítems	SWBS	Descripción técnica del bien y/o servicio		Unidad de medida	Cantidad de servicios por buque
				Los acoples, válvulas y mangueras estén en buen estado		
34.	11.7	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Mantener presión de agua contra incendios: Suministro y mantenimiento continuo de presión de agua en el sistema contra incendios durante toda la permanencia de la embarcación en varadero, garantizando la disponibilidad inmediata del recurso para la atención de cualquier eventualidad asociada a incendios o situaciones de emergencia. El contratista deberá asegurar que el sistema de agua contra incendios se encuentre en condiciones operativas, incluyendo: - Disponibilidad permanente de suministro de agua - Presión suficiente en la red para operación efectiva - Conexión a hidrantes, mangueras o sistemas disponibles en el varadero - Funcionamiento de válvulas, acoples y líneas de distribución El contratista deberá disponer de los medios necesarios para garantizar la operación del sistema, incluyendo: - Mangueras en buen estado - Boquillas funcionales - Equipos auxiliares cuando aplique	D	40
35.	11.8	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Recolección de basuras	M3	1
36.	11.9	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Vigilancia contra incendio por turno ordinario diario de trabajo: Suministro del servicio de vigilancia contra incendio durante cada turno ordinario de trabajo, mediante la asignación de personal capacitado y dedicado exclusivamente a la prevención, detección y control inicial de conatos de incendio durante la ejecución de las actividades de mantenimiento en la embarcación. El personal asignado deberá contar con formación en prevención y atención de emergencias, manejo de equipos contra incendio y conocimiento de los riesgos asociados a trabajos en varadero, especialmente en actividades de alto riesgo tales como: - Trabajos en caliente (soldadura, corte, esmerilado). - Aplicación de pinturas y manejo de solventes. - Intervenciones en espacios confinados.	D	40
37.	11.10	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Remoción de bloqueada: Ejecución de la remoción de la bloqueada (bloques, apoyos y elementos de soporte de la cuna de varada), como actividad previa y necesaria para la maniobra de botadura de la embarcación, garantizando una liberación controlada del casco y evitando la generación de esfuerzos indebidos sobre la estructura del buque. La actividad deberá realizarse de manera progresiva, ordenada y coordinada, asegurando que la liberación de los apoyos se efectúe conforme a las condiciones de estabilidad de la embarcación y en concordancia con el plan de maniobra de bajada.	C/U	4
38.	11.11	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Armado y desarmado: Ejecución de las actividades de armado y desarmado de estructuras temporales de soporte, necesarias para la adecuada ejecución de los trabajos de mantenimiento en la embarcación, incluyendo, pero sin limitarse a, andamios, plataformas de acceso, sistemas de protección, cubrimientos y demás elementos auxiliares. El armado deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas de cada sistema, garantizando: - Correcta instalación y ensamblaje de los elementos - Estabilidad estructural - Condiciones seguras para el acceso y trabajo del personal - Adecuada fijación y anclaje de las estructuras El contratista deberá verificar, previo a su uso, que las estructuras armadas se encuentren en condiciones óptimas de seguridad y funcionalidad, realizando las inspecciones necesarias y corrigiendo cualquier deficiencia detectada.	M3	276
39.	11.12	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Alquiler de andamios (40 días): Suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje de andamios requeridos para la ejecución de las actividades de mantenimiento en la embarcación, garantizando condiciones seguras de acceso a todas las áreas de trabajo en altura de la obra viva, obra muerta, superestructura y cubierta. El contratista deberá proporcionar andamios adecuados en cantidad, tipo y configuración, conforme a las necesidades de intervención, asegurando cobertura suficiente para permitir la correcta ejecución de actividades tales como preparación de superficie, inspección y aplicación de recubrimientos.	GLB	1



Num	Ítems	SWBS	Descripción técnica del bien y/o servicio		Unidad de medida	Cantidad de servicios por buque
				Los andamios deberán cumplir con las normas de seguridad industrial vigentes.		
Nota aclaratoria 1: Independientemente de que la unidad de medida se haya expresado como P/E o GLB (ítems 19 y 28), se entenderá que el alcance de las actividades corresponde a la intervención integral de cada buque, abarcando la totalidad de sus dimensiones, sin lugar a interpretaciones de ejecución parcial o proporcional. Nota aclaratoria 2: Se precisa que la organización y clasificación de los ítems técnicos del presente anexo bajo el esquema SWBS (Ship Work Breakdown Structure) corresponde a un estándar de uso internacional en la industria naval, ampliamente adoptado para la estructuración, identificación y control de sistemas y componentes de una embarcación. Así mismo, este sistema de clasificación se encuentra alineado con la doctrina de material de la Armada Nacional de Colombia, siendo utilizado como referencia para la gestión del mantenimiento, inspección y control técnico de unidades a flote. En este sentido, la utilización del SWBS en el presente documento tiene como propósito garantizar una identificación clara, estandarizada y trazable de las actividades a ejecutar, facilitando su control técnico, supervisión y verificación durante la ejecución contractual. Condiciones complementarias de obligatorio cumplimiento: Intervención de contratistas externos autorizados por la Entidad. Durante la ejecución del contrato y especialmente en la permanencia de la embarcación en varadero, la Dirección General Marítima (DIMAR) requiere autorizar la intervención de un contratista externo para la ejecución de actividades complementarias sobre cada unidad. En este sentido, el contratista deberá: • Permitir el acceso a las instalaciones, embarcación y áreas de trabajo al personal autorizado por la Entidad. • Coordinar las actividades con los contratistas externos, con el fin de evitar interferencias operativas y garantizar la continuidad de los trabajos. • Ajustar la programación de actividades cuando sea requerido por la Entidad. • Garantizar condiciones de seguridad durante la ejecución simultánea de trabajos. La autorización de ingreso, permanencia y ejecución de actividades de terceros será exclusiva de la Entidad, a través del supervisor del contrato. El contratista aceptara y permitira el acceso de dichos terceros, salvo en situaciones debidamente justificadas por condiciones de seguridad, las cuales deberán ser informadas de manera inmediata al supervisor. La coexistencia de actividades con otros contratistas no exime al actual contratista de: • El cumplimiento de sus obligaciones contractuales • La calidad de los trabajos ejecutados • La responsabilidad sobre la seguridad de su operación Cada contratista será responsable por las actividades a su cargo; sin embargo, el contratista principal deberá asegurar que la simultaneidad de trabajos no genere riesgos operacionales ni afectaciones a la embarcación. El incumplimiento de esta disposición será considerado como incumplimiento contractual, pudiendo dar lugar a las acciones y medidas correspondientes por parte de la Entidad. Para acreditar la capacidad técnica mínima requerida para la ejecución del mantenimiento mayor en dique seco de las unidades a flote objeto del presente proceso, los oferentes deberán cumplir con los requisitos habilitantes técnicos que se relacionan a continuación. I.1 Requisitos habilitantes técnicos. I.1.1 Infraestructura mínima del varadero o astillero El oferente deberá certificar que dispone de un varadero o astillero debidamente habilitado, que cuente como mínimo con:						



- e) Capacidad de izado adecuada para las unidades a intervenir mediante travelift, dique seco o sistema técnicamente equivalente.
- d) Sistema de blocking, cuna y soporte estructural compatible con embarcaciones de casco en aluminio, que garantice la estabilidad durante la varada.
- d) Disponibilidad de planos operativos y certificados de carga del equipo de izado.
- d) Servicios de apoyo indispensables para la ejecución del mantenimiento, tales como suministro de agua, energía, sistema contraincendios y áreas de acceso seguro.

I.1.2 Personal técnico mínimo certificado

El oferente deberá acreditar la disponibilidad de personal técnico competente, directamente o mediante subcontratación permitida, que permita garantizar la adecuada ejecución de las actividades contratadas. Como mínimo, deberá contar con:

- Soldadores certificados conforme a normas reconocidas (AWS, ABS o equivalentes).
- Personal calificado para ensayos no destructivos (END).
- Personal con formación y experiencia en seguridad y salud en el trabajo (HSEQ).
- Personal certificado para trabajo en alturas, cuando aplique.
- Personal con experiencia comprobable en mantenimiento naval y maniobras de varada.

I.1.3 Procedimientos técnicos documentados

El oferente deberá presentar o acreditar la disponibilidad de procedimientos técnicos documentados aplicables a la ejecución del contrato, como mínimo para:

- Maniobras de varada y botadura.
- Seguridad industrial durante la ejecución de los trabajos.
- Manejo ambiental, disposición de residuos y control de impactos.

I.1.4 Certificación de cumplimiento del Anexo Técnico

El oferente deberá presentar una certificación expresa en la cual manifieste que:

- Acepta de forma integral, expresa y sin condicionamientos el Anexo Técnico.
- Ejecutará todas las actividades conforme a las especificaciones técnicas mínimas definidas por la Entidad.
- No introducirá modificaciones, sustituciones de calidad inferior ni limitaciones al alcance técnico establecido.

Atentamente,

S1 Jorge Alberto Bolaños Cardona
Estructurador Técnico.

Capitán de Navío EFRAIN RAFAEL SIADO ARTUZ
Gerente De Proyecto - Dirección General Marítima



ANEXO B.

ESTUDIO DEL SECTOR.

El artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que la determinación de los requisitos habilitantes debe derivarse del análisis del sector económico, en armonía con los elementos previamente definidos en los estudios del proceso contractual, garantizando su coherencia con la naturaleza, alcance y complejidad del objeto a contratar.

En ese sentido, el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del citado decreto impone a las Entidades Estatales el deber de realizar un análisis integral del sector, entendido como el estudio del mercado relacionado con el objeto del proceso de contratación, abordado desde las dimensiones legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión del riesgo, cuyos resultados deben incorporarse de manera expresa en los estudios y documentos previos, como soporte de la estructuración del proceso.

En desarrollo de lo anterior, la entidad deja constancia de que el presente análisis se enmarca en los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, particularmente los de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, los cuales orientan la adecuada utilización de los recursos públicos y la toma de decisiones objetivas. En este contexto, se materializa el principio de planeación, mediante la identificación precisa de la necesidad, la evaluación de las condiciones del mercado y la definición de estrategias técnicas y económicas idóneas para su satisfacción, asegurando la estructuración de un proceso contractual eficiente, competitivo y ajustado al marco normativo vigente.

Identificación del sector económico.

Para el análisis descriptivo del presente estudio del sector se hizo necesaria utilizar la base de datos estadística suministrada por el sistema integrado de información societario teniendo en cuenta el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4.0) de las principales ramas de la actividad económica. No obstante, presenta limitaciones en cuanto a las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. La veracidad de la información suministrada por cada empresa y que está incorporada al sistema, es de plena responsabilidad de los administradores, revisores fiscales y contadores de cada una de ellas, quienes la certifican y dictaminan conforme en lo consagrado en los artículos 37, 38 y 39 de la ley 222 de 1995. Por ende, solo se tendrán en cuenta los estados Financieros 40 NIIF (2024).

Por consiguiente, para comprender a las empresas hay que ubicarlas dentro de las ramas económicas que a su vez serán objeto de análisis para la presente contratación. Por tanto, es importante describir la rama a la actividad económica según la clasificación industrial internacional uniforme (Rev. CIIU 4.0 A.C.):

Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

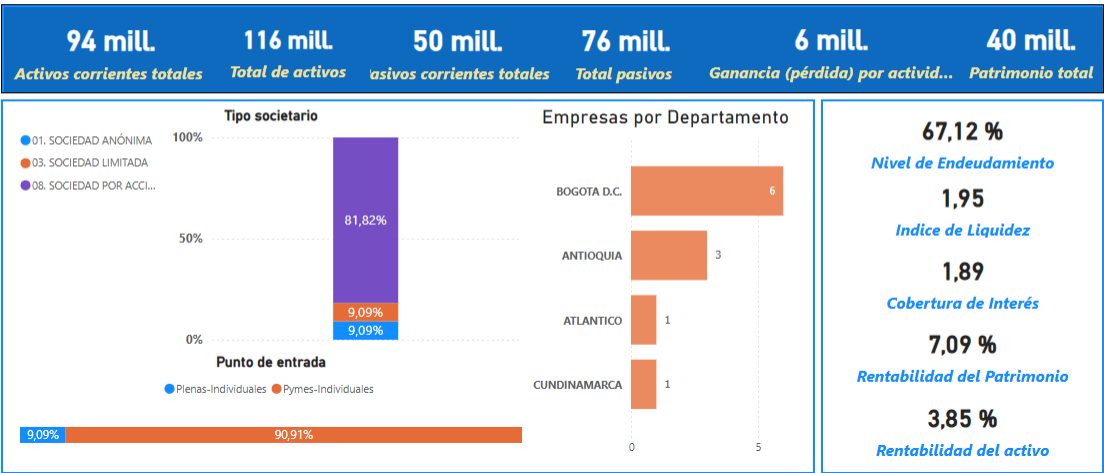
3315 Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación de equipo de transporte del incluido en la división 30 «Fabricación de otros tipos de equipo de transporte», exceptuando motocicletas y bicicletas. Sin embargo la reconstrucción o la remanufactura realizada en fábrica de barcos, locomotoras, vagones de ferrocarril y aeronaves se clasifica en la división 30 «Fabricación de otros tipos de equipo de transporte».
- El mantenimiento y la reparación especializada, realizado a cambio de una retribución o por contrato, de: buques, embarcaciones de recreo, aeronaves, locomotoras y vagones ferroviarios (excepto la reconstrucción o conversión realizada en fábrica). El mantenimiento y la reparación especializada de motores de naves y aeronaves y de coches de vehículos de tracción animal.
- Las actividades de mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte (excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas) efectuados, como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. Se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)

✓ C3315 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, exce...





La gráfica revela un ecosistema empresarial pequeño, concentrado y financieramente tensionado, donde coexisten señales de **liquidez operativa aceptable** con una **estructura de capital riesgosa y baja generación de valor**. El análisis integral permite identificar varios niveles críticos:

1. Estructura financiera y calidad del balance. El sistema presenta **116 mil en activos totales frente a 76 mil en pasivos**, lo que deriva en un **patrimonio de 40 mil**. Aunque el patrimonio aún es positivo, el **nivel de endeudamiento del 67,12 %** indica que más de dos tercios de la operación está financiada con recursos de terceros. Esto posiciona al sector en una franja de **apalancamiento alto**, donde la autonomía financiera es limitada y la capacidad de maniobra ante choques exógenos se reduce significativamente. Un aspecto crítico no evidente es la **posible rigidez del pasivo**: si este endeudamiento está concentrado en deuda de corto plazo o con tasas variables, el riesgo real es superior al que refleja el indicador agregado.

2. Liquidez y gestión de corto plazo. Los **activos corrientes de 94 mil frente a pasivos corrientes de 50 mil** generan un **índice de liquidez de 1,95**, lo que en principio refleja cobertura suficiente. Sin embargo, el análisis profundo sugiere cautela:

- El margen de protección no es holgado para sectores operativamente intensivos.
- La liquidez puede estar **concentrada en cuentas por cobrar**, lo que introduce riesgo de recaudo.
- No se evidencia calidad del activo corriente (efectivo vs cartera vs inventarios).

El verdadero riesgo aquí es una **liquidez “contable” pero no “real”**, típica en pymes con ciclos de caja largos.

3. Rentabilidad y eficiencia económica. La estructura muestra una **ganancia agregada de 6 mil**, que frente a los niveles de activos y patrimonio genera:

- **Rentabilidad del patrimonio (ROE): 7,09 %**
- **Rentabilidad del activo (ROA): 3,85 %**

Estos niveles son bajos y revelan una **ineficiencia en el uso del capital**, especialmente considerando el nivel de endeudamiento. En términos técnicos, se evidencia un **apalancamiento improductivo**: el uso intensivo de deuda no está generando retornos proporcionales.

Este es uno de los riesgos más sensibles: la combinación de **alto endeudamiento + baja rentabilidad** suele anticipar deterioro financiero progresivo.

4. Riesgo financiero y cobertura. La **cobertura de intereses de 1,89** confirma el problema estructural: los flujos operativos apenas cubren los gastos financieros. Esto implica:

- **Alta exposición a incrementos en tasas de interés**
- Vulnerabilidad ante caídas de ingresos
- Riesgo de incumplimiento en escenarios moderadamente adversos

En términos técnicos, el sistema está en una **zona de estrés financiero latente**, no crítica aún, pero altamente sensible.

5. Composición empresarial (riesgo estructural del tejido). La distribución jurídica muestra una **alta concentración en sociedades por acciones (81,82 %)**, con baja participación de figuras más robustas como sociedades anónimas. Esto sugiere:

- Predominio de estructuras flexibles pero menos capitalizadas
- Posible baja gobernanza corporativa
- Mayor volatilidad en desempeño operativo

Adicionalmente, el **90,91 % corresponde a pymes**, lo que implica:

- Alta fragilidad financiera
- Limitado acceso a crédito estructurado
- Dependencia de flujos operativos inmediatos

El riesgo sistémico aquí es claro: un ecosistema altamente atomizado con **baja resiliencia ante crisis**.

6. Concentración geográfica. La actividad está fuertemente concentrada en **Bogotá (6 empresas)** y en menor medida **Antioquia (3)**, con presencia marginal en otros departamentos. Esto genera:

- **Dependencia de dinámicas económicas locales**
- Baja diversificación de mercado
- Exposición a regulación territorial y condiciones regionales específicas

Desde contratación estatal, esto puede implicar **riesgo de baja pluralidad de oferentes en ciertas regiones**.

7. Lectura integrada del sistema. El comportamiento conjunto muestra una estructura típica de sectores de mantenimiento especializado:

- **Liquidez operativa funcional pero frágil**
- **Alto apalancamiento estructural**
- **Baja eficiencia en generación de valor**
- **Alta dependencia de pymes**
- **Concentración territorial relevante**

El riesgo no explícito más importante es la **trampa financiera**: empresas que sobreviven operativamente, pero con deterioro progresivo del patrimonio debido a costos financieros y baja rentabilidad.

8. Riesgos no detectados explícitamente. Posible **subcapitalización crónica**

- Alta probabilidad de **cartera vencida no visible**



- Dependencia de pocos contratos o clientes
- Sensibilidad a retrasos en pagos del sector público
- Riesgo de iliquidez súbita pese a indicadores positivos

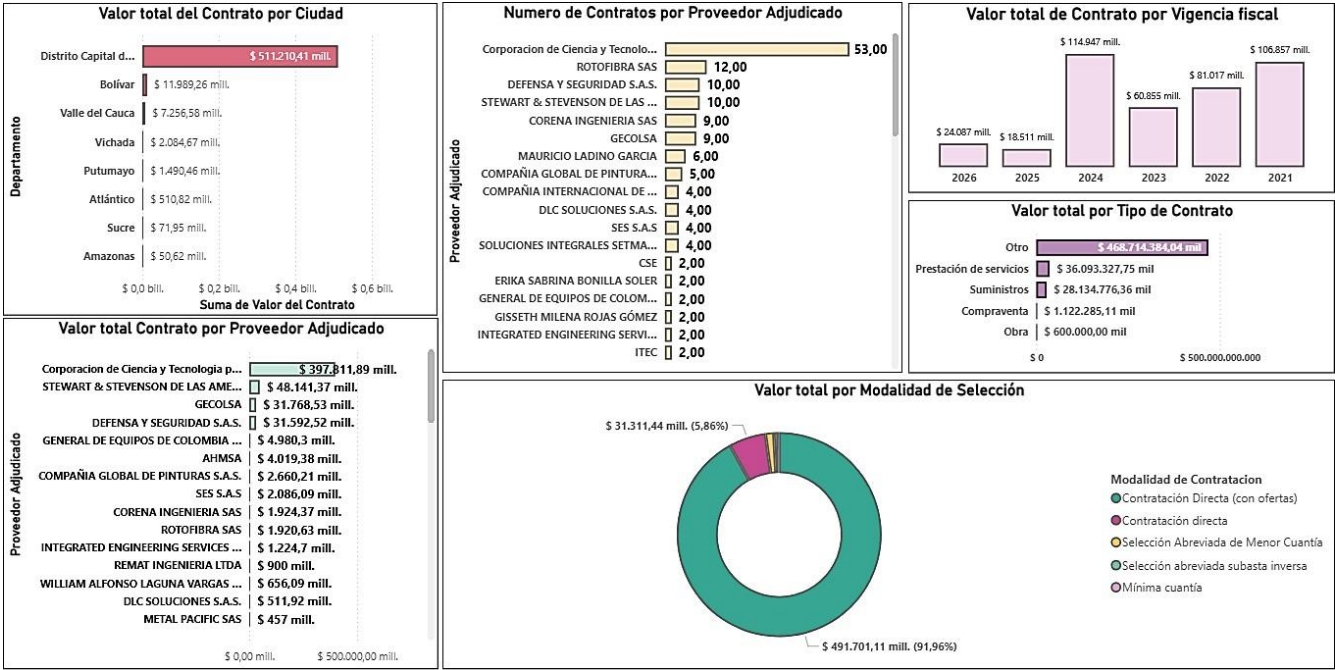
9. Sugerencias técnicas audaces (en clave de contratación estatal)

- Diseñar contratos con **flujo asegurado** vía **pagos anticipados escalonados** condicionados a **hitos verificables**, reduciendo necesidad de endeudamiento
- Implementar esquemas de **cesión automática de cuentas por cobrar (factoring público estructurado)**
- Incorporar criterios de evaluación que ponderen **solvencia dinámica (flujo de caja proyectado)** y no solo indicadores históricos
- Promover **consorcios financieros obligatorios** entre pymes para mejorar perfil crediticio
- Estructurar mecanismos de **precio variable ajustado a costo financiero real**, trasladando parcialmente el riesgo de tasas

Conclusión técnica. El sistema es **operativamente viable pero financieramente frágil**, con un equilibrio inestable donde cualquier perturbación en ingresos, tasas o recaudo puede generar deterioro acelerado. La prioridad estratégica debe centrarse en **mejorar calidad de flujo de caja y reducir dependencia de deuda**, más que en crecimiento de activos.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El análisis de la **oferta** evidencia un mercado altamente concentrado tanto en términos geográficos como empresariales, con una fuerte dependencia de pocos actores y una asignación de valor muy desigual.



Desde la dimensión territorial, se observa una **concentración extrema en el Distrito Capital**, que acumula aproximadamente **\$511.210,41 mill.**, muy por encima de otros departamentos como **Bolívar (\$11.989,26 mill.)** y **Valle del Cauca (\$7.256,58 mill.)**, mientras que el resto presenta participaciones marginales. Esta distribución refleja un **centralismo operativo de la oferta**, donde la capacidad instalada, el conocimiento técnico y la ejecución contractual están localizados en un núcleo geográfico dominante, generando **barreras logísticas y de acceso regional** para nuevos oferentes.

A nivel empresarial, la estructura muestra una clara **concentración en pocos proveedores líderes**. La **Corporación de Ciencia y Tecnología** domina ampliamente tanto en **número de contratos (53)** como en **valor adjudicado (\$397.811,89 mill.)**, lo que representa una porción desproporcionada del mercado frente a competidores como **Stewart & Stevenson (\$48.141,37 mill.)** o **Gecolsa (\$31.768,53 mill.)**. Esta brecha evidencia una **posición dominante consolidada**, donde un actor principal absorbe la mayor parte del valor, mientras el resto participa en rangos significativamente inferiores.

El análisis del **número de contratos por proveedor** confirma esta concentración estructural: después del líder, los demás proveedores presentan participaciones decrecientes de **12, 10, 9 y 6 contratos**, con una larga cola de empresas con **2 a 4 contratos**, lo que indica un mercado con **alta desigualdad en la distribución de oportunidades**. Esto sugiere la existencia de una **jerarquía de proveedores**, donde el acceso recurrente al mercado no es homogéneo.

En términos de **tipología contractual**, se evidencia una distorsión relevante: la categoría **“otros” concentra aproximadamente \$468.714.384,04 mill.**, eclipsando ampliamente categorías como **prestación de servicios (\$36.093.327,75 mill.)**, **suministros (\$28.134.776,36 mill.)**, **compraventa (\$1.122.285,11 mill.)** y **obra (\$600.000,00 mill.)**. Esta estructura indica una **alta agregación o clasificación amplia de contratos**, lo que reduce la trazabilidad del mercado y dificulta identificar con precisión la especialización real de los oferentes.

Respecto a la **modalidad de selección**, el mercado está dominado casi en su totalidad por **contratación directa con ofertas (91,96 % equivalente a \$491.701,11 mill.)**, mientras que las demás modalidades como **selección abreviada, subasta inversa y mínima cuantía** tienen participaciones marginales. Esto consolida un entorno de **baja competencia efectiva**, donde el acceso al mercado no depende principalmente de procesos abiertos sino de dinámicas más cerradas, favoreciendo la permanencia de proveedores recurrentes.



En la dimensión temporal, el comportamiento del **valor por vigencia fiscal** muestra alta concentración en ciertos años: **2024 (\$114.947 mill.) y 2021 (\$106.857 mill.)** representan picos significativos, seguidos por **2022 (\$81.017 mill.) y 2023 (\$60.855 mill.)**, mientras que **2025 (\$18.511 mill.) y 2026 (\$24.087 mill.)** presentan reducciones importantes. Esto revela una **oferta expuesta a ciclos contractuales irregulares**, donde los proveedores dependen de ventanas específicas de alta adjudicación, generando posibles problemas de planeación y sostenibilidad.

La oferta presenta un mercado con **alta concentración geográfica, liderazgo dominante de un proveedor, baja competencia efectiva y fuerte dependencia de modalidades directas**, lo que configura un ecosistema **cerrado, jerárquico y poco dinámico**. El riesgo no evidente más relevante es la consolidación de un **núcleo dominante difícil de desplazar**, donde la entrada de nuevos competidores se vuelve cada vez más limitada, reforzando un ciclo de concentración progresiva.

Análisis de la Capacidad del Mercado para el Mantenimiento Naval en Dique Seco

El estudio de la oferta se orienta a identificar la capacidad del mercado para ejecutar el mantenimiento mayor en dique seco de las unidades a flote de la Dirección General Marítima, en las condiciones técnicas, operativas y de seguridad definidas en el presente proceso. Para tal efecto, se analizó la existencia de varaderos y astilleros especializados que cuenten con infraestructura adecuada, tales como dique seco o sistemas de izado, personal técnico calificado y experiencia comprobada en la ejecución de trabajos de mantenimiento mayor sobre unidades navales de características similares.

Del análisis efectuado se evidencia la presencia de oferta suficiente en el mercado nacional, observado en las ciudades de Cartagena y Santa Marta, donde existen astilleros y varaderos habilitados para la ejecución de reparaciones navales, con capacidad para atender las maniobras de varada, botadura, inspección, reparación estructural y trabajos asociados al mantenimiento en seco. Estas condiciones garantizan la disponibilidad técnica y operativa para atender la demanda institucional, sin generar restricciones indebidas a la participación ni afectaciones a la libre concurrencia.

En consecuencia, el estudio de la oferta permite concluir que el mercado cuenta con proveedores idóneos y especializados para ejecutar el objeto contractual en los términos establecidos, asegurando condiciones de competencia, viabilidad técnica y cumplimiento de los requerimientos definidos por la Entidad.

De conformidad con la normativa vigente (Resolución 0509 de 2016 de DIMAR, entre otros), la doctrina institucional de mantenimiento naval y los estándares técnicos internacionalmente aceptados por las sociedades de clasificación agrupadas en la IACS, el mantenimiento del casco y la estructura de una embarcación puede ser ejecutado por cualquier varadero o astillero debidamente habilitado que cuente con la capacidad técnica, infraestructura y personal calificado requeridos. La conformidad de las reparaciones de casco se determina por el cumplimiento de los procedimientos técnicos y su inspección por la autoridad competente o la sociedad de clasificación aplicable, y no por el origen de construcción del buque.

El mercado nacional de servicios de mantenimiento mayor, carenaje, reparaciones estructurales y trabajos de dique seco para embarcaciones presenta una oferta compuesta por varios astilleros y varaderos ubicados principalmente en la región Caribe colombiana, los cuales cuentan con la infraestructura, diques, personal especializado y certificaciones necesarias para la atención de unidades navales de desplazamiento similar a las unidades objeto del presente proceso.

Estos oferentes incluyen empresas con experiencia en:

- Varada y alistamiento de embarcaciones.
- Inspecciones y mediciones de espesores.
- Reparación de casco, obra viva y obra muerta.
- Tratamientos anticorrosivos y aplicación de esquemas de pintura.
- Mantenimiento de cajas de mar, tuberías y sistemas asociados.
- Pruebas de estanqueidad y certificación final.

Dado que existe pluralidad de proveedores en el territorio nacional, la naturaleza del servicio permite obtener competencia suficiente en el mercado, asegurando condiciones de libre concurrencia, precios competitivos y condiciones técnicas comparables entre oferentes.

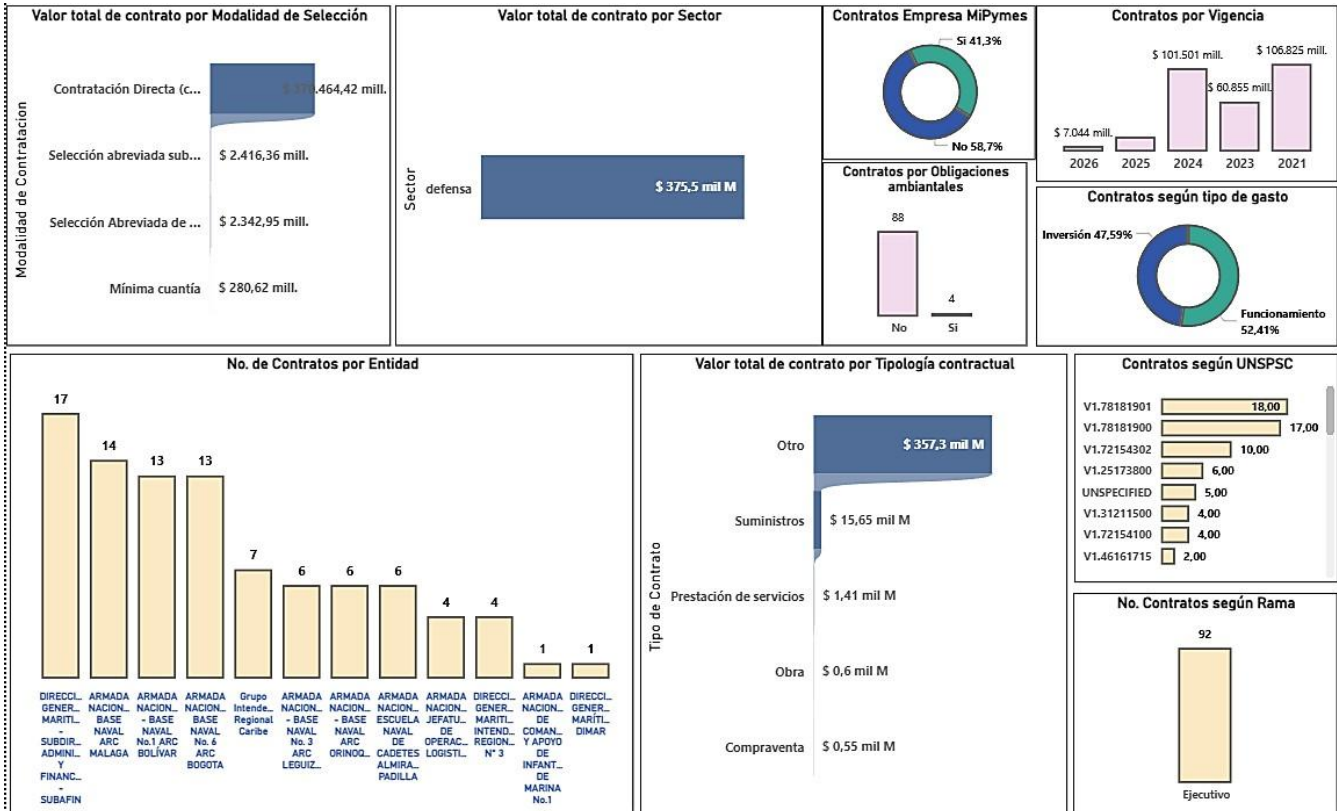
A título meramente enunciativo, y sin que su inclusión constituya condición de participación, preferencia, exclusividad o limitación alguna a la libre concurrencia, se identifican en el mercado algunos varaderos y astilleros que cuentan con capacidades técnicas acordes con el objeto del presente proceso, entre ellos

Razón Social	Ciudad	Dirección	Teléfonos	Correo / Sitio Web
Astivik S.A.	Cartagena	Carretera a Mamonal Km 3, Albornoz	(+57) 605 6685162	www.astivik.com.co
Astinaves S.A.S.	Cartagena	Calle 18 #5-60, Pasacaballos	+57 314 594 9681 / +57 316 025 0336	compras@astinaves.com.co / comercial@astinaves.com.co
COTECMAR	Cartagena	Zona Industrial Mamonal Km 9	(+57) 605 6535035	www.cotecmar.com
Astilleros Cartagena & Cía. Ltda.	Cartagena	Albornoz Cr 56 #15-46, Vía Mamonal Km 2	(+57) 605 6685079	www.astilleroscartagena.com
Ferroalquimar S.A.	Cartagena	—	(+57) 605 6734146	ferroalquimar.com
DMARS SAS	Cartagena	Transversal 44d#21a-71	(+57) 3162782851	jorgeluisvelezb@gmail.com
Náutica Integral	Cartagena	Cr 56 #1-340, Km 3 Vía Mamonal	(+57) 605 6571065	www.nauticaintegral.com
Reparaciones Navales Industriales E.U.	Cartagena	Mirador de Zaragocilla	(+57) 605 6697359	www.reparacionesnavalesindustriales.com
La Marina de Santa Marta (IGY MARINAS)	Santa Marta	Carrera 1, Calle 23 Esquina	+57 605 4363601 / +57 316 7418905	info@marinasantamarta.com.co / https://marinasantamarta.com.co
Marina Santa Marta	Santa Marta	Carrera 1 #22-93	+57 54215037	santamartayates.com
Astillero de Colombia S.A.S.	Santa Marta	Calle 139 #4-90, Sector Arhuaco	(+57) 300 593 4578	—



ESTUDIO DE LA DEMANDA

El estudio de la demanda se fundamenta en la necesidad institucional de realizar mantenimiento mayor en dique seco a determinadas unidades a flote tipo pilot de la Dirección General Marítima, derivada de su ciclo normal de operación, resultados de inspecciones técnicas y del desgaste propio de la prestación continua del servicio. Estas unidades requieren intervenciones estructurales, mecánicas y operativas que solo pueden efectuarse de manera adecuada cuando se encuentran fuera del agua, lo que configura una demanda específica, puntual y no recurrente.



El análisis de la demanda evidencia un comportamiento altamente concentrado, con fuertes distorsiones en la forma de contratación, asignación de recursos y estructura competitiva del mercado.

En primer lugar, la **modalidad de selección** muestra una concentración crítica en **contratación directa** (≈ **\$370.464 mill.**), que supera ampliamente a mecanismos competitivos como la **selección abreviada** (≈ **\$2.416 mill.** y **\$2.342 mill.**) y la **mínima cuantía** (≈ **\$280 mill.**). Esto indica una **baja intensidad competitiva**, con alto riesgo de direccionamiento, menor eficiencia en precios y restricciones en pluralidad de oferentes. Desde una lectura técnica, el volumen en contratación directa sugiere un mercado con **barreras de entrada implícitas o dependencia institucional**.

En cuanto al **sector**, la demanda está totalmente concentrada en **defensa** (≈ **\$375,5 mil millones**), lo que configura un **monopsonio estatal especializado**, donde un solo sector define las reglas del mercado. Esto implica alta estabilidad en demanda, pero a la vez **riesgo sistémico por dependencia de decisiones presupuestales del gobierno**.

La participación empresarial evidencia un dato estructural relevante: **58,7 % de contratos no están en manos de MiPymes**, frente a 41,3 % que sí. Esto rompe el supuesto de democratización del acceso y sugiere **captura del mercado por actores medianos o grandes**, o barreras técnicas y financieras que limitan la entrada de empresas pequeñas.

En la dimensión temporal, la **vigencia de los contratos presenta alta volatilidad**, con picos en **2021 (\$106.825 mill.) y 2024 (\$101.501 mill.)**, una caída en **2023 (\$60.855 mill.)**, y una reducción drástica en **2025 y 2026 (≈ \$7.044 mill. en 2026)**. Esto indica un comportamiento típico de **ciclos presupuestales irregulares y concentración en vigencias específicas**, lo cual deteriora la planeación empresarial y afecta la sostenibilidad de proveedores.

En los **tipos de gasto**, predomina el **funcionamiento (52,41 %)** sobre **inversión (47,59 %)**, lo que sugiere que la contratación está orientada más a **sostener operación que a generar capacidad o crecimiento**. Este es un punto crítico porque limita el desarrollo del sector en el largo plazo.

El análisis por **tipología contractual** confirma una distorsión relevante: la categoría “**otros**” concentra **\$357,3 mil millones**, mientras que modalidades típicas como **suministros (\$15,65 mil mill.)**, **servicios (\$1,41 mil mill.)**, **obra (\$0,6 mil mill.)** y **compraventa (\$0,55 mil mill.)** son marginales. Esto indica un posible problema de **clasificación contractual o uso de figuras amplias para flexibilizar la contratación**, lo que reduce trazabilidad y control.

A nivel de **entidades contratantes**, existe una **alta concentración en pocas entidades del sector defensa**, con valores de **17, 14 y 13 contratos en las principales unidades**, lo que refuerza la idea de un mercado cerrado, de difícil acceso y con relaciones contractuales recurrentes. Esto puede generar **riesgo de dependencia comercial de pocos clientes** para los proveedores.

El análisis por **UNSPSC** muestra dispersión, pero con algunos códigos dominantes (18, 17, 10 contratos), lo que sugiere **especialización en ciertos nichos técnicos**, aunque con baja estandarización general.

Desde el punto de vista ambiental, solo **4 contratos incluyen obligaciones ambientales frente a 88 que no**, lo que evidencia una **desconexión entre la contratación y criterios de sostenibilidad**, representando un riesgo regulatorio futuro.



Finalmente, la totalidad de los contratos está en la **rama ejecutiva (92 contratos)**, sin diversificación institucional.

Lectura integrada de la demanda

El sistema de demanda se caracteriza por: Altísima concentración en contratación directa y sector defensa, Baja competencia efectiva, Alta discrecionalidad en tipologías contractuales, Dependencia de ciclos fiscales irregulares, Acceso limitado para MiPymes

Riesgos no evidentes:

- **Riesgo de cierre de mercado** por relaciones recurrentes
- **Dependencia extrema de presupuesto público**
- **Distorsión en precios por baja competencia**
- **Debilidad en trazabilidad contractual (uso de “otros”)**
- **Alta vulnerabilidad a cambios normativos o políticos**

La demanda analizada no opera como un mercado competitivo tradicional, sino como un **sistema cerrado, concentrado y altamente dependiente del Estado**, donde la eficiencia, pluralidad y sostenibilidad están condicionadas por decisiones institucionales más que por dinámicas de mercado.

Por otro lado, la **dependencia de pocos proveedores** en un mercado altamente especializado como el mantenimiento naval en dique seco genera una serie de riesgos estructurales que comprometen tanto la eficiencia como la sostenibilidad del sistema. En primer lugar, se materializa un **riesgo de continuidad operativa**, dado que la ejecución del objeto contractual exige capacidades críticas como **infraestructura especializada, certificaciones técnicas y conocimiento en integridad estructural naval**; en consecuencia, cualquier evento de **incumplimiento, insolvencia o saturación operativa** de uno de estos actores puede afectar directamente la disponibilidad de las unidades a flote, impactando la misión institucional. De manera simultánea, se configura un **riesgo de captura del contrato**, en el que los proveedores recurrentes terminan influyendo indirectamente en las **especificaciones técnicas, la estructuración de costos y el alcance del servicio**, generando una **asimetría de información** que reduce la capacidad de control efectivo por parte de la entidad contratante.

Esta concentración también deteriora la eficiencia económica, pues la baja presión competitiva deriva en un **riesgo de precios ineficientes**, donde emergen **sobrecostos estructurales** y se minimizan los incentivos a optimizar recursos, trasladando la formación de precios desde dinámicas de mercado hacia esquemas de negociación cerrada. En paralelo, aparece un **riesgo de obsolescencia técnica**, ya que la ausencia de competencia limita la innovación y perpetúa prácticas tradicionales, lo cual es particularmente crítico en un contexto donde la seguridad depende de estándares técnicos actualizados. A esto se suma un **riesgo financiero sistémico**, caracterizado por una relación de dependencia bilateral en la que el proveedor depende del Estado y el Estado depende del proveedor, generando transmisión directa de cualquier estrés financiero al servicio público. Adicionalmente, en mercados pequeños y recurrentes se incrementa el **riesgo de colusión**, tanto tácita como explícita, donde se estabilizan cuotas de mercado y se reducen incentivos a competir, consolidando un entorno de **rigidez estructural** con baja entrada de nuevos actores y limitada resiliencia.

Frente a este escenario, la **inclusión de MiPymes** no puede abordarse de manera directa sobre el núcleo crítico del servicio, sino mediante estrategias estructurales que permitan integración progresiva sin comprometer la seguridad operativa. Una primera vía consiste en la **desagregación técnica del objeto contractual**, separando componentes como **estructura, recubrimientos, pruebas e intervenciones complementarias**, lo que habilita la participación de empresas en segmentos de riesgo controlado. De forma complementaria, la implementación de **esquemas obligatorios de subcontratación** con porcentajes mínimos verificables introduce a las MiPymes dentro de la cadena de valor, evitando simulaciones y promoviendo **transferencia real de conocimiento**.

Igualmente, resulta clave inducir **modelos de consorcios estructurados**, en los que se promueva la integración entre empresas grandes y pequeñas mediante incentivos en la evaluación, generando una distribución efectiva de actividades y capacidades. Esta estrategia debe apoyarse en un sistema de **precalificación abierta y permanente**, que permita la certificación progresiva por niveles y facilite el ingreso escalonado de nuevos actores, reduciendo barreras de entrada sin disminuir estándares técnicos.

Adicionalmente, la creación de **contratos piloto de bajo riesgo** orientados a actividades específicas como inspecciones o mantenimiento menor permite construir experiencia y reputación técnica, mientras que la **estandarización de procesos y especificaciones** reduce la complejidad operativa y facilita la participación. Finalmente, la introducción de **incentivos contractuales asociados a la inclusión efectiva**, junto con penalizaciones por concentración excesiva, permite alinear el comportamiento del mercado con objetivos de diversificación.

En síntesis, la alta concentración en este tipo de servicios no es completamente evitable debido a su naturaleza técnica. El desafío consiste en transitar de un modelo cerrado y dependiente hacia un esquema híbrido donde los proveedores principales mantengan la responsabilidad sobre los componentes críticos, mientras se construye una base ampliada de actores mediante **integración modular, financiamiento adecuado y transferencia tecnológica**, fortaleciendo así la competencia, la resiliencia y la sostenibilidad del sistema en el mediano y largo plazo.



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Histórico de compras o adquisiciones la entidad del bien o servicio. La demanda de los bienes objeto del presente estudio, es verificada en la página web de Contratación Estatal en Colombia (www.colombiacompra.gov.co) y se toma como referencia aquellos procesos de contratos con objeto igual o similar llevados a cabo por Dirección General Marítima.

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Justificación Modalidad de Contratación	Modalidad de Contratación	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN	262-GINREDCE-2026	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO; QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACIÓN; CALIBRACIÓN; DOTACIÓN DE EQUIPOS; MANO DE OBRA; SUMINISTRO DE REPUESTOS O PARTES NUEVAS NO REMANUFACTURADAS; HERRAMIENTAS ESPECIALIZADA; ASISTENCIA TÉCNICA; PRUEBA DE FÁBRICA; DE MAR Y PUERTO; PARA CADA UNO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA DE COLOMBIA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.982036 6&isFromPublicArea=True&isMod al=true&asPopupView=true	2026	Otro	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	11 Mes(es)	\$ 6.000.000.000	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial
DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN	212-SUBAFIN-2025	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS NUEVOS NO REMANO FACTURADO DE LOS EQUIPOS COMPONENTES ESTRUCTURAS Y PARTES INSTALADAS A BORDO DE LAS UNIDADES A FLOTE TIPO BAHIA MAYOR PILOT A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.797362 4&isFromPublicArea=True&isMod al=true&asPopupView=true	2025	Otro	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	7 Mes(es)	\$ 6.197.224.993	DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.
DIRECCION GENERAL MARITIMA- INTENDENCIA REGIONAL N° 3	MC-130-GINRED3-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS BOTES; MOTORES Y EQUIPO DE ELEVACIÓN Y TRACIÓN (CABRESTANTE) DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE AL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 3	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.631016 8&isFromPublicArea=True&isMod al=true&asPopupView=true	2024	Prestación de servicios	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	160 Dia(s)	\$ 53.000.000	ROTOFIBRA SAS
DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN	385-SUBAFIN-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS; COMPONENTES; ESTRUCTURAS Y PARTES INSTALADAS A BORDO DE LAS UNIDADES A FLOTE A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CUYA INTERVENCIÓN SE ENCUENTRA DELEGADA DE MANERA EXCLUSIVA EN COLOMBIA POR EL ASTILLERO CONSTRUCTOR O FABRICANTE; ACUERDO ANEXO TÉCNICO.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.477880 5&isFromPublicArea=True&isMod al=true&asPopupView=true	2023	Otro	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	120 Dia(s)	\$ 1.351.000.000	DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.
DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN	410-SUBAFIN-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO; QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACIÓN; CALIBRACIÓN; DOTACIÓN DE EQUIPOS; MANO DE OBRA; SUMINISTRO DE REPUESTOS O PARTES; HERRAMIENTAS ESPECIALIZADA; ASISTENCIA TÉCNICA; CAPACITACIÓN; PRUEBA DE FÁBRICA; DE MAR Y PUERTO; PARA CADA UNO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA DE COLOMBIA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.484255 5&isFromPublicArea=True&isMod al=true&asPopupView=true	2023	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	5 Mes(es)	\$ 1.740.000.000	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Justificación Modalidad de Contratación	Modalidad de Contratación	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN	491-SUBAFIN-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS NUEVOS NO REMANO FACTURADO DE LOS EQUIPOS; COMPONENTES; ESTRUCTURAS Y PARTES INSTALADAS A BORDO DE LAS UNIDADES A FLOTE TIPO BAHÍA MAYOR (PILOT); A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA; DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.532476 2&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Otro	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	10 Mes(es)	\$ 7.974.991.022	DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.
DIRECCION GENERAL MARITIMA- INTENDENCIA REGIONAL N° 3	MC 187 GINRED3-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL DE LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE DE LA UNIDAD A FLOTE ADSCRITA A LA CAPITANÍA DE PUERTO DE SAN ANDRÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.492932 3&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Suministros	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	48 Dia(s)	\$ 4.600.000	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN	363-SUBAFIN-2022	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS; COMPONENTES; ESTRUCTURAS Y PARTES INSTALADAS A BORDO DE LAS UNIDADES A FLOTE A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CUYA INTERVENCIÓN SE ENCUENTRA DELEGADA DE MANERA EXCLUSIVA EN COLOMBIA POR EL ASTILLERO CONSTRUCTOR O FABRICANTE; ACUERDO ANEXO TÉCNICO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.366890 5&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Otro	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	12 Mes(es)	\$ 4.416.654.063	DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.
DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN	CD-361-SUBAFIN-2022	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR Y/O AQUELLAS QUE REALICEN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.365972 4&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Otro	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	7 Mes(es)	\$ 2.428.000.000	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN	CD 274-SUBAFIN-2021	Mantenimiento de los Grupos Constructivos que integran las Unidades a Flote de la Armada Nacional a cargo de la Dirección General Marítima - DIMAR y/o aquellas que realicen actividades de Investigación Científica; de acuerdo a Especificaciones Técnicas establecidas por la Entidad	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.202516 0&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	180 Dia(s)	\$ 3.369.000.000	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN	CD-397-SUBAFIN-2021	Contratar el Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos; componentes; estructuras y partes instaladas a bordo de las unidades a flote a cargo de la Dirección General Marítima cuya intervención se encuentra delegada de manera exclusiva en Colombia por la casa matriz o fabricante; acuerdo anexo técnico.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.245814 7&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Otro	Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	Contratación Directa (con ofertas)	7 Mes(es)	\$ 3.172.000.000	DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.
DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN	CD-403-SUBAFIN-2021	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR Y/O AQUELLAS QUE REALICEN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA; DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.247401 4&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Otro	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	180 Dia(s)	\$ 4.395.000.000	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Justificación Modalidad de Contratación	Modalidad de Contratación	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN	CONT 215 SUBAFIN 2021	Contratar el Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos; componentes; estructuras y partes instaladas a bordo de las unidades a flote a cargo de la Dirección General Marítima cuya intervención se encuentra delegada de manera exclusiva en Colombia por la casa matriz o fabricante; acuerdo Anexo Técnico	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.186637 0&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Otro	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	8 Mes(es)	\$ 2.610.000.000	DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.
DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 353-SUBAFIN-2020	El CONTRATISTA se obliga con la Dirección General Marítima - DIMAR a realizar el Mantenimiento de los Grupos Constructivos que integran las Unidades a Flote de la Armada Nacional a cargo de la Dirección General Marítima - DIMAR y/o aquellas que realicen actividades de Investigación Científica; de acuerdo a Especificaciones Técnicas establecidas por la Entidad.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.161462 7&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	3 Mes(es)	\$ 884.704.800	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial
DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN	CD-128-SUBAFIN-2019	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos; componentes; estructuras y partes instaladas a bordo de las unidades a flote a cargo de la Dirección General Marítima cuya intervención se encuentra delegada de manera exclusiva en Colombia por la casa matriz o fabricante; acuerdo anexo técnico.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.773752 &isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2019	Otro	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	Dia(s)	\$ 2.025.000.000	DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.
DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN	CD-260-SUBAFIN-2018	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos MAN; Wáter Jet y SAUER de las Unidades a flote a cargo de la Dirección General Marítima - DIMAR; incluyendo suministro de repuestos y/o partes necesarios para el mantenimiento.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.542124 &isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Suministros	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	Dia(s)	\$ 1.812.495.094	DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.
DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN	283-SUBAFIN-2017	COTECMAR se compromete con DIMAR a la prestación de servicios de mantenimiento a todo costo; que incluyen trabajos; adecuación; calibración; dotación de equipos; mano de obra; suministro de repuestos y/o partes; herramienta especializada; asistencia técnica; capacitación; pruebas de fábrica; pruebas de mar y pruebas de puerto; para cada uno de los grupos constructivos que integran las unidades a flote de la Armada Nacional a cargo de la Dirección General Marítima; conforme al anexo técnico.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.245006 &isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2017	Prestación de servicios	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	Dia(s)	\$ 1.965.219.336	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial
DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 317-SUBAFIN-2017	Contratar la Prestación de Servicios para el mantenimiento de las Unidades a Flote a cargo de la Dirección General Marítima - DIMAR; que incluya trabajos de mantenimiento; actualización; adecuación; calibración; reparación; dotación de equipos; mano de obra; suministro de repuestos y/o partes; herramienta especializada y Asistencia Técnica	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.263358 &isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2017	Prestación de servicios	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	No definido	\$ 1.100.000.000	DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.
DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 250-SUBAFIN-2017	Contratar la Prestación de Servicios para el mantenimiento de las Unidades a Flote a cargo de la Dirección General Marítima - DIMAR; que incluya trabajos de mantenimiento; actualización; adecuación; calibración; reparación; dotación de equipos; mano de obra; suministro de repuestos y/o partes; herramienta especializada y Asistencia Técnica	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.205721 &isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2017	Prestación de servicios	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	Dia(s)	\$ 933.152.420	DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.



Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio.

La demanda de los bienes y/o servicios objeto del presente estudio, es verificada en la página web de Contratación Estatal en Colombia (www.colombiacompra.gov.co) y se toma como referencia aquellas entidades con procesos de contratos con objeto igual o similar. A continuación, se mencionan algunos procesos contratados:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Justificacion Modalidad de Contratación	Modalidad de Contratacion	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.*	0006-ARC-CBNL03-2026	CONTRATAR A TODO COSTO LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO REPUESTOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.9629509&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2026	Suministros	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	8 Mes(es)	\$ 312.933.000,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC ORINOQUIA	005-ARC-CBNL05-2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUIA; QUE INCLUYE ADECUACION; CALIBRACION; REPUESTOS; MANO DE OBRA; ASISTENCIA TECNICA Y PRUEBAS CON HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.9722561&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2026	Suministros	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	11 Mes(es)	\$ 99.847.000,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0012-ARC-CBNL01-2026	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES A FLOTE Y EMBARCACIONES DE MENOR CALADO; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE; DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.9689135&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2026	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)	Contratación directa	11 Mes(es)	\$ 638.886.270,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	0005-ARC-CBNL02-2026	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO; INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACIÓN; CALIBRACIÓN; MANO DE OBRA; SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O PARTES-EQUIPOS; ASISTENCIA TÉCNICA; PRUEBAS DE FÁBRICA; PRUEBAS DE PUERTO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.9683818&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2026	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	6 Mes(es)	\$ 631.194.705,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0055-ARC-CBNL06-2026	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO; PREVENTIVO A TODO COSTO PARA MOTORES DE LOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN Y GENERACIÓN ELÉCTRICA MARCA MTU; DETROIT DIESEL CORPORATION Y DEUTZ PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.9827702&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2026	Prestación de servicios	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación directa	11 Mes(es)	\$ 8.000.000.000,00	STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA.
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0063-ARC-CBNL06-2026	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO; DOTACIÓN DE EQUIPOS; MANO DE OBRA; REPUESTOS O PARTES; ASISTENCIA TÉCNICA; PRUEBAS DE FÁBRICA; DE MAR; DE RIO Y DE PUERTO PARA LOS MOTORES DE LOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN Y GENERACIÓN ELÉCTRICA MARCA CATERPILLAR PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.9850767&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2026	Suministros	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación directa	11 Mes(es)	\$ 8.000.000.000,00	GECOLSA
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.*	0020-ARC-CBNL03-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO REPUESTOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.8004127&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Suministros	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	7 Mes(es)	\$ 20.707.500,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC ORINOQUIA	024-ARC-CBNL05-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUIA; QUE INCLUYE ADECUACION; CALIBRACION; REPUESTOS; MANO DE OBRA; ASISTENCIA TECNICA Y PRUEBAS CON HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.8176609&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	5 Mes(es)	\$ 205.331.560,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0053-ARC-CBNL01-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES A FLOTE Y EMBARCACIONES DE MENOR CALADO; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE; DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.8208332&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Suministros	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	10 Mes(es)	\$ 882.720.760,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0061-ARC-CBNL01-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS Y NO REMANUFACTURADOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE MENORES DE LOS COMPONENTES DE LA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.83071	2025	Prestación de servicios	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	5 Mes(es)	\$ 345.697.576,00	ROTOFIBRA SAS

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Justificación Modalidad de Contratación	Modalidad de Contratación	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
		FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL No.1 ARC BOLIVAR; de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas	10&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true							
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	0080-ARC- CBNL02-2025	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO; INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACION; CALIBRACION; MANO DE OBRA; SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O PARTES-EQUIPOS; ASISTENCIA TÉCNICA; PRUEBAS DE FABRICA; PRUEBAS DE PUERTO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.9205917&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	3 Mes(es)	\$ 142.900.940,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0156-ARC- CBNL06-2025	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO; PREVENTIVO A TODO PARA MOTORES DE LOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN Y GENERACIÓN ELÉCTRICA MARCA MTU; DETROIT DIESEL Y DEUTZ PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.8513855&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Otro	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	4 Mes(es)	\$ 9.399.574.070,00	STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA.
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	0080 ARC- ENAP 2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO A LAS UNIDADES A FLOTE PERTENECIENTES A LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA; de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas del presente estudio	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.8983544&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Prestación de servicios	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	7 Mes(es)	\$ 225.635.400,00	ROTOFIBRA SAS
ARMADA NACIONAL JEFATURA DE OPERACIONES LOGISTICAS	CONTRATO NO. 0001-ARC- JOLAN-2024	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO (INCLUYE TODO TIPO DE MANTENIMIENTO) PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FASES COMPLEMENTARIAS A LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.6057257&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	7 Mes(es)	\$ 88.589.924.003,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.*	036-ARC- CBNL03-2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.6178969&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Suministros	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	5 Mes(es)	\$ 60.285.000,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.*	053-ARC- CBNL03-2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO (INCLUIDO REPUESTOS) DE LOS EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.6975716&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Suministros	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Minima cuantía	1 Mes(es)	\$ 6.800.000,00	ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES S.A.S
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC ORINOQUIA	039-ARC- CBNL05-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; QUE INCLUYEN TRABAJOS; ADECUACIÓN; CALIBRACIÓN; DOTACIÓN; MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O PARTES; ASISTENCIA TÉCNICA QUE INCLUYE EL USO DE HERRAMIENTA ESPECIALIZADA Y LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.6843040&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Suministros	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	2 Mes(es)	\$ 392.346.000,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0019-ARC- CBNL01-2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS Y NO REMANUFACTURADOS) PARA LAS UNIDADES A FLOTE MENORES DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE GUARDACOSTAS Y EL DEPARTAMENTO DE BUCEO; LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE; BASE NAVAL No. 1 ARC BOLIVAR Y LA ESCUELA DE BUCEO Y SALVAMENTO de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.5902208&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Suministros	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	6 Mes(es)	\$ 348.057.750,00	ROTOFIBRA SAS
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0057-ARC- CBNL01-2024	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES A FLOTE Y EMBARCACIONES DE MENOR CALADO; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.6299135&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Suministros	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	5 Mes(es)	\$ 829.268.570,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	059-ARC- CBNL02-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACIÓN; CALIBRACIÓN; MANO DE OBRA; SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O PARTES; ASISTENCIA TÉCNICA; PRUEBAS DE FÁBRICA;	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.62340	2024	Otro	Contratos para el desarrollo de actividades	Contratación Directa (con ofertas)	6 Mes(es)	\$ 291.499.926,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional

Dirección General Marítima

Autoridad Marítima Colombiana

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Justificación Modalidad de Contratación	Modalidad de Contratación	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
		PRUEBAS DE PUERTO PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO	07&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true			científicas y tecnológicas				
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	093-ARC-CBNL02-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACIÓN; CALIBRACIÓN; MANO DE OBRA; SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O PARTES; ASISTENCIA TÉCNICA; PRUEBAS DE FÁBRICA; PRUEBAS DE PUERTO PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.7215041&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Otro	Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	Contratación Directa (con ofertas)	10 Mes(es)	\$ 310.500.000,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0056-ARC-CBNL06-2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EXPEDICION DE CERTIFICADO DE INSPECCION DE LAS BALSAS VIKING DE LA UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.5956057&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	8 Mes(es)	\$ 600.000.000,00	SES S.A.S
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0190-ARC-CBNL06-2024	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA MOTORES DE LOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN Y GENERACIÓN ELÉCTRICA MARCA MTU; DETROIT DIESEL Y DEUTZ PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.6656990&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Otro	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	3 Mes(es)	\$ 4.453.467.747,00	STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA.
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0192-ARC-CBNL06-2024	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA MOTORES DE LOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN Y GENERACIÓN MARCA CATERPILLAR PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.6657309&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Otro	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	3 Mes(es)	\$ 4.128.348.000,00	GECOLSA
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0249-ARC-CBNL06-2024	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA MOTORES DE LOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN Y GENERACIÓN MARCA CATERPILLAR PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.7245137&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Prestación de servicios	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación directa	10 Mes(es)	\$ 7.445.491.960,00	GECOLSA
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0250-ARC-CBNL06-2024	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA MOTORES DE LOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN Y GENERACIÓN ELÉCTRICA MARCA MTU; DETROIT DIESEL Y DEUTZ PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.7245806&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Prestación de servicios	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación directa	7 Mes(es)	\$ 6.000.000.000,00	STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA.
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	0076 ARC-ENAP 2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO A LAS UNIDADES A FLOTE PERTENECIENTES A LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA; de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas del presente estudio	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.7213506&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Suministros	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	3 Mes(es)	\$ 158.955.000,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	026 ARC-ENAP 2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO A LAS UNIDADES A FLOTE PERTENECIENTES A LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas del presente estudio.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.6162824&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	7 Mes(es)	\$ 217.853.271,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC ORINOQUIA	0039-ARC-CBNL05-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; QUE INCLUYEN TRABAJOS; ADECUACIÓN; CALIBRACIÓN; DOTACIÓN; MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O PARTES; ASISTENCIA TÉCNICA QUE INCLUYE EL USO DE HERRAMIENTA ESPECIALIZADA Y LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.4550495&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Suministros	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	9 Mes(es)	\$ 239.256.500,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0031-ARC-CBNL01-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES A FLOTE Y EMBARCACIONES DE MENOR CALADO PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.4346105&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Suministros	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	7 Mes(es)	\$ 536.121.922,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Justificación Modalidad de Contratación	Modalidad de Contratación	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0041-ARC-CBNL01-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS Y NO REMANUFACTURADOS) PARA LAS UNIDADES A FLOTE MENORES DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE GUARDACOSTAS Y EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO BNL01	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.4361778&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Suministros	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	4 Mes(es)	\$ 214.636.536,00	MARQUEZ COMPANY S.A.S.
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	055-ARC-CBNL02-2023	SUMINISTRO DE PINTURAS MARINAS VINILOS; REACTIVOS; DISOLVENTES Y CATALIZADORES AFINES para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades a flote y bienes inmuebles de los diferentes componentes de la Fuerza Naval del Pacífico	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.4174926&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Suministros	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	Selección abreviada subasta inversa	6 Mes(es)	\$ 867.609.789,00	COMPANÍA GLOBAL DE PINTURAS S.A.S.
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	060-ARC-CBNL02-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACIÓN; MANO DE OBRA; SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O PARTES; ASISTENCIA TÉCNICA; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.4324627&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	12 Mes(es)	\$ 306.578.645,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	119-ARC-CBNL02-2023	Aunar esfuerzos administrativos; operativos; técnicos y tecnológicos que faciliten el acceso de las unidades a flote de la Fuerza Naval del Pacífico a las capacidades de LAS PARTES en la BASE NAVAL ARC MALAGA; con el fin de llevar a cabo las actividades que permitan realizar el mantenimiento y/o reparación de tales unidades; permitiendo el cumplimiento de la misión de ambas PARTES que contribuyan al desarrollo de la industria naval y del poder marítimo nacional.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.5296992&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	5 Año(s)	\$ 0,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0113-ARC-CBNL06-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE LAS BALSAS SALVAVIDAS VIKING DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.4718948&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Otro	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	4 Mes(es)	\$ 750.000.000,00	SES S.A.S
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0167 -ARC-CBNL06-2023	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA MOTORES DE LOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN Y GENERACIÓN ELÉCTRICA MARCA CATERPILLAR PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.4998068&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Otro	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	13 Mes(es)	\$ 5.445.000.000,00	GECOLSA
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0181 ARC-CBNL06-2023	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA MOTORES DE LOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN Y GENERACIÓN ELÉCTRICA DE FABRICACIÓN ROLLS ROYCE (MTU); DETROIT DIESEL Y DEUTZ PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.5035632&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Otro	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	12 Mes(es)	\$ 7.095.000.000,00	STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA.
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	052 ARC-ENAP 2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO A LAS UNIDADES A FLOTE PERTENECIENTES A LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA; de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas del presente estudio	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.4735430&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Suministros	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	8 Mes(es)	\$ 1.024.806.573,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL JEFATURA DE OPERACIONES LOGISTICAS	0004-ARC-JOLAN-2022	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO; QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACION; CALIBRACION; DOTACIÓN DE EQUIPOS; MANO DE OBRA; SUMINISTRO DE REPUESTOS O PARTES; HERRAMIENTA ESPECIALIZADA; ASISTENCIA TÉCNICA; CAPACITACIÓN; PRUEBAS DE FÁBRICA; DE MAR Y DE PUERTO; PARA CADA UNO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.3454507&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	9 Mes(es)	\$ 57.206.729.579,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.*	033-ARC-CBNL03-2022	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO; INCLUIDO TRABAJOS DE ADECUACIÓN; CALIBRACIÓN; MANO DE OBRA; SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O PARTES; ASISTENCIA TÉCNICA; PRUEBAS DE FÁBRICA; PRUEBAS DE RIO Y PRUEBAS DE PUERTO PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR; CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.3098601&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	4 Mes(es)	\$ 108.763.600,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Justificación Modalidad de Contratación	Modalidad de Contratación	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC ORINOQUIA	0003-ARC-CBNL05-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; QUE INCLUYEN TRABAJOS; ADECUACIÓN; CALIBRACIÓN; DOTACIÓN; MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O PARTES; ASISTENCIA TÉCNICA QUE INCLUYE EL USO DE HERRAMIENTA ESPECIALIZADA Y LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/idx?noticeUID=CO1.NTC.2736675&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Suministros	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	11 Mes(es)	\$ 233.633.052,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0010-ARC-CBNL1-2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES A FLOTE Y EMBARCACIONES DE MENOR CALADO; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE; de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/idx?noticeUID=CO1.NTC.2723129&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	11 Mes(es)	\$ 709.313.785,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0084-ARC-CBNL01-2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS) PARA LAS UNIDADES A FLOTE MENORES DEL COMANDO DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO BNLO1; DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/idx?noticeUID=CO1.NTC.3074626&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Suministros	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	2 Mes(es)	\$ 108.035.800,00	ROTOFIBRA SAS
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0116-ARC-CBNL01-2022	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ARMAS Y ELECTRÓNICA; CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES Y GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LOS MANTENIMIENTOS Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS; SENSORES Y ARMAMENTO ESTRATÉGICO PARA TODAS LAS UNIDADES A FLOTE Y TERRESTRES DE LA FNC; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/idx?noticeUID=CO1.NTC.3480536&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Compraventa	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	3 Mes(es)	\$ 96.048.971,00	CONSTRUCCIONES ELGUEDO P S.A.S
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	003-ARC-CBNL02-2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA ANTENAS TRACKVISION DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/idx?noticeUID=CO1.NTC.2527882&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Otro	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	7 Mes(es)	\$ 40.524.486,00	NAUTICENTER SAS
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	045-ARC-CBNL02-2022	SUMINISTRO DE PINTURAS MARINAS; VINILOS; REACTIVOS; DISOLVENTES Y CATALIZADORES AFINES; para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades a flote y bienes inmuebles de los diferentes componentes de la Fuerza Naval del Pacífico.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/idx?noticeUID=CO1.NTC.2865815&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Suministros	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	Selección abreviada subasta inversa	3 Mes(es)	\$ 696.733.569,00	COMPANÍA GLOBAL DE PINTURAS S.A.S.
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	079-ARC-CBNL02-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO; QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACIÓN; CALIBRACIÓN; MANO DE OBRA; SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O PARTES; ASISTENCIA TÉCNICA; PRUEBAS DE FÁBRICA; PRUEBAS DE MAR Y PRUEBAS DE PUERTO Y MANTENIMIENTO DE COCINAS PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/idx?noticeUID=CO1.NTC.3360631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Suministros	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	5 Mes(es)	\$ 266.877.683,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTÁ	0179-ARC-CBNL06-2022	CONTRATAR MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA MOTORES DE LOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN; GENERACIÓN ELÉCTRICA Y AUXILIARES CON PERIFÉRICOS MARCA DETROIT DIESEL CORPORATION - MTU - DEUTZ PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA DE COLOMBIA; de conformidad con los Anexos A; B y C	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/idx?noticeUID=CO1.NTC.3490977&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Otro	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	1 Mes(es)	\$ 4.019.376.900,00	AHMSA
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTÁ	0201-ARC-CBNL06-2022	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA MOTORES DE LOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN; GENERACIÓN ELÉCTRICA Y AUXILIARES CON PERIFÉRICOS MARCA DETROIT DIESEL CORPORATION - MTU - DEUTZ PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA DE COLOMBIA;	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/idx?noticeUID=CO1.NTC.3564713&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Otro	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	11 Mes(es)	\$ 6.150.000.000,00	STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA.
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTÁ	0209-ARC-CBNL06-2022	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA MOTORES DE LOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN; GENERACIÓN ELÉCTRICA Y AUXILIARES CON PERIFÉRICOS MARCA CATERPILLAR PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA DE COLOMBIA;	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/idx?noticeUID=CO1.NTC.35933	2022	Otro	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	11 Mes(es)	\$ 3.890.317.976,00	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Justificación Modalidad de Contratación	Modalidad de Contratación	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
			04&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true							
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	0034 ARC- ENAP 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS ESTRUCTURAS Y EQUIPOS EN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ENAP; de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas del presente estudio	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.2910101&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Prestación de servicios	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	11 Mes(es)	\$ 408.472.552,00	ROTOFIBRA SAS
ARMADA NACIONAL JEFATURA DE OPERACIONES LOGISTICAS	CONTRATO NO. 002 ARC- JOLA-2021	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO; QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACION; CALIBRACION; DOTACIÓN DE EQUIPOS; MANO DE OBRA; SUMINISTRO DE REPUESTOS O PARTES; HERRAMIENTA ESPECIALIZADA; ASISTENCIA TÉCNICA; CAPACITACIÓN; PRUEBAS DE FÁBRICA; PRUEBAS DE MAR Y PRUEBAS DE PUERTO; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL; de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo A.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1962491&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	13 Mes(es)	\$ 56.113.230.973,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL JEFATURA DE OPERACIONES LOGISTICAS	CONTRATO NO. 004 ARC- JOLA-2021	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO; QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACION; CALIBRACION; DOTACIÓN DE EQUIPOS; MANO DE OBRA; SUMINISTRO DE REPUESTOS O PARTES; HERRAMIENTA ESPECIALIZADA; ASISTENCIA TÉCNICA; CAPACITACIÓN; PRUEBAS DE FÁBRICA; DE MAR Y DE PUERTO; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.2179616&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	4 Mes(es)	\$ 27.801.686.087,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.*	053-ARC-CBN3- 2021	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUIDO REPUESTOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO A DEL PRESENTE DOCUMENTO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.2226212&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Prestación de servicios	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	7 Mes(es)	\$ 157.875.576,00	DLC SOLUCIONES S.A.S.
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.*	CONVENIO 001-ARC-CBN3- 2021	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 001-ARC-CBN3-2021 PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS UNIDADES A FLOTE EN EL SUR COLOMBIANO; CELEBRADO ENTRE LA ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.2132099&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)	Contratación directa	2 Año(s)	\$ 0,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC ORINOQUIA	0025-ARC- CBN5-2021	CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; QUE INCLUYEN TRABAJOS; ADECUACIÓN; CALIBRACIÓN; DOTACIÓN; MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O PARTES; ASISTENCIA TÉCNICA QUE INCLUYE EL USO DE HERRAMIENTA ESPECIALIZADA Y LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1958032&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	5 Mes(es)	\$ 210.232.150,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0063-ARC- CBN1-2021	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR"; ASÍ COMO TAMBIÉN DE UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE; de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico del presente estudio y la oferta presentada el 06 de abril de 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1883325&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Prestación de servicios	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	5 Mes(es)	\$ 7.700.000,00	INGENIERIA & DISEÑOS INTEGRALES S.A.S
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0069-ARC- CBN1-2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE UNIDADES A FLOTE Y EMBARCACIONES DE MENOR CALADO; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE; de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1907927&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Suministros	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	7 Mes(es)	\$ 899.724.481,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0111-ARC- CBN1-2021	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (ERA-SCBA) DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1984571&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Prestación de servicios	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	73 Dia(s)	\$ 22.160.000,00	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL ANDINA DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Justificación Modalidad de Contratación	Modalidad de Contratación	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
		TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A								SERVICIOS SAS CI ANDIEQUIP SAS EN REORGANIZACION
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0112-ARC-CBN1-2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS) PARA LAS UNIDADES A FLOTE MENORES DEL COMANDO DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO BN1	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1934445&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Suministros	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	5 Mes(es)	\$ 136.354.750,00	ROTOFIBRA SAS
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	031-ARC-CBN2-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO; QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACIÓN; CALIBRACIÓN; MANO DE OBRA; SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O PARTES; ASISTENCIA TÉCNICA; PRUEBAS DE FÁBRICA; PRUEBAS DE MAR Y PRUEBAS DE PUERTO; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1925707&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	7 Mes(es)	\$ 134.396.830,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	115-ARC-CBN2-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO; QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACIÓN; CALIBRACIÓN; MANO DE OBRA; SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O PARTES; ASISTENCIA TÉCNICA; PRUEBAS DE FÁBRICA; PRUEBAS DE MAR Y PRUEBAS DE PUERTO PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A DEL PRESENTE CONTRATO y los documentos que lo integran.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.2324605&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	7 Mes(es)	\$ 484.921.282,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	CO1.PCCNTR.2 426288	SUMINISTRO DE PINTURAS MARINAS; VINILOS; REACTIVOS; DISOLVENTES Y CATALIZADORES AFINES; PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES A FLOTE Y BIENES INMUEBLES DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1854801&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Suministros	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	Selección abreviada subasta inversa	8 Mes(es)	\$ 852.017.638,00	COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A.S.
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0173-ARC-CBN6-2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LAS BALSAS SALVAVIDAS VIKING DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.2174368&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Otro	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	4 Mes(es)	\$ 549.313.695,00	SES S.A.S
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0178-ARC-CBN6-2021	CONTRATAR MANTENIMIENTO MOTORES MARCA CATERPILLAR Y REPUESTOS CON PERIFÉRICOS (SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL); PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO; de conformidad con los Anexos A; B y C; conforme las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones del proceso de contratación No. 0213-ARC-CBN6-2021 y en el ANEXO A del presente contrato	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.2168520&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Suministros	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	10 Mes(es)	\$ 1.725.000.000,00	GECOLSA
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0179-ARC-CBN6-2021	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO MOTORES MARCA DETROIT DIESEL CORPORATION MTU - DEUTZ Y REPUESTOS CON PERIFÉRICOS (SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL); PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO; de conformidad con los Anexos A; B y C; conforme las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones del proceso.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.2164405&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Suministros	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	11 Mes(es)	\$ 3.450.000.000,00	STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA.
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	0053 ARC-ENAP 2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS ESTRUCTURAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ENAP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1975868&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Prestación de servicios	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	6 Mes(es)	\$ 144.512.175,00	CORENA INGENIERIA SAS
ARMADA NACIONAL- BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.1	0043-ARC-CBACAIM1-2021	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE AL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.1	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.2005106&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Prestación de servicios	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Minima cuantía	2 Mes(es)	\$ 10.710.000,00	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Justificación Modalidad de Contratación	Modalidad de Contratación	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
ARMADA NACIONAL JEFATURA DE OPERACIONES LOGISTICAS	001 ARC-JOLA-2020	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO; QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACION; CALIBRACION; DOTACIÓN DE EQUIPOS; MANO DE OBRA; SUMINISTRO DE REPUESTOS O PARTES; HERRAMIENTA ESPECIALIZADA; ASISTENCIA TÉCNICA; CAPACITACIÓN; PRUEBAS DE FÁBRICA; PRUEBAS DE MAR Y PRUEBAS DE PUERTO; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL; de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo A.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1177637&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	Día(s)	\$ 53.908.607.202,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.*	037-ARC-CBN3-2020	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1382156&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Suministros	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	3 Mes(es)	\$ 40.295.000,00	MAURICIO LADINO GARCIA
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.*	050-ARC-CBN3-2020	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1525113&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Otro	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	5 Mes(es)	\$ 36.292.266,00	MAURICIO LADINO GARCIA
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC ORINOQUIA	0028-ARC-CBN6-2019	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; QUE INCLUYEN TRABAJOS; ADECUACIÓN; CALIBRACIÓN; DOTACIÓN; MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O PARTES; ASISTENCIA TÉCNICA QUE INCLUYE EL USO DE HERRAMIENTA ESPECIALIZADA Y LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1222619&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Prestación de servicios	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	6 Mes(es)	\$ 261.516.288,00	UNION TEMPORAL AP S.A.S
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0082-ARC-CBN1-2020	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO; QUE INCLUYEN TRABAJOS; ADECUACION; CALIBRACION; DOTACIÓN DE EQUIPOS; MANO DE OBRA; SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O PARTES; HERRAMIENTA ESPECIALIZADA; ASISTENCIA TÉCNICA; CAPACITACIÓN; PRUEBAS DE FÁBRICA; PRUEBAS DE MAR Y PRUEBAS DE PUERTO; DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE; CONFORME AL ANEXO A-ESPECIFICACIONES TECNICAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1408359&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	4 Mes(es)	\$ 525.011.364,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	NO. 141-ARC-CBN1-2020	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS) PARA LAS UNIDADES A FLOTE DEL COMANDO DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico descritas en el Anexo A del presente documento.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1454717&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Prestación de servicios	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	2 Mes(es)	\$ 84.793.687,00	CORENA INGENIERIA SAS
ARMADA NACIONAL - GRUPO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS	0011-ARC-CGAMA-2020	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES A FLOTE TIPO LANCHAS URR DEL COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1118187&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Prestación de servicios	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	Día(s)	\$ 4.420.000,00	CSE
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	001-CONVENIO-ARC-CBN2-2020	LAS PARTES ACUERDAN SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN EN PRO DEL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL; MEDIANTE EL MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS UNIDADES A FLOTE DEL PACÍFICO COLOMBIANO Y DE LAS QUE SEAN AUTORIZADAS POR EL MANDO NAVAL.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1243945&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)	Contratación directa	9 Mes(es)	\$ 111.320.835,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	002-CONVENIO-ARC-CBN2-2020	CONVENIO DE COOPERACIÓN EN PRO DEL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL Y MARÍTIMA; MEDIANTE EL MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS UNIDADES A FLOTE ARC "ISLA PALMA" Y ARC "CASTILLO Y RADA DEL PACÍFICO COLOMBIANO.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1416719&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)	Contratación directa	180 Día(s)	\$ 113.756.664,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	013-ARC-CBN2-2020	SUMINISTRO DE PINTURAS MARINAS; VINILOS; REACTIVOS; DISOLVENTES Y CATALIZADORES AFINES; PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES A FLOTE Y BIENES INMUEBLES DE LOS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.10772	2020	Suministros	Suministro de bienes y servicios de características	Selección abreviada subasta inversa	Día(s)	\$ 656.093.736,00	WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Justificación Modalidad de Contratación	Modalidad de Contratación	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
		DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL ANEXO "A"	01&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true			técnicas uniformes y común utilización				
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	054-ARC-CBN2-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO; QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACIÓN; CALIBRACIÓN; MANO DE OBRA; SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O PARTES; ASISTENCIA TÉCNICA; PRUEBAS DE FÁBRICA; PRUEBAS DE MAR Y PRUEBAS DE PUERTO; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1207517&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Suministros	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	Día(s)	\$ 408.899.542,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0048-ARC-CBN6-2020	MANTENIMIENTO MOTORES MARCA CATERPILLAR Y AUXILIARES CON PERIFÉRICOS; PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1183877&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Otro	Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	Contratación Directa (con ofertas)	Día(s)	\$ 1.050.000.000,00	GECOLSA
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0183-ARC-CBN6-2020	CONTRATAR LA MANTENIMIENTO MOTORES MARCA CATERPILLAR Y REPUESTOS CON PERIFÉRICOS (SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL); PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1439625&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Otro	Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	Contratación Directa (con ofertas)	7 Mes(es)	\$ 1.899.710.883,00	GECOLSA
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0189-ARC-CBN6-2020	REQUIERE CONTRATAR MANTENIMIENTO MOTORES MARCA DETROIT DIESEL CORPORATION-MTU-DEUTZ Y REPUESTOS CON PERIFÉRICOS (SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL); PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1439713&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Otro	Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	Contratación Directa (con ofertas)	7 Mes(es)	\$ 1.180.000.000,00	STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA.
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	0049-ARC-ENAP-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS ESTRUCTURAS Y EQUIPOS EN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ENAP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1232586&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Prestación de servicios	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	7 Mes(es)	\$ 130.531.996,00	UNION TEMPORAL AP S.A.S
ARMADA NACIONAL- BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.1	0044-ARC-CBACAIM1-2020	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE AL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.1	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1454866&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Prestación de servicios	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	40 Día(s)	\$ 8.524.803,00	CSE
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.*	009-CBN3-2019	MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.795806&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2019	Suministros	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	Día(s)	\$ 31.237.350,00	SOLUCIONES INTEGRALES SETMA SAS
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.*	036-ARC-CBN3-2019	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; CORRECTIVO Y RECARGA AL SISTEMA DE CONTRA INCENDIO FIJO DE CO2 UBICADOS EN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FLOTILLA FLUVIAL DE SUR; DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.951702&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2019	Prestación de servicios	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	Día(s)	\$ 24.844.577,00	SELTEL S.A.S
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.*	048-ARC-CBN3-2019	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.976803&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2019	Prestación de servicios	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	Día(s)	\$ 32.950.000,00	MAURICIO LADINO GARCIA
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC ORINOQUIA	0020-ARC-CBN5-2019	CONTRATAR EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; QUE INCLUYEN TRABAJOS; ADECUACIÓN; CALIBRACIÓN; DOTACIÓN; MANO DE OBRA; SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O PARTES; ASISTENCIA TÉCNICA QUE INCLUYE EL USO DE HERRAMIENTA ESPECIALIZADA Y LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS; PARA CADA UNO DE LOS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.802832&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2019	Prestación de servicios	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Día(s)	\$ 127.463.603,00	DLC SOLUCIONES S.A.S.

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Justificación Modalidad de Contratación	Modalidad de Contratación	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
		GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE								
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0114-ARC-CBN1-2019	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS CONTRA INCENDIO DE LAS UNIDADES A FLOTE ADSCRITAS A LA FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE; DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.952604&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2019	Prestación de servicios	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	Día(s)	\$ 4.343.500,00	UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS - SAS
ARMADA NACIONAL - GRUPO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS	0006-ARC-CGAMA-2019	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES A FLOTE TIPO LANCHAS URR DEL COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.700658&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2019	Prestación de servicios	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	Día(s)	\$ 26.199.500,00	Mar 10 SAS
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	004-ARC-CBN2-2019	SUMINISTRO A TODO COSTO; DE REPUESTOS PARA LOS MOTORES PROPULSORES Y GENERADORES DETROIT DIESEL Y MTU CON DESTINO A LAS UNIDADES A FLOTE PERTENECIENTES A LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO Y OTRAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL QUE SE ENCUENTREN EN TRÁNSITO POR ESTA GUARNICIÓN Y QUE REQUIERAN REPUESTOS PARA ATENDER MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y/O IMPREVISTOS QUE SE PRESENTEN A BORDO; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.663037&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2019	Suministros	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	Día(s)	\$ 113.326.280,00	STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA.
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	CONVENIO-001-ARC-BN2-2019	LAS PARTES ACUERDAN UNAS ESFUERZOS EN PRO DEL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MEDIANTE MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS UNIDADES A FLOTE DEL PACIFICO COLOMBIANO.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.764640&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2019	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)	Contratación directa	No definido	\$ 251.111.428,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0147-ARC-CBN6-2019	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO RECUPERATIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO (INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS) DE LAS PLANTAS DESALINIZADORAS PARA LAS UNIDADES A FLOTE MARÍTIMAS DE LA ARMADA NACIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.827402&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2019	Prestación de servicios	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Día(s)	\$ 300.000.000,00	REMAT INGENIERIA LTDA
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	104-ARC-CBN6-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN; VERIFICACIÓN; MANTENIMIENTO A TODO COSTO (INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS NUEVAS) DE: (GRUPO N°1 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PARA LAS UNIDADES A FLOTE) Y (GRUPO N°2 EQUIPOS PATRONES DE LOS LABORATORIOS DE METROLOGÍA DE LA ARMADA NACIONAL) ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DE LA JEFATURA DE MATERIAL DE LA ARMADA NACIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.828344&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2019	Prestación de servicios	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Día(s)	\$ 100.000.000,00	COMPañIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	0021-CLEN-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO EN DIQUE SECO PARA LAS UNIDADES A FLOTE; BOTE "COMANDO" Y BOTE ENAP II DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA". SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.784801&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2019	Prestación de servicios	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	No definido	\$ 46.135.000,00	SOLUCIONES INTEGRALES SETMA SAS
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	075-CLEN-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO EN DIQUE SECO PARA LAS UNIDADES A FLOTE: BOTE ARC CADETE; BOTE ARC ENAP II Y BOTE ARC COMANDO DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.909024&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2019	Prestación de servicios	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	Día(s)	\$ 12.177.743,00	ROTOFIBRA SAS
ARMADA NACIONAL- BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.1	037-ARC-CBACAIM1-2019	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES A FLOTE PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE AL BACAIM1; acorde especificaciones técnicas	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.846410&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2019	Compraventa	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	Día(s)	\$ 22.714.225,00	SOLUCIONES INTEGRALES SETMA SAS

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Justificación Modalidad de Contratación	Modalidad de Contratación	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
ARMADA NACIONAL JEFATURA DE OPERACIONES LOGISTICAS	003 ARC-JOLA-2018	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO; QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACIÓN; CALIBRACIÓN; DOTACIÓN DE EQUIPOS; MANO DE OBRA; SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O PARTES; HERRAMIENTA ESPECIALIZADA; ASISTENCIA TÉCNICA; CAPACITACIÓN; PRUEBAS DE FÁBRICA; PRUEBAS DE MAR Y PRUEBAS DE PUERTO; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL; de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo A.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.627601&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	Día(s)	\$ 40.449.054.444,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.*	029-CBN3-2018	MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR INCLUYENDO SUS REPUESTOS.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.371976&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Suministros	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Día(s)	\$ 155.000.000,00	MAURICIO LADINO GARCIA
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.*	N°050-CBN3-2018	MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR INCLUYENDO SUS REPUESTOS ; de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo A del presente estudio	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.596810&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Prestación de servicios	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Día(s)	\$ 83.081.661,00	MAURICIO LADINO GARCIA
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC ORINOQUIA	0027-ARC-CBN5-2018	CONTRATAR EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; QUE INCLUYEN TRABAJOS; ADECUACIÓN; CALIBRACIÓN; DOTACIÓN; MANO DE OBRA; SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O PARTES; ASISTENCIA TÉCNICA QUE INCLUYE EL USO DE HERRAMIENTA ESPECIALIZADA Y LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.382471&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Prestación de servicios	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	No definido	\$ 164.800.000,00	DLC SOLUCIONES S.A.S.
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0090-ARC-CBN1-2018	: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A LOS EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA DE LAS UNIDADES A FLOTES E INSTALACIONES DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE”; ACUERDO ANEXO TÉCNICO “A” DEL PRESENTE DOCUMENTO”	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.527030&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Prestación de servicios	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	No definido	\$ 168.665.000,00	SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA SAS
ARMADA NACIONAL - DADIN	001 JINA-DADIN-2018	“MANTENIMIENTO PREVENTIVO; CORRECTIVO Y RESTAURATIVO INTEGRAL INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RECEPCIÓN PORTÁTIL DE INTELIGENCIA DE SEÑALES MARCA WINRADIO; UTILIZADOS EN UNIDADES A FLOTE TIPO FRAGATA; OPV; CPV Y NODRIZA FLUVIAL”	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.306260&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Otro	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	No definido	\$ 80.000.000,00	Megalitec SAS
ARMADA NACIONAL - DADIN	002 JINA-DADIN-2018	“MANTENIMIENTO; REPARACIÓN; CALIBRACIÓN; INSTALACIÓN; PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PRUEBAS A TODO COSTO DE LOS SISTEMAS MÓVILES Y ESTACIONES DE TRABAJO DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE SEÑALES OFF LINE DE INTELIGENCIA DE SEÑALES MARCA ROHDE & SCHWARZ A BORDO DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL”	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.306335&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Otro	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	No definido	\$ 319.997.850,00	Rohde & Schwarz Colombia S.A.S.
ARMADA NACIONAL - GRUPO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS	CGAMA-MC-2018-10	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES A FLOTE TIPO LANCHAS URR DEL COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.338401&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Prestación de servicios	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Minima cuantía	Día(s)	\$ 19.998.560,00	Mar 10 SAS
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	0033-ARC-CBN2-2018	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; QUE INCLUYEN TRABAJOS; ADECUACIÓN; CALIBRACIÓN; DOTACIÓN; MANO DE OBRA; SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O PARTES; ASISTENCIA TÉCNICA QUE INCLUYE EL USO DE HERRAMIENTA ESPECIALIZADA Y LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FÁBRICA; PRUEBAS DE MAR Y PRUEBAS DE PUERTO; PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NAVAL ASIGNADAS A LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO Y LAS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁNSITO POR LA GUARN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.371778&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Prestación de servicios	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	No definido	\$ 456.998.433,00	METAL PACIFIC SAS

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Justificación Modalidad de Contratación	Modalidad de Contratación	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0143-ARC- CBN6-2018	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO; QUE INCLUYEN TRABAJOS DE ADECUACIÓN; CALIBRACIÓN; DOTACIÓN DE EQUIPOS; MANO DE OBRA; SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O PARTES; HERRAMIENTA ESPECIALIZADA; ASISTENCIA TÉCNICA; PRUEBAS DE FABRICA; PRUEBAS DE MAR Y PRUEBAS DE PUERTO PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS CONSTRUCTIVOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.464123&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Otro	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratación Directa (con ofertas)	No definido	\$ 7.787.226.612,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	CONTRATO NO. 212-ARC- CBN6-2017	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PARA MOTORES DE LOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN; GENERACIÓN ELÉCTRICA CON MOTORES MARCA CATERPILLAR Y AUXILIARES CON PERIFÉRICOS; PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.216902&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Prestación de servicios	No existe pluralidad de oferentes en el mercado	Contratación Directa (con ofertas)	Día(s)	\$ 1.625.000.000,00	GECOLSA
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	NO. 084-ARC- CBN6-2018	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN; VERIFICACIÓN; MANTENIMIENTO A TODO COSTO (incluye cambio de piezas nuevas) DE: (GRUPO N°1 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PARA LAS UNIDADES A FLOTE) Y (GRUPO N°2 EQUIPOS PATRONES DE LOS LABORATORIOS DE METROLOGÍA DE LA ARMADA NACIONAL)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.386035&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Prestación de servicios	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Día(s)	\$ 210.218.300,00	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	NO. 085-ARC- CBN6-2018	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN; VERIFICACIÓN; MANTENIMIENTO A TODO COSTO (incluye cambio de piezas nuevas) DE: (GRUPO N°1 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PARA LAS UNIDADES A FLOTE) Y (GRUPO N°2 EQUIPOS PATRONES DE LOS LABORATORIOS DE METROLOGÍA DE LA ARMADA NACIONAL)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.386035&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Prestación de servicios	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Día(s)	\$ 46.410.000,00	COMPañIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	0044 CLEN- ADEN 2018	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO EN DIQUE SECO PARA LA UNIDADES A FLOTE; BOTE "COMANDO" Y BOTE ENAP I DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA; según anexo técnico	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.361515&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Prestación de servicios	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	No definido	\$ 20.980.000,00	ROTOFIBRA SAS
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	0109-CLEN- ADEN-2018	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS Y ESTRUCTURAS EN UNIDADES A FLOTE DE LA ENAP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.514404&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Prestación de servicios	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	No definido	\$ 86.168.000,00	ROTOFIBRA SAS
ARMADA NACIONAL- BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.1	035-ARC- CBACAIM1- 2018	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES A FLOTE PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE AL BACAIM1	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.386021&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Prestación de servicios	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	Día(s)	\$ 30.000.000,00	SOLUCIONES INTEGRALES SETMA SAS
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.*	044-ARC-CBN3- JDABN3-2017	MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR; INCLUYENDO SUS REPUESTOS; ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES RELACIONADAS EN EL ANEXO TÉCNICO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.220734&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2017	Prestación de servicios	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Día(s)	\$ 103.875.475,00	MAURICIO LADINO GARCIA
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	055-ARC-CBN1- ADBN1-FSUC- 2017	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO A LOS BIENES MUEBLES; EQUIPOS Y ENSERES DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE; ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.147710&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2017	Suministros	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	No definido	\$ 18.380.000,00	J.L.M. SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DE INGENIERIAS S.A.S
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	060 -ARC- CBN1-ADBN1- CFSUCA-2017	"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO CAMBIO DE PARTES; REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO) A LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE; ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.157805&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2017	Suministros	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	No definido	\$ 9.526.170,00	Nicservicio s.a.s

ANEXO C

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y ESTUDIO DE MERCADO

El Grupo de Infraestructura y Unidades a Flote de la Dirección General Marítima (DIMAR) elaboró la invitación a presentar cotización correspondiente a la vigencia 2026, conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas definidas para el presente proceso de contratación. En coordinación con el **Comité Estructurador Técnico**, se adelantaron gestiones orientadas a identificar posibles oferentes con capacidad para suministrar los bienes y/o prestar los servicios requeridos, a quienes se les remitió la respectiva solicitud de cotización.

Finalizada la etapa de invitación, se recibieron propuestas económicas por parte de un grupo determinado de personas naturales y jurídicas. Dichas cotizaciones fueron remitidas para su análisis al Comité Estructurador Económico.

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

El **Comité Estructurador Económico**, con base en las cotizaciones allegadas por parte del comité estructurador técnico y en aplicación de criterios técnicos previamente definidos, procedió a realizar el análisis correspondiente de los precios unitarios ofertados para cada ítem. Para ello, se estimó el **coeficiente de variación (CV)** de los valores reportados, y con fundamento en este indicador se definió la métrica estadística más apropiada para establecer el precio unitario de referencia.

Los métodos considerados en el marco de esta evaluación fueron los siguientes:

- Menor Valor
- Media aritmética
- Mediana
- Media Geométrica
- Media Armónica
- Valor máximo (cuando existe dos datos).
- Coeficiente de Variación (CV).
- Histórico más ajuste por Inflación

Se establecerá el siguiente procedimiento como criterio de selección la métrica a implementarse cuyo propósito es determinar el precio unitario de referencia por ítems:

- ✓ Si $CV \leq 5\%$, entonces el criterio de selección es **Menor Valor**.
- ✓ Si $5\% < CV \leq 15\%$, entonces el criterio de selección es **Media armónica**.
- ✓ Si $15\% < CV \leq 30\%$, entonces el criterio de selección es **Media Geométrica**.
- ✓ Si $30\% < CV \leq 50\%$, entonces el criterio de selección es **Media aritmética**.
- ✓ Si $50\% < CV$, entonces el criterio de selección es **Mediana**.

Num	Ítems	SWBS	Descripción técnica del bien y/o servicio		Unidad de medida	Cantidad de servicios	Cantidad de buques	COTECMAR Precio unitario	ASTINAVES Precio unitario	MARINA SANTA MARTA Precio unitario	CV	Métrica	Precio unitario de referencia	Precio total de referencia
1.	1.1	630	Obra viva	Limpieza caracolejo casco	M2	100	3	\$ 6.630,00	\$ 4.610,00	\$ 9.116,00	33,26%	Media Aritmética	\$ 6.785,00	\$ 2.035.500,00
2.	1.2	630	Obra viva	Lavado agua dulce a alta presión 3200 PSI	M2	100	3	\$ 7.130,00	\$ 5.300,00	\$ 9.116,00	26,57%	Media Geométrica	\$ 7.010,00	\$ 2.103.000,00
3.	1.3	630	Obra viva	Limpieza con Granalla silicato aluminio	M2	100	3	\$ 147.820,00	\$ 92.450,00	\$ 86.847,00	30,91%	Media Aritmética	\$ 109.039,00	\$ 32.711.700,00

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Num	Ítems	SWBS	Descripción técnica del bien y/o servicio		Unidad de medida	Cantidad de servicios	Cantidad de buques	COTECMAR Precio unitario	ASTINAVES Precio unitario	MARINA SANTA MARTA Precio unitario	CV	Métrica	Precio unitario de referencia	Precio total de referencia
4.	1.4	631	Obra viva	Aplicación de capa de pintura anticorrosiva Pintuco 13244 para un espesor de 4 mils	M2	100	3	\$ 31.530,00	\$ 42.300,00	\$ 50.462,00	22,92%	Media Geométrica	\$ 40.676,00	\$ 12.202.800,00
5.	1.5	631	Obra viva	Aplicación de 02 capas de pintura intermedia Pintuco 13202 epoxi altos sólidos con un espesor de 5 mils, para un espesor total de 10 mils	M2	100	3	\$ 86.700,00	\$ 38.500,00	\$ 50.462,00	42,86%	Media Aritmética	\$ 58.554,00	\$ 17.566.200,00
6.	1.6	631	Obra viva	Aplicación de 02 capas de pintura anti-incrustante de 5mils Pintuboot 4119 para un espesor total de 10 mils	M2	100	3	\$ 172.440,00	\$ 195.400,00	\$ 50.462,00	55,87%	Mediana	\$ 172.440,00	\$ 51.732.000,00
7.	2.1	630	Obra muerta	Lavado con agua potable a alta presión 3.200 PSI	M2	82	3	\$ 7.130,00	\$ 5.300,00	\$ 9.116,00	26,57%	Media Geométrica	\$ 7.010,00	\$ 1.724.460,00
8.	2.2	630	Obra muerta	Limpieza con granalla de silicato de aluminio	M2	82	3	\$ 147.820,00	\$ 92.450,00	\$ 86.487,00	31,05%	Media Aritmética	\$ 108.919,00	\$ 26.794.074,00
9.	2.3	631	Obra muerta	Aplicación de capa de pintura anticorrosiva Pintuco 13244 para un espesor de 4 mils	M2	82	3	\$ 31.530,00	\$ 38.600,00	\$ 98.667,00	65,56%	Mediana	\$ 38.600,00	\$ 9.495.600,00
10.	2.4	631	Obra muerta	Aplicación de capa de pintura intermedia Pintuco 13202 epoxi altos sólidos con un espesor de 5 mils	M2	82	3	\$ 43.350,00	\$ 35.100,00	\$ 98.667,00	58,55%	Mediana	\$ 43.350,00	\$ 10.664.100,00
11.	2.5	631	Obra muerta	Aplicación de 01 capa de pintura Acabado Acrílico Uretano Pintuco Ref. 11415 con un espesor de 3 mils.	M2	82	3	\$ 53.390,00	\$ 49.800,00	\$ 98.667,00	40,48%	Media Aritmética	\$ 67.286,00	\$ 16.552.356,00
12.	3.1	630	Superestructura	Lavado con agua potable a alta presión 3.200 PSI	M2	45	3	\$ 7.130,00	\$ 5.300,00	\$ 9.116,00	26,57%	Media Geométrica	\$ 7.010,00	\$ 946.350,00
13.	3.2	630	Superestructura	Limpieza con granalla de silicato de aluminio	M2	45	3	\$ 147.820,00	\$ 92.450,00	\$ 86.487,00	31,05%	Media Aritmética	\$ 108.919,00	\$ 14.704.065,00
14.	3.3	631	Superestructura	Aplicación de capa de pintura anticorrosiva Pintuco 13244 para un espesor de 4 mils	M2	45	3	\$ 31.530,00	\$ 40.200,00	\$ 98.667,00	64,29%	Mediana	\$ 40.200,00	\$ 5.427.000,00
15.	3.4	631	Superestructura	Aplicación de capa de pintura intermedia Pintuco 13202 epoxi altos sólidos con un espesor de 5 mils	M2	45	3	\$ 43.350,00	\$ 57.200,00	\$ 98.667,00	43,35%	Media Aritmética	\$ 66.406,00	\$ 8.964.810,00
16.	3.5	631	Superestructura	Aplicación de 01 capa de pintura Acabado Acrílico Uretano Pintuco Ref. 11415 con un espesor de 3 mils.	M2	45	3	\$ 26.920,00	\$ 59.100,00	\$ 98.667,00	58,37%	Mediana	\$ 59.100,00	\$ 7.978.500,00
17.	4.1	630	Cubierta	Servicio de mantenimiento al sistema de protección de la cubierta de la unidad	GLB	1	3	\$ 33.535.000,00	\$ 25.819.200,00			Máximo valor	\$ 33.535.000,00	\$ 100.605.000,00
18.	4.2	630	Cubierta	Instalación de protección en elementos de superestructura y cubierta como ventanas, venteos, salidas de exhostos situados en el casco del buque.	GLB	1	3	\$ 5.869.000,00	\$ 1.520.000,00	\$ 660.000,00	104,08%	Mediana	\$ 1.520.000,00	\$ 4.560.000,00
19.	5.1	631	Otras pinturas	Biselado línea flotación	GLB	1	3	\$ 1.062.600,00	\$ 631.800,00	\$ 2.246.800,00	63,66%	Mediana	\$ 1.062.600,00	\$ 3.187.800,00
20.	5.2	631	Otras pinturas	Aplicación de Pintura al nombre de la unidad	C/U	1	3	\$ 917.000,00	\$ 302.100,00	\$ 480.000,00	55,87%	Mediana	\$ 480.000,00	\$ 1.440.000,00
21.	5.3	631	Otras pinturas	Aplicación de Pintura Números de calado	C/U	6	3	\$ 207.970,00	\$ 148.200,00	\$ 52.000,00	57,84%	Mediana	\$ 148.200,00	\$ 2.667.600,00
22.	6.1	631	Logos adhesivos	Servicio de elaboración e instalación de calcomanías pertenecientes a los logos de la unidad impresas en vinilo adhesivo.	GLB	1	3	\$ 6.965.000,00	\$ 8.508.200,00	\$ 1.750.393,00	61,68%	Mediana	\$ 6.965.000,00	\$ 20.895.000,00
23.	7.1	163	Rejillas y cajas de mar	Desmontar las rejillas de las cajas de mar y realizar el mismo tratamiento de la obra viva.	GLB	1	3	\$ 8.930.240,00	\$ 3.953.500,00	\$ 2.520.000,00	65,52%	Mediana	\$ 3.953.500,00	\$ 11.860.500,00

FORMATO
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN
ABREVIADA/LICITACIÓN/CONCURSO DE MÉRITOS
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-038 v04



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Num	Ítems	SWBS	Descripción técnica del bien y/o servicio		Unidad de medida	Cantidad de servicios	Cantidad de buques	COTECMAR Precio unitario	ASTINAVES Precio unitario	MARINA SANTA MARTA Precio unitario	CV	Métrica	Precio unitario de referencia	Precio total de referencia
24.	7.2	163	Rejillas y cajas de mar	Caja de mar (propulsores). Remoción del esquema existente y aplicación de esquema de pintura con acabado en antiincrustante.	C/U	2	3	\$ 861.140,00	\$ 1.215.400,00	\$ 2.632.300,00	59,71%	Mediana	\$ 1.215.400,00	\$ 7.292.400,00
25.	8.1	163	Válvulas de fondo	Efectuar mantenimiento de válvulas de fondo, Válvula de 3 pulgada o 75 mm (propulsores)	C/U	2	3	\$ 667.450,00		\$ 1.244.600,00		Máximo valor	\$ 667.450,00	\$ 4.004.700,00
26.	9.1	631	Protección anticorrosión casco	Suministro e instalación de ánodos de sacrificio en el casco.	C/U	7	3	\$ 2.021.680,00	\$ 705.800,00	\$ 786.400,00	62,97%	Mediana	\$ 786.400,00	\$ 16.514.400,00
27.	10.1	261	Tanques de combustible	Limpieza, lavada con agua dulce, jabón, secado y desgasificación (450 Gln)	C/U	2	3	\$ 1.141.940,00	\$ 1.184.166,00	\$ 1.144.300,00	2,05%	Menor Valor	\$ 1.141.940,00	\$ 6.851.640,00
28.	11.1	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Preparación de la cuna de varada.	GLB	1	3	\$ 4.768.500,00	\$ 2.310.000,00		49,12%	Máximo valor	\$ 4.768.500,00	\$ 14.305.500,00
29.	11.2	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Maniobra de subida y bajada (Incluye servicio de buzos para maniobra de subida y bajada, de ser necesario).	GLB	1	3	\$ 8.211.320,00	\$ 3.810.000,00	\$ 4.068.000,00	46,06%	Media Aritmética	\$ 5.363.107,00	\$ 16.089.321,00
30.	11.3	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Permanencia en varadero por día calendario (Incluye la instalación portalón para acceso a la unidad).	D	40	3	\$ 466.196,00	\$ 295.125,00	\$ 203.503,00	41,46%	Media Aritmética	\$ 321.608,00	\$ 38.592.960,00
31.	11.4	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Servicio de remolcador para maniobra de subida, con 01 remolcador	C/U	1	3	\$ 4.955.370,00	\$ 3.250.800,00			Máximo valor	\$ 4.955.370,00	\$ 14.866.110,00
32.	11.5	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Servicio de remolcador para maniobra de bajada, con 01 remolcador	C/U	1	3	\$ 4.955.370,00	\$ 3.250.800,00			Máximo valor	\$ 4.955.370,00	\$ 14.866.110,00
33.	11.6	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Conexión y desconexión línea de contraincendios	C/U	1	3	\$ 328.220,00	\$ 199.386,00			Máximo valor	\$ 328.220,00	\$ 984.660,00
34.	11.7	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Mantener presión de agua contraincendios	D	40	3	\$ 200.340,00	\$ 10.273,00			Máximo valor	\$ 200.340,00	\$ 24.040.800,00
35.	11.8	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Recolección de basuras	M3	1	3	\$ 263.540,00	\$ 123.922,00			Máximo valor	\$ 263.540,00	\$ 790.620,00
36.	11.9	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Vigilancia contra incendio por turno ordinario diario de trabajo	D	40	3	\$ 310.330,00	\$ 285.000,00			Máximo valor	\$ 310.330,00	\$ 37.239.600,00
37.	11.10	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Remoción de bloqueada	C/U	4	3	\$ 733.100,00	\$ 485.982,00			Máximo valor	\$ 733.100,00	\$ 8.797.200,00
38.	11.11	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Armado y desarmado	M3	276	3	\$ 54.160,00	\$ 30.200,00			Máximo valor	\$ 54.160,00	\$ 44.844.480,00
39.	11.12	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Alquiler de andamios (40 días)	GLB	1	3	\$ 8.280.000,00	\$ 565.800,00	\$ 3.469.600,00	94,91%	Mediana	\$ 3.469.600,00	\$ 10.408.800,00
												Valor total del presupuesto oficial		\$ 627.307.716,00



Comportamiento del coeficiente de variación (lectura técnica)

- Se observa una **alta variabilidad en la muestra global**, con CV que van aproximadamente desde **2,05% hasta 104,08%**, lo que indica heterogeneidad significativa en los precios cotizados según tipo de servicio o bien.
- Predominan rangos de:
 - **15%–30%** → aplicación frecuente de **media geométrica** (escenarios con dispersión moderada).
 - **30%–50%** → uso de **media aritmética** (mercado con mayor amplitud, pero aún comparable).
 - **>50%** → uso de **mediana** (presencia de valores atípicos o asimetría marcada).

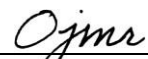
Conclusión técnica del CV: El comportamiento del coeficiente de variación evidencia un **mercado no homogéneo**, con segmentos altamente competitivos y otros con dispersión extrema, lo que justifica plenamente el uso de métricas diferenciadas para evitar sesgos en la estimación.

Estimación del precio de referencia. A partir de la métrica seleccionada en cada ítem, se determinó el **precio unitario de referencia**, el cual: Reduce el impacto de valores atípicos (mediana en CV altos), mantiene representatividad del mercado (medias en CV medios) y captura eficiencia económica cuando hay uniformidad (menor valor en CV bajo).

El resultado es una **estimación técnica del valor razonable de mercado**, alineada con principios de economía, transparencia y selección objetiva.

Por todo lo anterior, el presente análisis de mercado tiene como objeto de estimar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación. En ese sentido, para el cálculo del valor del presupuesto oficial se aplicaron diferentes métricas estadísticas, con el fin de establecer el precio unitario de referencia por cada uno de los ítems correspondientes a los bienes a suministrar y/o servicios a prestar. Por lo tanto, el presupuesto oficial total será hasta por la suma de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$627.307.716,00)** valor que no incluye IVA e incluye las demás erogaciones que correspondan.

Capitán de Navío EFRAÍN SAFAEL SIADO ARTUZ
Gerente De Proyecto - Dirección General Marítima


CPS O. Jose M. Rodriguez
Comité estructurador Económico y financiero



ANEXO D.

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR EN DIQUE SECO, INSPECCIONES, REPARACIONES, PRUEBAS Y CORRECTIVOS A TODO COSTO DEL CASCO, ESTRUCTURA, OBRA VIVA Y OBRA MUERTA, CUBIERTAS Y DEMÁS ELEMENTOS ASOCIADOS A LA INTEGRIDAD Y OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES A FLOTE TIPO PILOT DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, SELECCIONADAS PARA LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

Num	Ítems	SWBS	Descripción técnica del bien y/o servicio		Unidad de medida	Cantidad de servicios	Cantidad de buques	Precio unitario de referencia	Precio unitario del proponente	Precio total del proponente
1.	1.1	630	Obra viva	Limpieza caracolejo casco	M2	100	3	\$ 6.785,00		
2.	1.2	630	Obra viva	Lavado agua dulce a alta presión 3200 PSI	M2	100	3	\$ 7.010,00		
3.	1.3	630	Obra viva	Limpieza con Granalla silicato aluminio	M2	100	3	\$ 109.039,00		
4.	1.4	631	Obra viva	Aplicación de capa de pintura anticorrosiva Pintuco 13244 para un espesor de 4 mils	M2	100	3	\$ 40.676,00		
5.	1.5	631	Obra viva	Aplicación de 02 capas de pintura intermedia Pintuco 13202 epoxi altos sólidos con un espesor de 5 mils, para un espesor total de 10 mils	M2	100	3	\$ 58.554,00		
6.	1.6	631	Obra viva	Aplicación de 02 capas de pintura anti-incrustante de 5mils Pintuboa 4119 para un espesor total de 10 mils	M2	100	3	\$ 172.440,00		
7.	2.1	630	Obra muerta	Lavado con agua potable a alta presión 3.200 PSI	M2	82	3	\$ 7.010,00		
8.	2.2	630	Obra muerta	Limpieza con granalla de silicato de aluminio	M2	82	3	\$ 108.919,00		
9.	2.3	631	Obra muerta	Aplicación de capa de pintura anticorrosiva Pintuco 13244 para un espesor de 4 mils	M2	82	3	\$ 38.600,00		
10.	2.4	631	Obra muerta	Aplicación de capa de pintura intermedia Pintuco 13202 epoxi altos sólidos con un espesor de 5 mils	M2	82	3	\$ 43.350,00		
11.	2.5	631	Obra muerta	Aplicación de 01 capa de pintura Acabado Acrílica Uretano Pintuco Ref. 11415 con un espesor de 3 mils.	M2	82	3	\$ 67.286,00		
12.	3.1	630	Superestructura	Lavado con agua potable a alta presión 3.200 PSI	M2	45	3	\$ 7.010,00		
13.	3.2	630	Superestructura	Limpieza con granalla de silicato de aluminio	M2	45	3	\$ 108.919,00		
14.	3.3	631	Superestructura	Aplicación de capa de pintura anticorrosiva Pintuco 13244 para un espesor de 4 mils	M2	45	3	\$ 40.200,00		
15.	3.4	631	Superestructura	Aplicación de capa de pintura intermedia Pintuco 13202 epoxi altos sólidos con un espesor de 5 mils	M2	45	3	\$ 66.406,00		
16.	3.5	631	Superestructura	Aplicación de 01 capa de pintura Acabado Acrílica Uretano Pintuco Ref. 11415 con un espesor de 3 mils.	M2	45	3	\$ 59.100,00		
17.	4.1	630	Cubierta	Servicio de mantenimiento al sistema de protección de la cubierta de la unidad	GLB	1	3	\$ 33.535.000,00		
18.	4.2	630	Cubierta	Instalación de protección en elementos de superestructura y cubierta como ventanas, venteos, salidas de exostos situados en el casco del buque.	GLB	1	3	\$ 1.520.000,00		
19.	5.1	631	Otras pinturas	Biselado línea flotación	GLB	1	3	\$ 1.062.600,00		
20.	5.2	631	Otras pinturas	Aplicación de Pintura al nombre de la unidad	C/U	1	3	\$ 480.000,00		
21.	5.3	631	Otras pinturas	Aplicación de Pintura Números de calado	C/U	6	3	\$ 148.200,00		
22.	6.1	631	Logos adhesivos	Servicio de elaboración e instalación de calcomanías pertenecientes a los logos de la unidad impresas en vinilo adhesivo.	GLB	1	3	\$ 6.965.000,00		
23.	7.1	163	Rejillas y cajas de mar	Desmontar las rejillas de las cajas de mar y realizar el mismo tratamiento de la obra viva.	GLB	1	3	\$ 3.953.500,00		
24.	7.2	163	Rejillas y cajas de mar	Caja de mar (propulsores). Remoción del esquema existente y aplicación de esquema de pintura con acabado en antiincrustante.	C/U	2	3	\$ 1.215.400,00		
25.	8.1	163	Válvulas de fondo	Efectuar mantenimiento de válvulas de fondo, Válvula de 3 pulgada o 75 mm (propulsores)	C/U	2	3	\$ 667.450,00		
26.	9.1	631	Protección anticorrosión casco	Suministro e instalación de ánodos de sacrificio en el casco.	C/U	7	3	\$ 786.400,00		
27.	10.1	261	Tanques de combustible	Limpieza, lavada con agua dulce, jabón, secado y degasificación (450 Gln)	C/U	2	3	\$ 1.141.940,00		
28.	11.1	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Preparación de la cuna de varada.	GLB	1	3	\$ 4.768.500,00		



Num	Ítems	SWBS	Descripción técnica del bien y/o servicio		Unidad de medida	Cantidad de servicios	Cantidad de buques	Precio unitario de referencia	Precio unitario del proponente	Precio total del proponente
29.	11.2	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Maniobra de subida y bajada (Incluye servicio de buzos para maniobra de subida y bajada, de ser necesario).	GLB	1	3	\$ 5.363.107,00		
30.	11.3	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Permanencia en varadero por día calendario (Incluye la instalación portalón para acceso a la unidad).	D	40	3	\$ 321.608,00		
31.	11.4	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Servicio de remolcador para maniobra de subida, con 01 remolcador	C/U	1	3	\$ 4.955.370,00		
32.	11.5	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Servicio de remolcador para maniobra de bajada, con 01 remolcador	C/U	1	3	\$ 4.955.370,00		
33.	11.6	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Conexión y desconexión línea de contraincendios	C/U	1	3	\$ 328.220,00		
34.	11.7	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Mantener presión de agua contraincendios	D	40	3	\$ 200.340,00		
35.	11.8	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Recolección de basuras	M3	1	3	\$ 263.540,00		
36.	11.9	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Vigilancia contra incendio por turno ordinario diario de trabajo	D	40	3	\$ 310.330,00		
37.	11.10	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Remoción de bloqueada	C/U	4	3	\$ 733.100,00		
38.	11.11	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Armado y desarmado	M3	276	3	\$ 54.160,00		
39.	11.12	997	Montaje del buque y servicios de apoyo	Alquiler de andamios (40 días)	GLB	1	3	\$ 3.469.600,00		
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA										

La propuesta económica deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica SECOP II, diligenciando la propuesta económica y expresado el precio unitario sin decimales.

El precio unitario de referencia se encuentra exento (excluido) de IVA e incluye las demás erogaciones que correspondan.

En la preparación de la oferta, el oferente deberá incluir en sus precios unitarios todos los costos (directos e indirectos), gastos, utilidad, impuestos (cuando aplique), tasas, contribuciones, pólizas, derechos, logística, transporte y demás cargos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluidas las contribuciones que establezcan las autoridades nacionales, departamentales o municipales en sus respectivos niveles territoriales. En consecuencia, el precio unitario ofertado comprende el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA), salvo en los casos en que, de conformidad con la normativa tributaria vigente, proceda su exención o exclusión.

El precio unitario constituye la manifestación expresa de la voluntad del oferente respecto del valor que está dispuesto a aceptar por la ejecución de cada una de las actividades, conceptos, bienes o servicios requeridos en el proceso de selección. Dicho precio refleja el análisis autónomo del oferente sobre sus costos directos, indirectos, gastos, riesgos previsibles y utilidad, y se entiende presentado bajo su exclusiva responsabilidad técnica, financiera y comercial.

El precio unitario ofertado es firme y vinculante para el oferente durante todo el procedimiento contractual y, de ser adjudicado el contrato, servirá de base para la liquidación y pago de las obligaciones a precios conformes a su propuesta y a las cantidades efectivamente ejecutadas, sin perjuicio de los ajustes, revisiones o actualizaciones que resulten procedentes conforme al régimen aplicable.

El precio total del proponente = Precio Unitario del proponente x Cantidades de servicios x Cantidades de buques. El

Valor total de la propuesta económica = Sumatoria de precios totales del proponente.

EL PRECIO UNITARIO OFERTADO NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA POR ÍTEMS. SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

ANEXO E. REQUISITOS DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

La Dirección General Marítima ha incluido en su planeación contractual los lineamientos que emite el Gobierno Nacional incluyendo actividades que permitan fomentar el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro, a través de prácticas de consumo y producción sostenible. Para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se reconoce la importancia de la contribución de las Compras Públicas Sostenibles como mecanismo para promover la sostenibilidad dentro y fuera del territorio Nacional.

Las Compras Públicas Sostenibles son un instrumento que contribuye al desarrollo sostenible de un país, si se utiliza de manera complementaria a los instrumentos regulatorios (ej. leyes que prohíben el uso de ciertas sustancias peligrosas o que limitan la carga contaminante de las industrias), los instrumentos económicos (ej. reducción de ciertos impuestos por el uso de tecnologías limpias) y los instrumentos de comunicación (ej. campañas de sensibilización o sistemas voluntarios de etiquetado social o ambiental). Las compras públicas sostenibles ofrecen una serie de beneficios que abarcan diferentes aspectos clave:



Figura 2. Beneficios CPS. CGDJ10, 2024

Beneficios Ambientales:

- Reducción de la huella de carbono: Las compras públicas sostenibles contribuyen a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promueven prácticas más amigables con el ambiente y los recursos naturales al priorizar productos y servicios con menor impacto ambiental.
- Conservación de recursos naturales: Se fomenta la conservación de recursos naturales como el agua, la energía y las materias primas al optar por productos reciclados, reutilizables o fabricados con materiales renovables.

Beneficios Sociales:

- Fomento de la equidad laboral: Al exigir a los proveedores el cumplimiento de estándares laborales justos y seguros, las compras públicas sostenibles contribuyen a mejorar las condiciones de trabajo y promueven la igualdad de oportunidades.



- Impulso a la inclusión: Al priorizar la contratación de proveedores locales, pequeñas y medianas empresas, así como empresas pertenecientes a grupos marginados, se fortalece la economía local y se fomenta la inclusión social y económica.

Beneficios Institucionales:

- Mejora de la imagen institucional: Adoptar prácticas de compras públicas sostenibles demuestra el compromiso de las entidades gubernamentales con el desarrollo sostenible y puede generar confianza y credibilidad entre los ciudadanos y otras partes interesadas.
- Cumplimiento normativo y legal: Las compras públicas sostenibles suelen estar alineadas con normativas y regulaciones ambientales y sociales, lo que ayuda a las instituciones a cumplir con sus obligaciones legales y a mitigar riesgos asociados a posibles sanciones o litigios.

Beneficios Económicos:

- Reducción de costos a largo plazo: Aunque inicialmente puede requerir una inversión mayor, optar por productos y servicios más eficientes energéticamente o duraderos puede resultar en ahorros significativos a largo plazo, tanto en términos de costos operativos como de mantenimiento.
- Estímulo a la innovación y la competitividad: Las compras públicas sostenibles fomentan la demanda de productos y servicios innovadores y respetuosos con el medio ambiente, lo que puede incentivar la investigación y el desarrollo de soluciones más sostenibles y competitivas en el mercado.

Es así, como durante la esta precontractual, para la elaboración de los estudios previos se deben involucrar los criterios ambientales aplicables que favorezcan ambientalmente la adquisición responsable de bienes y servicios para que propendan por la sostenibilidad de la Entidad, estableciendo responsabilidades entre los involucrados en la estructuración.

Verificada la guía **A3-GUI-003 Estudios Previos y su Contenido** teniendo en cuenta el objeto del estudio previo y los requisitos respecto a la normativa ambiental aplicable, se evidencia que el objeto contractual, no se encuentra especificado, por lo tanto, se procede a elaborar ficha específica, así:

MANTENIMIENTO		FICHA NÚMERO
		6
ETAPA PRECONTRACTUAL: Solicitado al proponente		
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS
Generación de residuos peligrosos (pinturas, solventes, abrasivos)	Contaminación de suelo y agua marina	<u>Criterios ambientales habilitantes:</u> ○ El oferente deberá garantizar manejo de residuos peligrosos conforme al Decreto 1076 de 2015. ○ Manejo de residuos de sandblasting, pinturas y solventes. <u>Medio de verificación:</u> ○ Declaración juramentada. ○ Programa de manejo ambiental.
Emissiones (material particulado – sandblasting)	Contaminación del aire y afectación a la salud	<u>Criterios ambientales habilitantes:</u> ○ Control de emisiones durante preparación superficial. ○ Uso de cabinas, confinamiento o medidas de mitigación. <u>Medio de verificación:</u> ○ Propuesta técnica del oferente.



MANTENIMIENTO		FICHA NÚMERO
		6
ETAPA PRECONTRACTUAL: Solicitado al proponente		
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS
Vertimientos y escorrentías	Contaminación marina	<u>Criterios ambientales habilitantes:</u> ○ Sistemas de recolección de aguas de lavado y residuos. ○ Prohibición de vertimientos directos al mar. <u>Medio de verificación:</u> ○ Declaración y plan ambiental.
Uso de sustancias químicas	Riesgo ambiental y ocupacional	<u>Criterios ambientales habilitantes:</u> ○ Uso de productos certificados. ○ Fichas de seguridad (MSDS). <u>Medio de verificación:</u> ○ Fichas técnicas.
Ruido y operación industrial	Afectación a trabajadores y entorno	<u>Criterios ambientales habilitantes:</u> ○ Control de ruido y cumplimiento SST. <u>Medio de verificación:</u> ○ Declaración del oferente.
ETAPA CONTRACTUAL: Solicitado al contratista		
Residuos peligrosos	Contaminación ambiental	<u>Criterios ambientales habilitantes:</u> ○ Implementación del plan de manejo de residuos peligrosos. ○ Disposición final certificada. <u>Medio de verificación:</u> Certificados y registros.
Emisiones (sandblasting)	Contaminación del aire	<u>Criterios ambientales habilitantes:</u> ○ Control de material particulado. <u>Medio de verificación:</u> ○ Informes de supervisión.
Vertimientos	Contaminación marina	<u>Criterios ambientales habilitantes:</u> ○ Recolección y tratamiento de aguas de lavado. <u>Medio de verificación:</u> ○ Registros operativos.
Sustancias químicas	Contaminación y riesgos	<u>Criterios ambientales habilitantes:</u> ○ Manejo seguro y almacenamiento adecuado. <u>Medio de verificación:</u> ○ Inspecciones y registros.

S1 Bolaños Cardona Jorge
Estructurador Técnico

Capitán de Navío EFRAIN RAFAEL SIADO ARTUZ
Gerente De Proyecto - Dirección General Marítima

CPS Vivian Nájara Grimaldos Hurtado
V.o.B.o. Líder Operativo Ambiental



ANEXO F.
“MATRIZ DE RIESGOS”

Tabla 1 Matriz de riesgos

NUMÉRICA		HISTÓRICA		IMPACTO					
↓		↓		INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO	
				1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina



No		1	2		3	4	5	6	7	
Clase		General	General		General	General	General	General	General	
Area		Externo	Interno		Interno	Externo	Interno	Interno	Interno	
Etapa		Planeación	Planeación		Planeación	Selección	Contratación	Contratación	Contratación	
Tipo		Social o político	Operacional		Operacional	Económico	Operacional	Operacional	Social o político	
Descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)		Dispersión de la normatividad	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato		Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	
Consecuencia de la ocurrencia del evento		En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios		Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	
Probabilidad		3	2		2	2	1	2	3	
Impacto		1	2		2	2	1	2	1	
Calificación		4 (Riesgo bajo)	4(Riesgo bajo)		4(Riesgo bajo)	4(Riesgo bajo)	2(Riesgo bajo)	4 (Riesgo bajo)	4 (Riesgo bajo)	
Prioridad		d	d		d	d	d	d	d	
A quien se le asigna?		Entidad/Contratista	Entidad		Entidad	Proponente	Entidad	Entidad	Entidad	
Tratamiento/controles a ser implementados		Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad		El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	3	2		2	2	1	2	3	
	Impacto	1	2		2	2	1	2	1	
	Valoración del riesgo	4	4		4	4	2	4	4	
Afecta la ejecución el contrato		NO	SI		SI	SI	SI	NO	NO	
Persona que implementa el tratamiento		Asesor de Contratación	Usuario /gerente de proyecto	Asesor de contratación	Gerente de Proyecto / usuario	Comité evaluador respectivo	Dependencia Presupuesto	Jefe División precontractual	Gerente de proyecto / usuario	Delegatario contractual
Fecha inicio tratamiento		Estudio Previo	Con la llegada del estudio previo		Estructuración del estudio previo	Termino de evaluación de propuestas	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino de evaluación de las propuestas	Estructuración jurídica	
Fecha término tratamiento		Liquidación del contrato	Cinco días hábiles siguientes a la recepción		Anterior a la fecha de presentación del estudio a la unidad delegataria	Termino de adjudicación	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino de evaluación de las propuestas	Estudio previo	
Monitoreo y revisión	Forma de realizar monitoreo	Verificando el portal de CCE	Documento solicitando aclaración		Revisión estudio previo	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Revisión de respuestas de los comités	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	
	Periodicidad monitoreo / Cuando?	Mensual	Llegada estudio previo corregido		Llegada estudio previo	previo a la adjudicación	Una vez suscrito el contrato	Previo a la adjudicación	indeterminado	



No		8		9		10		11		12		13		14		15		16	
Clase		General		General		Técnico - operacional		Técnico		Técnico – Infraestructura		Seguridad y Salud en el Trabajo		Ambiental – Operacional		Ambiental		Administrativo – Operacional	
Área		Externo		Externo		Externo		Externo		Externo		Externo		Externo		Externo		Externo	
Etapas		Planeación		Planeación		Ejecución		Ejecución		Ejecución		Ejecución		Ejecución		Ejecución		Ejecución	
Tipo		Social o político		Social o político		Riesgo operacional		Riesgo Técnico		Riesgo operacional		Riesgo SST		Riesgo operacional		Riesgo Ambiental		Riesgo Administrativo	
Descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)		Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.		Crisis económica producto de una pandemia		Falla en maniobras de varada, izado, botadura o bloqueo por deficiencia en infraestructura del astillero, mala distribución de cargas, error humano o fallas del travelift/dique seco.		Daños al casco, obra viva u obra muerta durante trabajos de lijado, sandblasting, soldadura, corte, reparación o aplicación de recubrimientos.		Fallas mecánicas o eléctricas del travelift, dique seco, bombas o sistema de bloqueo.		Accidentes por trabajos en alturas, espacios confinados, soldadura, pintura y manejo de maquinaria.		Lluvias, vientos fuertes, humedad excesiva o mareas que afecten maniobras o trabajos al casco.		Generación de residuos peligrosos (pinturas, abrasivos, aceites, grasas) o derrames sin contención adecuada.		Retrasos por falta de personal, congestión del varadero, falta de herramientas, insumos o coordinación.	
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Actos generales de la administración “hecho del príncipe”		Consecuencias en cumplimiento de las obligaciones del contratista, variación en los precios de los bienes y servicios contratados		Daño estructural al casco, deformaciones, pérdida de integridad, accidentes o lesiones.		Pérdida de espesores, deformaciones, filtraciones, daños mayores, retrasos.		Atrasos, daños a la embarcación, inmovilización prolongada.		Lesiones, suspensión de actividades, sanciones.		Retrasos, afectación de recubrimientos, riesgo de caída.		Sanciones, costos adicionales, afectación ambiental.		Incumplimiento de cronograma, extensión del plazo.	
Probabilidad		3		3		3		3		2		4		1		1		1	
Impacto		1		1		4		4		3		3		2		1		2	
Calificación		4 (Riesgo bajo)		4 (Riesgo bajo)		7 (Riesgo Alto)		7 (Riesgo Alto)		5 (Riesgo Medio)		7 (Riesgo Alto)		3 (Riesgo Bajo)		2 (Riesgo bajo)		3 (Riesgo Bajo)	
Prioridad		d		d		a		a		d		a		d		d		d	
A quien se le asigna?		Entidad		contratista		Contratista		Contratista		Contratista		Contratista		Contratista		Contratista		Contratista	
Tratamiento/controles a ser implementados		Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.		Realizar seguimiento a las leyes normas presidenciales		Certificados vigentes de capacidad del equipo de izado; procedimientos escritos de varada y botadura; personal competente; supervisión técnica; inspección previa conjunta.		Personal certificado (soldadura, END, pintura); procedimientos aprobados; materiales certificados; supervisión continua; control de espesores.		Mantenimiento preventivo; certificados de operatividad; revisión previa del sistema.		SG-SST implementado; permisos de trabajo; EPP; certificaciones; señalización; supervisión.		Monitoreo climático; suspensión de actividades; protección temporal del casco; ajustes de programación.		Plan de manejo ambiental; gestores autorizados; contención de derrames; documentación ambiental.		Cronograma validado; verificación previa de capacidad; plan de contingencia.	
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	3		3		1		1		1		2		1		1		1	
	Impacto	1		1		4		3		2		2		2		1		1	
	Valoración del riesgo	4		4		5		4		3		4		3		2		2	
Afecta la ejecución el contrato		NO		NO		SI		SI		SI		NO		NO		NO		NO	
Persona que implementa el tratamiento		Delegatario contractual	Asesor de contratación	Delegatario contractual	Asesor de contratación	Contratista		Contratista		Contratista		Contratista		Contratista		Contratista		Contratista	
Fecha inicio tratamiento		Estructuración jurídica		Estructuración jurídica		Antes del inicio de la ejecución de actividades		Antes del inicio de la ejecución de actividades		Antes del inicio de la ejecución de actividades		Antes del inicio de la ejecución de actividades		Antes del inicio de la ejecución de actividades		Antes del inicio de la ejecución de actividades		Antes del inicio de la ejecución de actividades	
Fecha término tratamiento		Estudio previo		Estudio previos		Término de ejecución contractual		Término de ejecución contractual		Término de ejecución contractual		Término de ejecución contractual		Término de ejecución contractual		Término de ejecución contractual		Término de ejecución contractual	
Monitoreo y revisión	Forma de realizar monitoreo	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato		Previo cumplimiento requisitos perfeccionamiento contrato		Verificación documental, inspección in situ durante maniobras.		Supervisión técnica; revisión de informes de END y espesores.		Revisión de certificados y estado del equipo.		Inspecciones SST; reportes diarios de seguridad.		Reporte meteorológico; inspección visual.		Revisión de certificados y contenedores.		Seguimiento semanal de avance.	
	Periodicidad monitoreo / Cuando?	Mensual		Mensual		Antes de la varada, durante la maniobra y en botadura.		Diaria y por hitos de actividad.		Antes de la varada y semanal en ejecución.		Diario.		Diario / previo a maniobras.		Semanal.		Semanal.	